UNA MIRADA DESDE EL SUR: PUEBLOS INDÍGENAS

Estudio sobre Políticas Culturales y Pueblos Indígenas

SICSUR Institucionalidad Cultural

SICSUR

MERCOSUR CULTURAL

Ministerio de Cultura
Presidencia de la Nación

UNA MIRADA DESDE EL SUR: PUEBLOS INDÍGENAS

Estudio sobre Políticas Culturales y Pueblos Indígenas

Ministerio de Cultura de la Nación

Una mirada desde el sur : Pueblos Indígenas. - 1a ed. edición especial. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Cultura de la Nación, 2015.

132 p. ; 27 x 17 cm.

Edición para Sistema de Información Cultural del Mercosur. SIC-SUR

ISBN 978-987-3772-68-9

1. Aspectos Culturales. I. Título.

CDD 306

AUTORIDADES NACIONALES

Presidenta de la Nación
Cristina Fernández de Kirchner
Vicepresidente de la Nación
Amado Boudou
Ministra de Cultura de la Nación
Teresa Parodi
Jefa de Gabinete
Verónica Fiorito
Directora Nacional de Planificación y Articulación
Virginia Petrozzino
Director del Sistema de Información Cultural de la Argentina
Julio Villarino

UNA MIRADA DESDE EL SUR: PUEBLOS INDÍGENAS. Estudio sobre políticas culturales y pueblos indígenas.

El presente estudio fue elaborado a partir de la participación activa de los diez países pertenecientes al Sistema de Información del Mercosur (SICSUR): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Coordinación general: Dirección del Sistema de Información Cultural de la Argentina –SinCA.

Producción y coordinación General: Daniela Yamashita Unzain y Juan Manuel Zanabria

Diseño: Paula Laneri

Corrección de textos: Laura Peréz

Fotografías página 78, cortesía de Andrés Camargo.

ISBN 978-987-3772-68-9

Queda hecho el depósito que prevé la ley 11.723. Impreso en Argentina

UNA MIRADA DESDE EL SUR: PUEBLOS INDÍGENAS

Estudio sobre Políticas Culturales y Pueblos Indígenas

SICSUR Institucional Cultural

SICSUR
MERCOSUR CULTURAL
Ministerio de Cultura
Presidencia de la Nación

MINISTROS

ARGENTINA

Teresa Parodi
Ministra de Cultura
Ministerio de Cultura de la Nación
República Argentina

BOLIVIA

Marko Marcelo Machicao Bankovic
Ministro de Culturas y Turismo
Ministerio de Culturas y Turismo
Estado Plurinacional de Bolivia

BRASIL

Juca Ferreira
Ministro de Estado da Cultura
Ministério da Cultura
República Federativa do Brasil

CHILE

Ernesto Ottone Ramírez
Ministro de Cultura
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
República de Chile

COLOMBIA

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura
Ministerio de Cultura
República de Colombia

ECUADOR

Guillaume Long
Ministro de Cultura y Patrimonio
Ministerio de Cultura y Patrimonio
República del Ecuador

PERÚ

Diana Álvarez Calderón Gallo
Ministra de Cultura
Ministerio de Cultura
República del Perú

PARAGUAY

Mabel Causarano
Ministra Secretaria de Cultura
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

URUGUAY

María Julia Muñoz
Ministra de Educación y Cultura
Ministerio de Educación y Cultura
República Oriental del Uruguay

VENEZUELA

Reinaldo Iturriza
Ministro del Poder Popular para la Cultura
Ministerio del Poder Popular para la Cultura
República Bolivariana de Venezuela

EQUIPO DE TRABAJO

ARGENTINA

Julio Villarino
Juan Manuel Zanabria
Gerardo Sanchez
Laura Pérez
Daniela Yamashita Unzain
María Alejandra Fernández
Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA)
Ministerio de Cultura de la Nación

BOLIVIA

Sigrid Álvarez
Wilma Cordero
Carmen Beatriz Loza
Unidad de Relaciones Internacionales
Ministerio de Culturas y Turismo

BRASIL

Guilherme Rosa Varella
Leonardo Germani
Secretaria de Políticas Culturais
Raihana Falleiros
Dirección de Relaciones Internacionales
Ministerio da Cultura

CHILE

Dino Pancani Corvalán
Claudia Guzmán
Alejandra Aspillaga
Departamento de Estudios con apoyo en contenidos de Unidad de Pueblos Originarios
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

COLOMBIA

Francisco Ernesto Carrillo Castillo
Raúl Ernesto Casas Valencia
Eduardo Saravia Díaz
Mario Arturo Suárez Mendoza
Grupo Emprendimiento Cultural
Ministerio de Cultura

ECUADOR

Iván Orosa
José Daniel Flores
Jonathan Cárdenas
José Corral
Verónica Chamba
Secretaría de Emprendimientos Culturales
Ministerio de Cultura y Patrimonio

PERÚ

Julio Cesar Vega Guanilo
IUCD PERÚ - INFOARTES
Dirección de Artes
Mauricio Zavaleta Siri
Despacho de Interculturalidad
Ministerio de Cultura

PARAGUAY

Mercedes Lerea
Delhani Báez
Sistema de Información Cultural del Paraguay (SICPY)
Dirección de Planificación
Secretaría Nacional de Cultura

URUGUAY

Diego Traverso
Leonard Mattioli
Departamento de Industrias Creativas (DICREA)
Ministerio de Educación y Cultura
Se agradece la colaboración a Carlos Serra Rocchetti, autor del articulo de Uruguay

VENEZUELA

Gabriela Croes Esté
Oficina de Enlace con las Comunidades Indígenas
Ana Ortiz Lovera
Dirección General de Fomento y Producción de Bienes y Servicios Culturales
Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

ÍNDICE

I. PRÓLOGO. 11

II. PRESENTACIÓN SICSUR. 13

III. INTRODUCCIÓN. 15

IV. ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. SICSUR 17

1. ARGENTINA. 23
Pueblos Indígenas: voces del pasado y presente

2. BOLIVIA. 37
Culturas, naciones y descolonización. Aproximación
a la política boliviana del Ministerio de Culturas y Turismo

3. BRASIL. 47
Os povos indígenas do Brasil e as políticas culturais.

4. CHILE. 61
La Consulta Previa a los Pueblos Indígenas en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: desafíos y oportunidades para las políticas culturales en Chile

5. COLOMBIA. 77
Los pueblos originarios en Colombia

6. ECUADOR. 91
Pueblos originarios ecuatorianos y el Sumak Kawsay

7. PARAGUAY. 97
Los pueblos indígenas de Paraguay: construyendo herramientas
para garantizar sus derechos culturales

8. URUGUAY. 109
Lo indígena en el Uruguay: viejas descripciones, nuevas discusiones

9. VENEZUELA. 117
Cartografías Vivas: territorialidades de los pueblos indígenas.
Historia y geografía contadas por sus autores

V. BIBLIOGRAFÍA. 125

PRÓLOGO

Es un honor acompañar la presentación de esta nueva publicación del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR cultural (SICSUR), programa regional integrado por diez países de América del Sur.

Desde la publicación en 2012 del título “Los estados de la cultura. Estudio sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR”, nuestro país ha continuado realizando importantes avances en materia de fortalecimiento institucional, incluyendo el de elevar la anterior Secretaría de Cultura a rango de Ministerio.

A la par que continuamos afianzando los procesos de integración regional con nuestros hermanos países sudamericanos, compartimos también los avances en las políticas culturales que reflejan importantes actualizaciones conceptuales: nos hemos dado la tarea de defender y promover la diversidad de las identidades culturales presentes en nuestro pueblo.

En este sentido, “Una mirada desde el Sur: Pueblos Indígenas. Estudios sobre políticas culturales y pueblos indígenas” refleja la firme decisión de construir y compartir datos sociodemográficos sobre nuestros pueblos indígenas, así como dar cuenta de las políticas públicas culturales que se han propuesto revertir los efectos nefastos de las políticas de deslegitimación e invisibilización que se extendieron durante el proceso de conquista y la construcción de nuestros Estados.

Afortunadamente, el pluralismo y la diversidad cultural son marcas de la actual etapa que vivimos gran parte de los países latinoamericanos, y no se da de forma aislada ni casual, sino que es producto del avance de la conciencia de nuestros pueblos. Es un cambio profundo de visión y de acción que obedece, de forma fundamental, a las transformaciones políticas y sociales impulsadas por los países de la región durante la última década.

Este verdadero cambio de enfoque plantea como objetivos centrales la promoción del conocimiento recíproco y el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, los valores y la idiosincrasia de los pueblos, atendiendo, de modo especial, la diversidad cultural de cada uno de ellos. La voluntad política de los líderes del continente ha modificado, definitivamente, el eje del proceso de integración.

Consideramos que estas políticas potencian la unidad regional, promoviendo la rica diversidad de nuestros pueblos: nos une la historia, el paisaje del alma, el lenguaje compartido y también la necesidad de ser parte de un todo extraordinario, en este continente latinoamericano que hoy tiene el acento puesto en una construcción con todos y para todos.

Teresa Parodi
Ministra de Cultura de la Nación – República Argentina

PRESENTACIÓN SICSUR

Los países que conforman el SICSUR, comparten un hito histórico: la conquista de América. Esto significó el inicio del proceso de dominación de los pueblos indígenas y, por sobre todo, de sus culturas. La conquista representa también una herencia que perduró en la conformación de los Estados Nación a través de los discursos de poder que reproducían el ideal de Estado de los países europeos liberales. Si bien la historia en particular de cada país ha marcado su impronta en el rol de los pueblos indígenas, podemos identificar un proceso en común: el sometimiento e invisibilización de sus culturas.

En la actualidad nuestra historia en común representa también un desafío en común: reconocer nuestra diversidad. En las últimas dos décadas, se han generado cambios internacionales en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y en las legislaciones y políticas públicas de cada país. Las transformaciones en los Estados latinoamericanos implicaron el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, y en algunos casos, también el reconocimiento como Estados plurinacionales y pluriculturales, desde donde se asume la heterogeneidad y la diferencia cultural de las poblaciones.

A partir de esas transformaciones, y ante la necesidad de crear una visión de las realidades culturales de los países integrantes del SICSUR, nace "Una mirada desde el sur: Pueblos indígenas", una publicación que compila y analiza información estadística sobre las poblaciones indígenas. El libro, además, contribuye a difundir las políticas culturales adoptadas por los diversos países del SICSUR.

Creemos que la socialización de estos debates permitirá pensarnos y repensarnos como región en cuanto a las formas de abordar las políticas, la puesta en práctica de las mismas, y, por sobre todo, respecto de la participación de los Pueblos Indígenas en el diseño y gestión de las políticas que los involucran.

El trabajo realizado en la publicación "Los Estados de la Cultura" permitió construir un panorama de la realidad institucional de la cultura en la región. Esta nueva publicación viene a ampliar este primer estudio, con el fin de acercarnos con más detalle a la cuestión de la diversidad cultural y las respuestas materializadas en políticas públicas de los últimos años en los países del SICSUR.

SICSUR
Coordinación técnica

INTRODUCCIÓN

El presente documento surge como una iniciativa de los países pertenecientes al Sistema de Información Cultural del Sur –MERCOSUR–, por recolectar, analizar y socializar información estadística de los pueblos originarios, que permita no sólo visibilizar variables sociodemográficas, sino dar cuenta de su relación con los programas y proyectos estatales, que giran alrededor de estas comunidades. Bajo un marco común de referencia, y con el objetivo de focalizar los contenidos, se establecieron los siguientes dos ejes temáticos: datos sociodemográficos (cantidad de pueblos, distribución geográfica, etc.) y programas específicos de política cultural nacional con pueblos indígenas (artesanía, lenguas, patrimonio inmaterial, etc.). Para cumplir dicho objetivo, cada país tuvo la oportunidad de desarrollar los capítulos según el enfoque y prioridad que cada uno le atribuyó.

En "Pueblos indígenas: voces del pasado y del presente", el equipo de Argentina presenta la situación socio demográfica actual de los pueblos indígenas, y analiza políticas y legislaciones culturales orientadas al reconocimiento de la diversidad de identidades en el país.

El equipo de Bolivia en "Culturas, naciones y descolonización. Aproximación a la política boliviana del Ministerio de Culturas y Turismo", reflexiona acerca de las transformaciones que se dieron con la creación del Ministerio de Culturas y Turismo en 2009, y sobre la incorporación de lo indígena como eje transversal de las políticas públicas.

Desde Brasil, en "Os povos indígenas e as políticas culturais", se presenta los cambios en la población indígena desde el llegada de las poblaciones europeas, y la realidad actual de estas poblaciones. Para luego, mostrar la visión ampliada y atenta a las diversidades culturales en las políticas culturales iniciadas en 2003.

Por su parte, Chile en "La Consulta Previa a los Pueblos Indígenas en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: desafíos y oportunidades para las políticas culturales en Chile", luego de un breve recorrido histórico de las relaciones del Estado con los Pueblos Indígenas, expone el proceso de Consulta

Previa a pueblos indígenas con motivo de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En "Pueblos Originarios en Colombia", el equipo colombiano realiza un análisis general sobre indicadores demográficos de pueblos originarios en Colombia, a partir de un recorrido histórico de los censos de poblaciones realizados en el país. Luego, presenta un breve análisis de los resultados del estudio de vitalidad de las Lenguas Nativas Tradicionales de Colombia, para finalizar analizando los estímulos económicos dirigidos a Pueblos Indígenas desde el Ministerio de Cultura.

En "Pueblos originarios ecuatorianos y el Sumak Kawsay", el equipo ecuatoriano analiza la incorporación Sumak Kawsay o Buen Vivir como concepto rector de las políticas públicas en general, y en particular de las políticas orientadas a la cultura y pueblos originarios.

El equipo de Paraguay, en "Los pueblos indígenas de Paraguay. Construyendo herramientas para garantizar sus derechos culturales", muestra las acciones realizadas desde la Secretaría Nacional de Cultura dirigidas a la salvaguarda de la diversidad. En particular, indaga en la situación lingüístico-cultural de los diversos pueblos indígenas, en donde se manifiesta fuertemente el acervo de la lengua guaraní.

El articulo "Lo indígena en el Uruguay: viejas descripciones, nuevas discusiones", recorre las distintas visiones sobre las poblaciones indígenas que tuvo y tiene el Uruguay antes y después de la conquista, y las reivindicaciones y discusiones que se generan en el presente.

Por último, en "Cartografías Vivas: Territorialidades de los pueblos indígenas. Historia y geografía contadas por sus autores", el equipo de Venezuela presenta el trabajo realizado entre el Ministerio de Educación y los representantes de los pueblos indígenas en la construcción de mapas culturales.

Si bien los países miembros tuvieron la posibilidad de seleccionar y direccionar los contenidos bajo sus intereses y prioridades particulares, la recolección y agrupamiento de información cobra relevancia al momento de identificar múltiples aspectos cuantitativos y cualitativos de la vida social, ya que brinda un panorama sobre el estado histórico de los pueblos originarios en cada uno de ellos. Adicionalmente, permite conocer el comportamiento de variables o indicadores para diversos años, de acuerdo con la disponibilidad de información censal de cada uno de los países. De tal manera, este libro se convierte en un insumo o herramienta idónea para la toma de decisiones públicas y privadas, así como también en un instrumento clave para la construcción y evaluación de lineamientos de política pública, entre otros aspectos.

ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. SICSUR

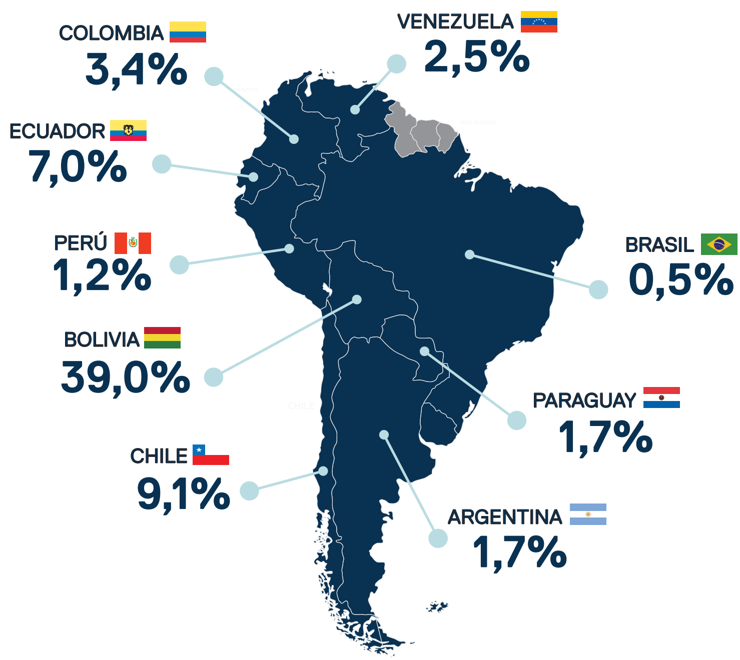
Este capítulo recoge información sociodemográfica de los países que hacen parte del Sistema de Información Cultural del Sur –MERCOSUR–, en relación con los pueblos indígenas, la cual será analizada de manera general y ampliada en cada una de los capítulos del libro[1]. De este modo, se tendrán en cuenta las variables correspondientes al: **a)** porcentaje de la población indígena por país, **b)** número de etnias por país, **c)** población indígena por edad, **d)** población indígena por sexo, **f)** población indígena por área geográfica y **g)** porcentaje de población indígena que habla lengua indígena. Por lo tanto, el presente ejercicio busca visibilizar el comportamiento sociodemográfico de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en el momento de fijar comparaciones entre los datos reportados por los países.

Durante el desarrollo del trabajo se identificaron ciertas particularidades que debe tener en cuenta el lector al momento de aproximarse a este capítulo. Por un lado, los años de publicación de los censos difieren entre la mayoría de los países (período comprendido 2002 a 2012), lo cual no permite una comparación relativa al mismo año. Como segundo punto, las metodologías para la captura y reporte de la información pueden variar entre sí. En tercer lugar, cabe resaltar que los parámetros de inclusión y caracterización poblacional presentan diferencias contextualizadas, por eso, algunos rasgos distintivos de poblaciones en un país no necesariamente son tenidos en cuenta en otro. Sin embargo, es importante reconocer este ejercicio como un avance relevante en el estado de la información sociodemográfica de los pueblos indígenas de los países del SICSUR.

En términos del porcentaje de población indígena frente a la totalidad de habitantes de cada uno de los países, es posible afirmar que Bolivia cuenta con una mayor participación, ya que el censo realizado en el año 2012 demuestra que el 39% cumple los criterios distintivos de esta clasificación étnica específica. En segundo lugar se encuentra Chile, con un 9.1% de población indígena en el año 2013; Ecuador con un 7% en el año 2010; Colombia con un 3,4% en 2005; Venezuela con el 2,5% en el año 2011; Argentina en 2004-2005 y Paraguay en 2002[2] con igual proporción (1,7%); Perú con 1,2% en 2007; y, finalmente, Brasil con un 0,5 % de población indígena en el año 2010.

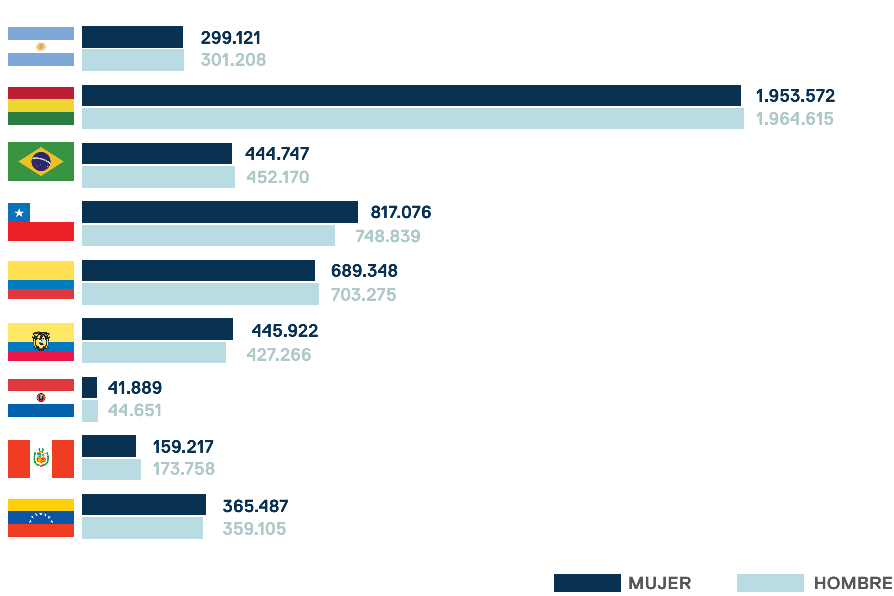
1. En esta sección, Uruguay queda exceptuado por no poseer información socio-demográfica de poblaciones indígenas.
2. En esta instancia Paraguay presentó la información recolectada en el Censo 2002, no obstante para el desarrollo de su capítulo contó con la información actualizada del Censo 2012.

Gráfico 1. Porcentaje de población indígena con respecto a la población total en cada país



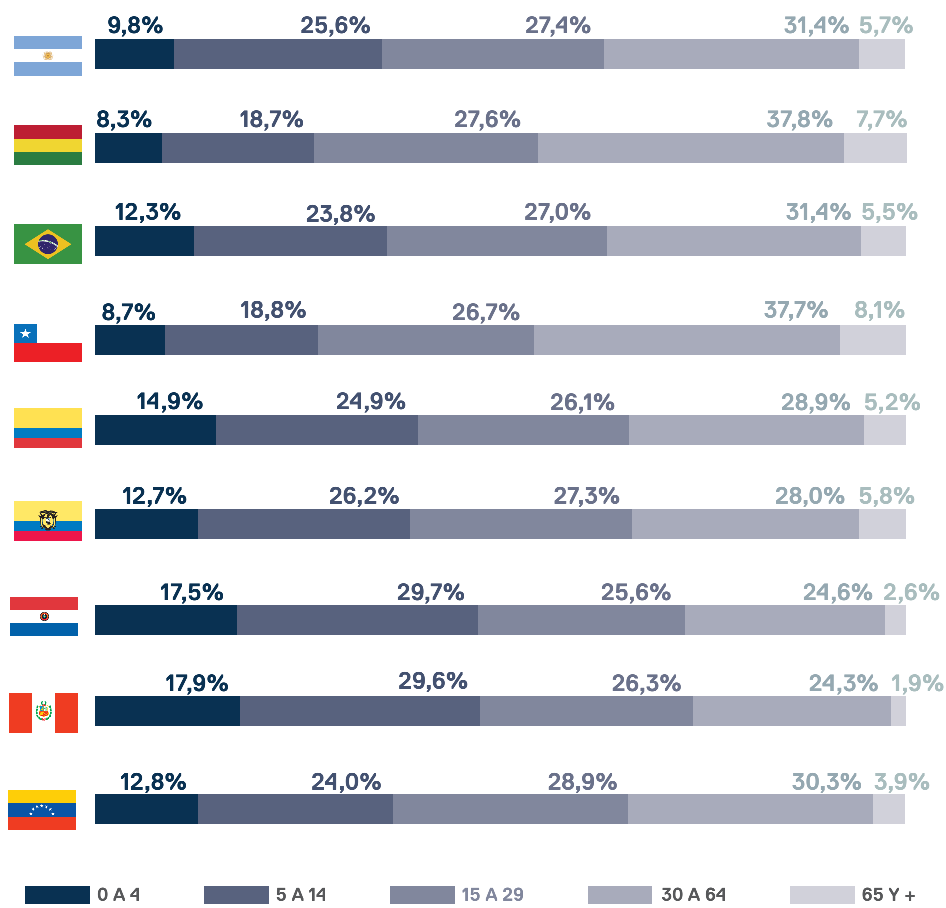
En cuanto a la distribución de la población indígena por sexo, en el Gráfico 2 se puede observar que en países como Chile, Ecuador y Venezuela, para cada uno de los respectivos años censados, el porcentaje de mujeres es mayor. Si bien Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Perú cuentan con mayor población indígena masculina, no existe una diferencia significativa entre los sexos.

Gráfico 2. Distribución de la población indígena por sexo



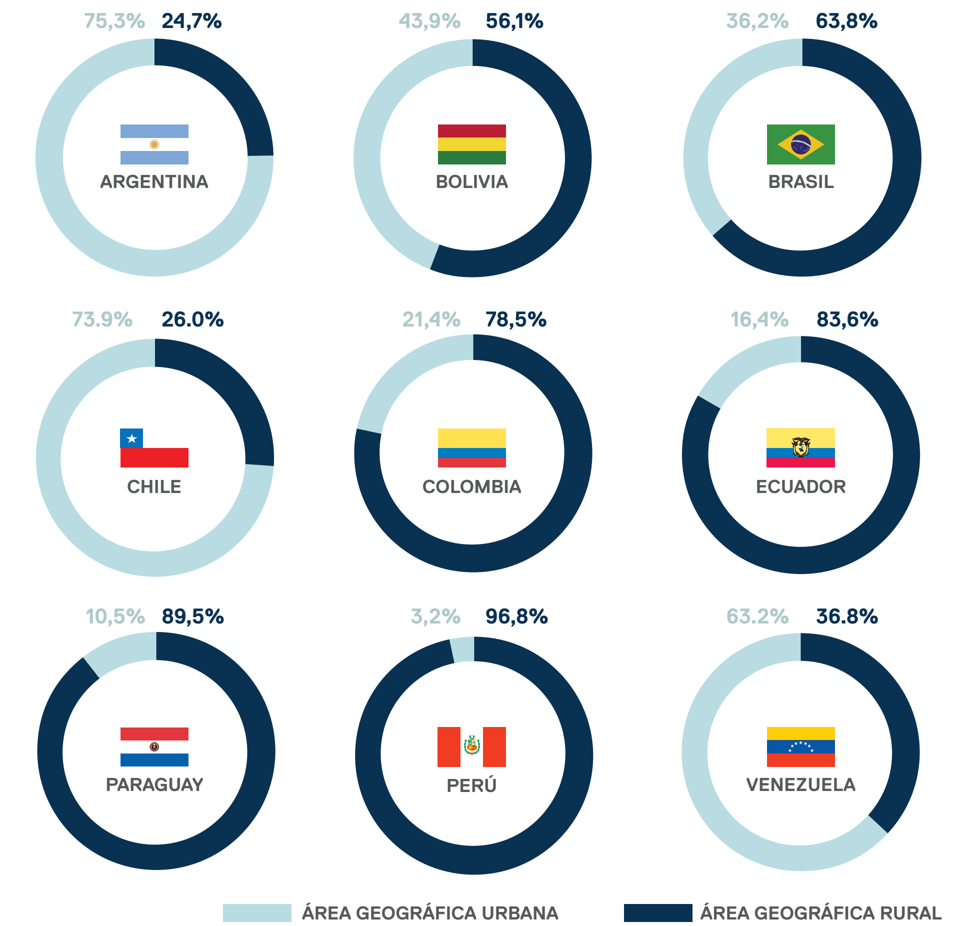
Frente a la distribución de la población indígena por edades, la mayoría de países presenta un porcentaje similar en el rango de los 15 a 29 años de edad, con un promedio de participación del 27% respecto a la totalidad de este grupo étnico. A excepción de Paraguay y Perú, que son los países con mayor proporción de población infantil y joven (0-4 años y 5-14 años), todos los países tienen un mayor porcentaje de participación de población en el rango comprendido entre los 30 y 64 años. Perú, Paraguay y Venezuela cuentan con la menor cantidad de población de adultos mayores.

Gráfico 3. Distribución de la población indígena por edad



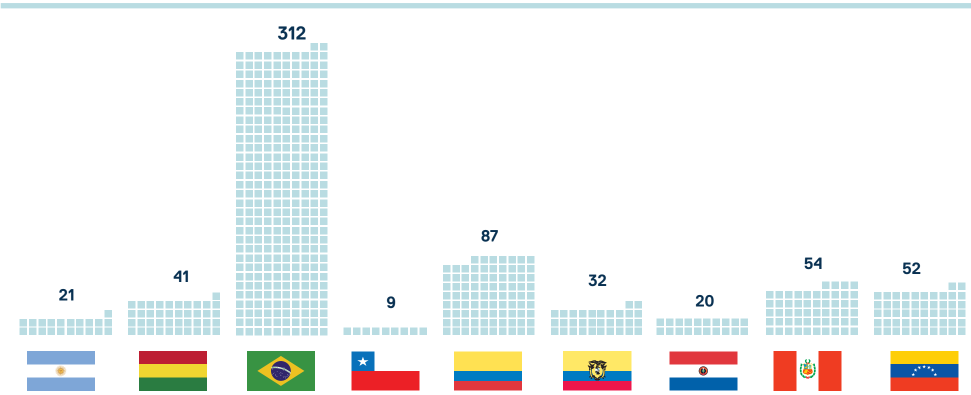
Otra de las variables identificadas es la distribución de la población indígena por área geográfica, es decir, los pueblos originarios que viven en zonas urbanas y en zonas rurales. En este sentido, se observa que Argentina es el país con mayor porcentaje de población indígena que habita las áreas urbanas, con un 75,3% de indígenas en esas condiciones; seguido por Chile, con un 73,9% y Venezuela, con el 63,2%. De otra parte, Perú (96,8%), Paraguay (89,5), Ecuador (83,6), Colombia (78,5%) y Brasil (63,8%) presentan el mayor porcentaje de población en áreas rurales.

Gráfico 4. Distribución de la población indígena por área geográfica



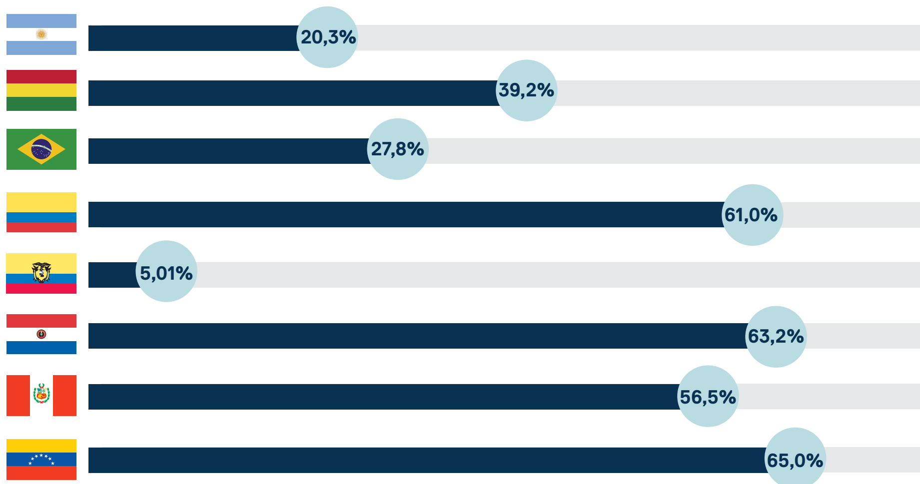
Con relación al número de grupos indígenas, se observa que el país con mayor diversidad étnica es Brasil con un total de 312 etnias, seguido de Colombia con 87; asimismo el número de pueblos originarios identificado en Perú, Venezuela y Bolivia es de 54, 52 y 41 respectivamente. Por su parte, los países con menor número de etnias son Argentina, Paraguay y Chile con 21, 20 y 9 grupos, respectivamente.

Gráfico 5. Número de etnias/pueblos indígenas por país



Finalmente, la variable relacionada con el habla de lengua indígena, hace referencia a la proporción de lenguas originarias que aún perviven. En este sentido, se puede observar que Venezuela, Paraguay, Colombia y Perú, con un 65%, 63,2%, 61,0% y 56,5%, presentan la mayor proporción de población indígena que habla lenguas indígenas.

Gráfico 6. Porcentaje de población indígena que habla lengua indígena



En conclusión, a pesar de las limitaciones identificadas anteriormente, este informe presenta un progreso en la sistematización de la información sobre poblaciones indígenas, brindando un panorama general de la región, el cual será profundizado a partir del desarrollo de cada país en los capítulos siguientes.

Equipo SICSUR
Ministerio de Cultura de Colombia

PUEBLOS INDÍGENAS: VOCES DEL PASADO Y DEL PRESENTE

Breve recorrido histórico: censos y pueblos indígenas

En los albores de la conformación del Estado-nación argentino, se realizó el primer Censo Nacional de la República Argentina, bajo el mandato del Presidente Domingo Faustino Sarmiento en 1869. Este relevamiento se efectúo en los territorios controlados por el Estado argentino, que no incluían la actual región sur del país ni buena parte del nordeste. En el diseño del censo la población indígena no fue considerada como el resto de los ciudadanos, sino que fue estimada a partir de la información proporcionada por comandantes y jefes militares de frontera, la cual se obtenía con fines militares (Otero, 1997-1998). Si bien para 1869, el Estado argentino ya ocupaba gran parte del territorio actual, las comunidades indígenas, en gran parte, se extendían por fuera de los límites político administrativos del Estado Nacional representando un "*enemigo*" para el territorio.

Entre 1878 y 1885 se realizó la llamada *Campaña del Desierto*, una acción militar que tuvo por objetivo incorporar los territorios ubicados al sur de la provincia de Buenos Aires, que se encontraban habitados por comunidades indígenas tehuelches, mapuches y pampas, entre otras. Como resultado de la campaña militar, las comunidades indígenas fueron diezmadas, mientras que algunas personas sobrevivientes fueron vendidas como sirvientes de estancia. Durante este período, se realiza el segundo Censo Nacional de 1879, con la misma metodología del censo anterior que estimaba la población indígena a partir de la información proporcionada por los jefes militares apostados en los fortines de las fronteras.

El Censo de 1914 fue el primero luego de la *Campaña del Desierto*. En este relevamiento, la población indígena fue en parte censada, y en parte estimada, replicando parcialmente la metodología empleada en años anteriores, que reflejaba las formas de considerar la población indígena como un “enemigo” que no formaba parte del Estado nacional. Durante este período, la identidad indígena se encontró estigmatizada, incluso negada en el ámbito público.

En los censos posteriores (acontecidos en 1947, 1960, 1970, 1980 y1991) la población indígena fue directamente excluida de los relevamientos poblacionales a nivel nacional (no fue considerada en ninguna de las categorías censales), lo que contribuyó al proceso de invisibilización de estos grupos poblacionales.

No obstante, en la década de 1960 se realizó el Primer Censo Indígena Nacional de 1966/68, que tenía por objetivo ubicar las poblaciones indígenas que se encontraban en el territorio y relevar su nivel de vida. Los resultados de este censo arrojaron un total de 165.381 indígenas; 75.675 fueron censados y 89.706, estimados. Sin embargo, la metodología de ese censo sólo relevó población residente en reservas o comunidades(Trinchero, 2010). Años después, también se realizaron experiencias provinciales[1], como el Censo Aborigen de Formosa de 1970 y el Primer Censo Aborigen Provincial de Salta en 1984.

En 1989, en el marco de la OIT se firmó el Convenio Nº169 Pueblos Indígenas y Tribales, que instaló la problemática de los pueblos indígenas en la agenda internacional. Con ese documento, los países miembros se comprometían a fomentar el respeto de la diversidad de culturas, mediante la consulta previa e informada, y la participación efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que los afectasen. La república Argentina aprobó este convenio en 1992 (ley 24.701), y lo ratificó en julio de 2001.

En 1994 la reforma de la Constitución Nacional Argentina incorpora el art. 75 inc.17 destinado a los pueblos indígenas. Este artículo establece como atribución del Congreso Nacional “reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”. La incorporación de este artículo representa un avance en el reconocimiento de los derechos de pueblos indígenas en la Constitución Nacional de la Argentina[2].

1. INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Censo del Bicentenario. Resultados Definitivos. Serie B Nº2 Tomo 1. 2010.
2. Pueden nombrarse como antecedentes en las legislaciones provinciales de Formosa (1984), Misiones (1989) y Santa Fe (1993).

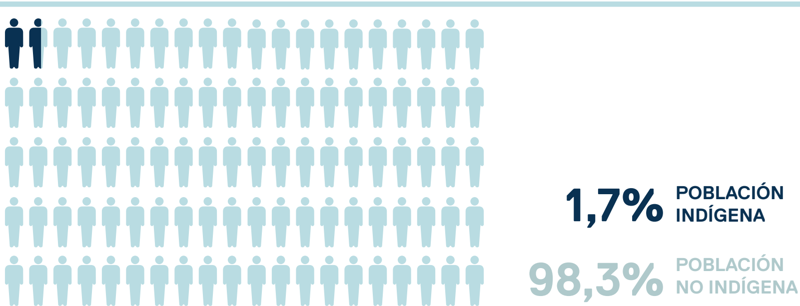
En el marco de esta transformación y a partir de la sanción de la ley 24.956, que incorpora la variable indígena al Censo Nacional de Población en 1998, el Censo Nacional realizado en 2001 incorporó por primera vez la pregunta por la adscripción, referida a pueblos indígenas y personas afro descendientes. Este primer relevamiento permitió constituir la muestra con la cual se realizó la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (2004-2005), la cual constituye una herramienta para mejorar el conocimiento de la realidad de los pueblos indígenas.

Tanto en el Censo del 2001, como en la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (2004-2005) se utilizaron dos criterios de relevamiento: la auto identificación o auto reconocimiento de la pertenencia a pueblos indígenas y la ascendencia indígena en primera generación. Este criterio respeta el derecho de autoadscripción de los sujetos, evitando la categorización arbitraria. Esta metodología se replicó en 2010, lo que permitió generar información comparativa de esa década.

En la actualidad

Del total de población de la República Argentina, los indígenas representan el 1,7%. Se estima que hay 600.329[3] personas que se reconocen pertenecientes/descendientes de indígenas en todo el país.

Gráfico 1. Porcentaje de población indígena sobre total de población

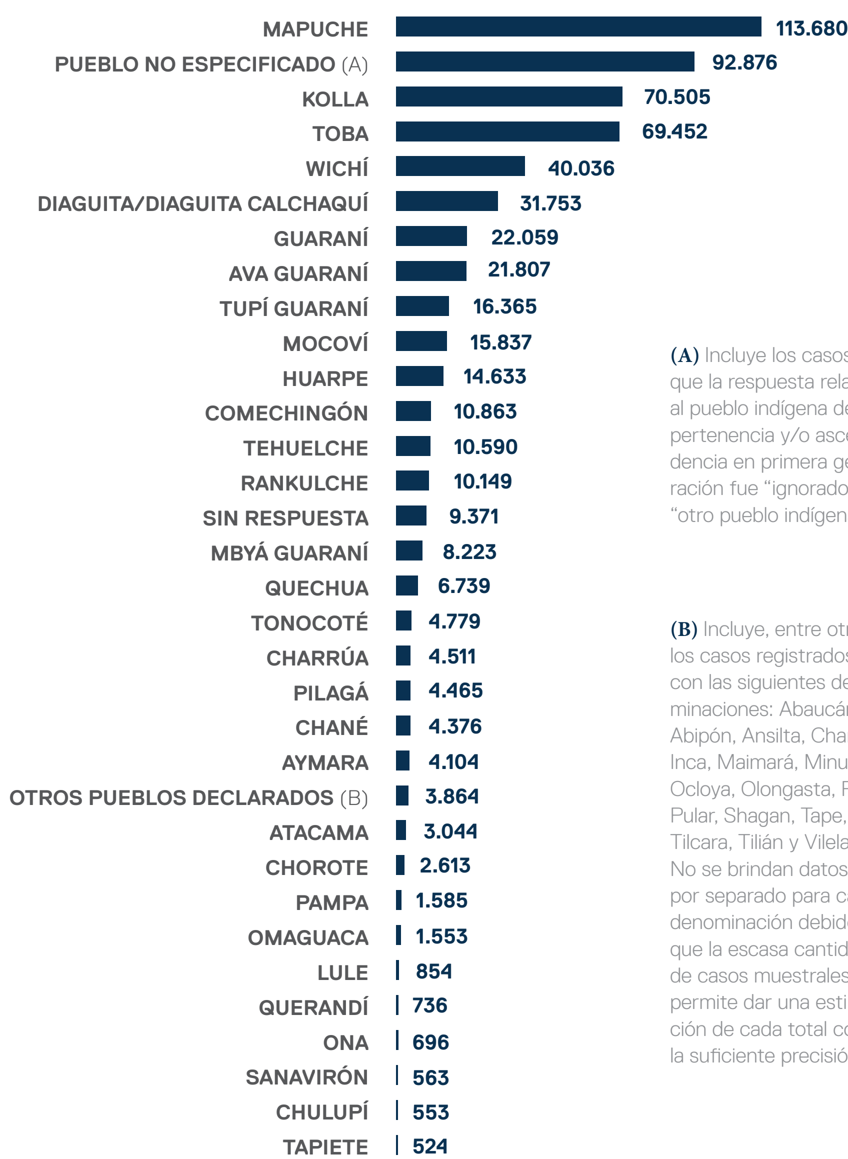


Además, la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (2004-2005) relevó la existencia de más de 30 pueblos indígenas en todo el territorio. Al interior de estos grupos pueden observarse diferencias en cantidad de población: el pueblo Mapuche se conforma de 113.680 personas, y es así el grupo más numeroso. Luego, con más de 50.000 personas, se encuentran los Pueblos Kolla (70.505 personas) y Toba (69.452 personas). Entre los pueblos indígenas con menor cantidad de integrantes se encuentran los grupos Sanavirón (conformado por 563 personas), Chulupí (con 553 personas) y Tapiete (524). El 40% de la población indígena se concentra en los grupos con mayor población (Mapuche, Kolla y Toba), marcando una fuerte distancia con los grupos de menor población.

3. Los datos presentados fueron relevados por la Encuesta Complementaria de Hogares de 2004-2005 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). El Censo realizado en 2010 actualiza esta información: 955.032 personas se auto reconocen como pertenecientes/descendientes de indígenas.

La conformación de los grupos anteriormente mencionados debe pensarse desde el contexto social en el cual se encuentran inmersos. En la historia del Estado argentino la estigmatización de los pueblos indígenas genero la invisibilización de estas poblaciones, y en mayor medida de sus culturas. En la actualidad, las transformaciones en políticas públicas, y en legislación, junto con los movimientos de reivindicación étnica han generado procesos de transformación, contribuyendo a la recuperación de identidades antes negadas.

Gráfico 2. Población por pueblo indígena



(A) Incluye los casos en que la respuesta relativa al pueblo indígena de pertenencia y/o ascendencia en primera generación fue “ignorado” u “otro pueblo indígena”.

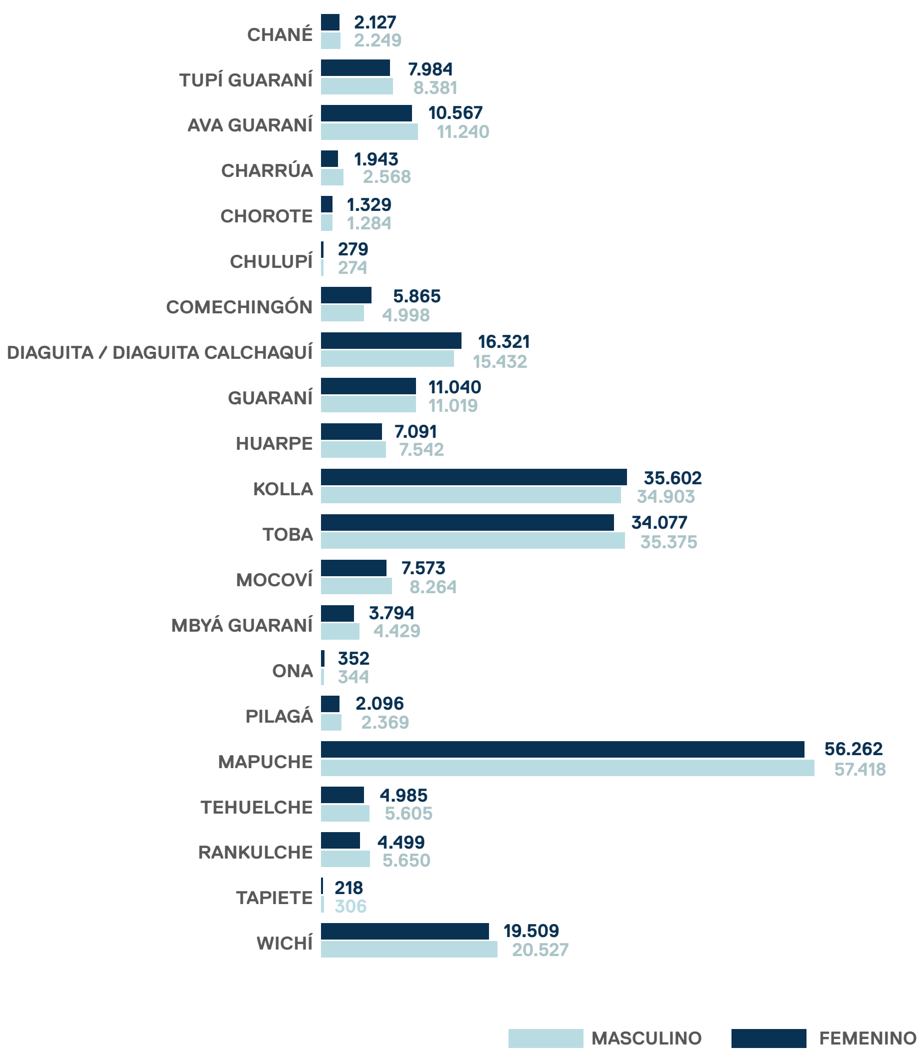
(B) Incluye, entre otros, los casos registrados con las siguientes denominaciones: Abaucán, Abipón, Ansilta, Chaná, Inca, Maimará, Minuán, Ocloya, Olongasta, Pituil, Pular, Shagan, Tape, Tilcara, Tilián y Vilela. No se brindan datos por separado para cada denominación debido a que la escasa cantidad de casos muestrales no permite dar una estimación de cada total con la suficiente precisión.

Fuente: INDEC. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005 .

Características de la población

En cuanto a la conformación general de la población indígena, no se observan diferencias significativas por sexo (299.121 mujeres y 301.208 hombres). Sin embargo, la situación particular de cada pueblo[4] difiere en algunos casos. En los grupos Tapiete, Rankulche y Charrúa la población masculina supera por más del 10% a la población femenina; mientras que en el grupo Comechingón, la situación se invierte.

Gráfico 3. Distribución de la población indígena por sexo

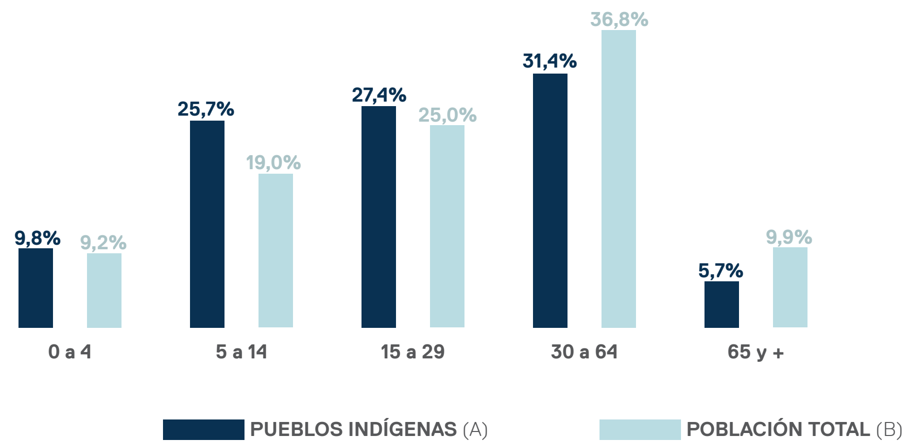


Fuente: Encuesta Complementaria pueblos indígenas 2004-2005. (INDEC)

4. Por falta de información solo se tomaran en cuenta de los siguientes 21 Pueblos Indígenas: Ava Guaraní, Chané, Charrúa, Chulupí, Comechingón, Diaguita/Diaguita Calchaquí, Guaraní, Huarpe, Kolla, Mapuche, Mocoví, Mbyá Guaraní, Ona, Pilagá, Rankulche, Tapiete, Tehuelche, Toba, Tupí Guaraní, Wichí.

Si se analiza la población indígena en su distribución por rango de edad, es necesario remarcar que la población de 65 años o más se presenta en pequeñas porcentajes que no superan el 6%. Con respecto a la población total del país, el porcentaje de adultos de 65 años o más representa el 9.9%[5]. Esta información conforma un hecho relevante a la hora de analizar la calidad de vida de los pueblos indígenas, ya que las personas que alcanzan los 65 años o más en estos grupos poblacionales es poco menos de la mitad que en la población del resto del país.

Gráfico 4. Distribución de población indígena por edad. Porcentaje



Fuente A: Elaboración propia en base a la Encuesta Complementaria Pueblos Indígenas 2004-2005.
Fuente B: Elaboración propia en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Distribución geográfica

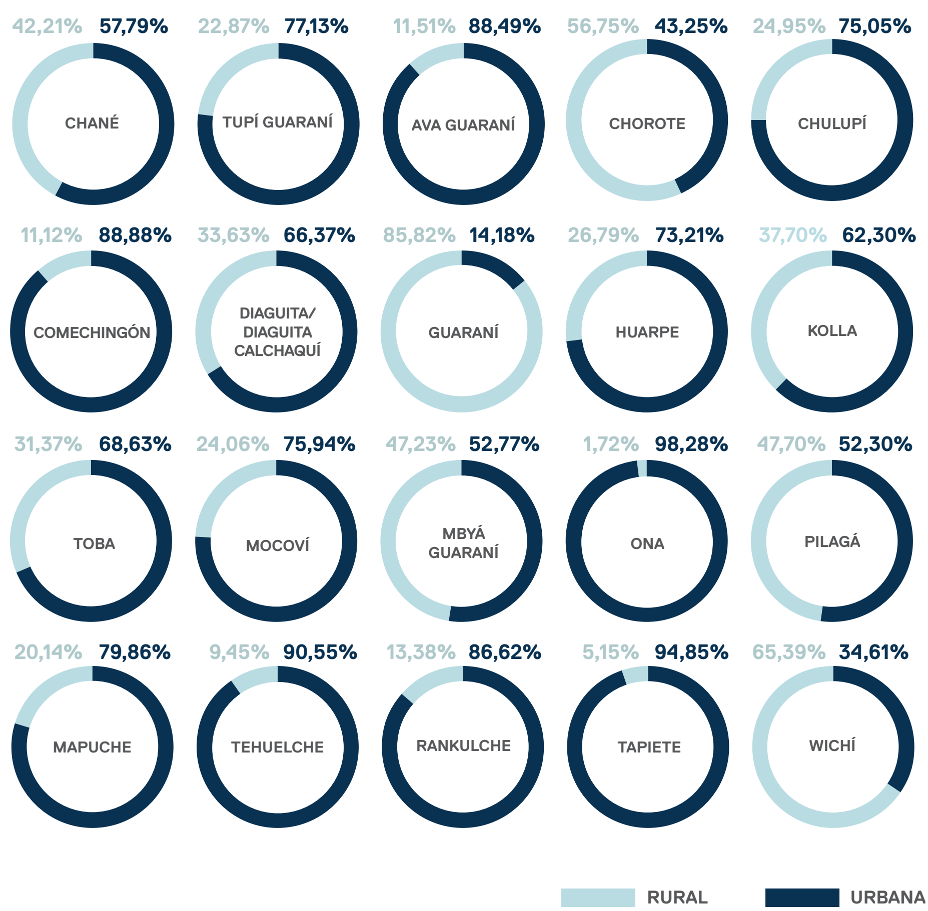
En cuanto a la distribución geográfica, la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (2004-2005) mostró que el 75% de la población indígena se encuentra radicada en zonas urbanas. Entre los diversos pueblos indígenas, los Onas, los Tapiete, y Tehuelche presentan porcentajes de personas asentadas en zonas urbanas mayores a 90%. En cambio, entre los Pueblos Guaraní (86%), Wichí (65%) y Chorote (57%) los porcentajes son mayores a 50%.

Cabe destacar que los tres primeros grupos con mayor población también presentan altos porcentajes de residencia en zonas urbanas: los Mapuches cuentan con el 80% de su población asentada en zonas urbanas, mientras entre los Kollas y los Tobas ese porcentaje llega al 60%. Sin embargo, el pueblo Wichi, que se encuentra entre los cinco pueblos con mayor población, tiene un 65% de población rural, lo que lo distingue de los demás pueblos.

5. Se utiliza como valor de referencia el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. Marco muestral de la Encuesta Complementaria Pueblos Indígenas 2004-2005.

Este fenómeno de población urbana coincide con las migraciones internas causadas por las transformaciones socioeconómicas de las zonas rurales. El problema de la posesión y la propiedad colectiva de las tierras, junto con el acceso a servicios esenciales de salud, vivienda, educación, trabajo y recursos continúan siendo desafíos para las políticas públicas.

Gráfico 5. Población indígena según distribución geográfica. Porcentaje



Nota: El pueblo charrúa no presenta datos.

Fuente: Encuesta Complementaria pueblos indígenas 2004-2005. (INDEC)

Políticas culturales y diversidad

En América latina, los Estados se fundaron en base a un proyecto modernizador cuyas metas guardaban relación con el progreso basado en la división del trabajo y en una educación racional, la cual paso a ser una herramienta fundamental de homogenización de la sociedad (Los Estados de la Cultura, CNCA, 2012). Este proceso multidimensional generó profundas transformaciones políticas,

económicas y culturales en las sociedades latinoamericanas. En el caso de la Argentina, tal como fue mencionado en el primer apartado, la conformación del Estado Nacional se realizó desde la invisibilización y estigmatización de la población indígena, buscando moldear la identidad cultural del país hacia conceptos e ideales europeos.

Sin embargo, en las últimas dos décadas del siglo XX y en la primera del siglo XXI, los Estados latinoamericanos se refundan desde la diversidad, atendiendo a los nuevos fenómenos que enfrentan nuestras sociedades. En esta línea, la cultura en el ámbito público ha experimentado complejos procesos de institucionalización, de ampliación del campo de acción del Estado en la misma, y de incorporación de problemáticas como la identidad y la diversidad. (Los Estados de la Cultura, CNCA, 2012).

Este breve panorama, nos invita a reflexionar sobre las formas en que la política cultural responde al reconocimiento la diversidad cultural. Entendemos que la política cultural debería promover el valor de la diversidad cultural, resguardando los derechos e intereses de las minorías (Los Estados de la Cultura, CNCA, 2012), ya que para comprendernos como naciones pluriculturales las diversas voces, antes silenciadas, deben tomar presencia desde sus necesidades.

En la Argentina, el recientemente creado Ministerio de Cultura[6] incorpora en su organigrama la Dirección Nacional de Promoción de los Derechos Culturales y la Diversidad Cultural, desde la cual se han implementado políticas integrales centradas en el reconocimiento de la pluralidad de identidades que conviven en la Argentina, promoviendo valores democráticos que fortalezcan la inclusión social y garanticen el pleno ejercicio de las expresiones populares.

Por estas razones, entre los objetivos del Ministerio se encuentra fomentar la participación real y efectiva de las minorías culturales en la reflexión sobre la identidad cultural a través de la cultura y el arte como herramientas de expresión.

En estos últimos 10 años, nuevas legislaciones han generado avances en el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas. En este sentido, la nueva Ley de Educación de 2006, incorpora la Educación Bilingüe garantizando a los pueblos indígenas el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Así también, la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522, posee un apartado sobre pueblos indígenas, que incorpora las diferentes voces de la sociedad.

A continuación, se amplía la información relativa a la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y el Programa de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura de la Nación. Ambas políticas públicas interpelan a los pueblos indígenas como sujetos activos de su realidad cultural, y como interlocutores irremplazables en el diseño de políticas de Estado coherentes con las cosmovisiones y perspectivas de los pueblos.

6. En 2014, Presidencia de la Nación a través del Decreto 641 establece la jerarquización de la anterior Secretaria de Cultura, al actual Ministerio de Cultura.

Pueblos indígenas y políticas en los servicios de comunicación audiovisual

En el 2009, se sancionó en la Argentina la nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522, que implicó un cambio de paradigma en materia de comunicación[7]. La nueva legislación plantea una nueva concepción de la comunicación audiovisual: ya no se la entiende como un servicio público sino como "una actividad de interés público que exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones"[8]. Con la nueva definición se busca estimular la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, lo que implica reconocer y garantizar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la Nación para acceder a licencias de radio y televisión.

En la elaboración del proyecto de ley participaron diversos sectores de la sociedad en foros de discusión y audiencias públicas que contribuyeron a la formulación del proyecto. En este contexto, los pueblos indígenas fueron uno de los actores fundamentales para proyectar una ley que promueve y respeta la pluralidad de voces y cosmovisiones de la sociedad argentina.

Tomando como fundamentación el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos[9] y los aportes realizados por los representantes de la comunidades indígenas, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en el apartado IX, "Servicios de Comunicación Audiovisual de Pueblos Originarios"[10], establece la posibilidad de que los pueblos indígenas sean autorizados a brindar servicios de comunicación audiovisual por radiodifusión sonora con AM y FM, y por radiodifusión televisiva abierta. De esta manera, la ley considera prestadores públicos sin fines de lucro a los medios de comunicación de los distintos niveles estatales (municipal, provincial y nacional), las universidades, los institutos de formación terciaria, los medios de comunicación escolares, la iglesia católica y las comunidades indígenas. La ley permite a estos prestadores obtener autorizaciones para instalar y explotar emisoras de radio y televisión sin tiempo de caducidad.

Es decir que, por primera vez, las comunidades indígenas se encuentran entre las instituciones autorizadas, al igual que los distintos organismos públicos a manejar sus propias radios o programas de TV. Así también, con esta nueva legislación los pueblos indígenas pueden transmitir en sus propias lenguas. Esta consideración sienta un precedente en América Latina acerca del reconocimiento de los pueblos indígenas en materia comunicación.

7. El proyecto de ley nace de la necesidad de generar una nueva legislación democrática que desplace al decreto de orden autoritario realizado durante la última dictadura militar.

8. Con este cambio de paradigma, el Estado deja de ser el dueño para ser el responsable de la regulación, entendiendo a la comunicación como un derecho inalienable de todos los ciudadanos y ciudadanas.

9. Artículo 75 inciso 17. Constitución Nacional Argentina.

10. Artículos 151 y 152. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual representa un paso fundamental en el reconocimiento de los pueblos indígenas, sus voces y sus múltiples manifestaciones culturales; no obstante, el equipamiento, el presupuesto y las capacitaciones técnicas continúan siendo un problema a la hora de comenzar la transmisión. Por esta razón, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) creó los Fondos de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) con el objetivo de acompañar con recursos a los nuevos actores de la comunicación. A través de esta herramienta, el Estado Nacional apoya el proceso de ampliación de nuevas voces y miradas, al tiempo que fortalece a los actores de la comunicación audiovisual comunitaria.

El reconocimiento de los pueblos indígenas como actores en el sistema de servicios de comunicación representa un gran avance en la participación de las comunidades indígenas en la sociedad de la información y el conocimiento, ya que constituye una herramienta para el ejercicio del derecho a la identidad, y para la producción y circulación de información.

Pluralidad de voces: las comunidades indígenas y sus emisoras

Hasta la fecha se han otorgado 55 autorizaciones de medios de comunicación audiovisual a diversos pueblos indígenas: 53 emisoras FM, una emisora AM y un canal de TV[11].

La distribución de esas autorizaciones por pueblo originario es diversa: 13 autorizaciones fueron concedidas a comunidades de adscripción mapuche (una de ellas pertenece a dos comunidades Mapuche-Tehuelche); 10 a comunidades Diaguita y Diaguita-Calchaquí; siete, a comunidades Kolla; cinco a comunidades Qom/Toba; y tres, a la comunidad Guaraní. Por su parte, las comunidades Mocoví, Lule-Vilela, Vilela, y Sanaviron recibieron dos autorizaciones cada una. Y las comunidades Tupi Guaraní, Wichi, Comechingon-Sanaviron, Maymaras, Omaguaca, Oclova, Huarpe, Mbya Guaraní y Tilian poseen al menos una autorización de medios de comunicación cada una.

Además, cabe destacar que la comunidad Mapuche de Bariloche (Río Negro) posee el único canal de televisión de pueblos indígenas: Kintun TV, que en lengua mapuche significa "Buscar Alrededor", y transmite desde 2012.

Aunque la distribución geográfica de las emisoras de comunidades indígenas es bastante heterogénea, es posible identificar dos grandes regiones que concentran la mayor cantidad: el norte argentino, tanto en las provincias de Salta, Jujuy, como en Formosa y Chaco; y el suroeste, en las provincias de Chubut, Río Negro y Neuquén.

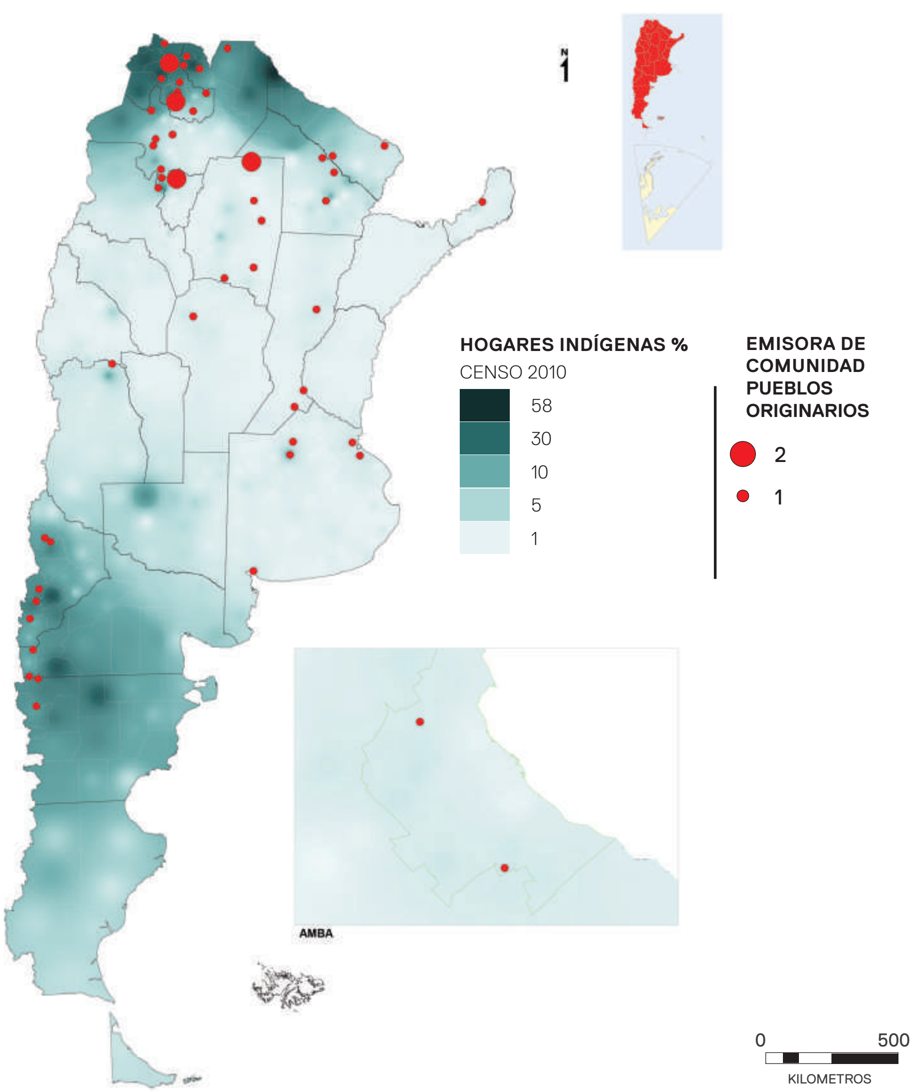
Las emisoras radiales de las comunidades mapuches se emplazan en varias provincias del sur del país (Chubut, Neuquén, Rio Negro), pero también poseen autorizaciones en la provincia de Buenos Aires.

11. Información proporcionada por el AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual).

Las emisoras radiales de las comunidades Diaguitas–Diaguita Calchaquíes se encuentran dispersas en las provincias del norte del país (Catamarca, Salta y Tucumán). En la provincia de Salta, además, las comunidades Kolla poseen emisoras. Por su parte las comunidades Tobas-Qom emplazan sus emisoras en las provincias de Formosa y Chaco, pero también en Santa Fe. Las comunidades Lule, y los Lule-Vilela, al igual que los grupos Sanaviron poseen sus radios en la provincia de Santiago del Estero.

Finalmente, en la provincia de Jujuy se localiza una gran diversidad de emisoras pertenecientes a distintas comunidades: Kolla, Guaraní, Maymara, Ocloya, Tilian y Omaguaca.

Mapa 1. Pueblos indígenas y emisoras de radio y TV pertenecientes a comunidades de pueblos indígenas



Programa Pueblos Indígenas

El Ministerio de Cultura de la Nación, a través del Programa Pueblos Indígenas busca aportar al reconocimiento y valoración de esta pluralidad y riqueza cultural, entendiendo los pueblos indígenas como parte no sólo del pasado, sino también del presente y del futuro de la Nación. Por esta razón, el eje de acción de este programa se focaliza en el diálogo intercultural, la visibilización de pautas identitarias, y la igualdad de oportunidades que permita el pleno ejercicio de los derechos culturales.

A fin de construir mecanismos de participación y canales de comunicación con las comunidades indígenas, el Programa Pueblos Indígenas trabaja en articulación con los representantes del Consejo de Participación Indígena[12] para la planificación, difusión y puesta en práctica de diversas propuestas culturales.

Entre las propuestas realizadas en los últimos años se encuentran las siguientes:

- **Talleres de idioma e identidad:** parten de entender la lengua como práctica sociocultural y modo de enunciar el mundo, a través de la cual es posible conocer y apreciar las creencias, tradiciones, memoria oral, manifestaciones artísticas, entre otros aspectos culturales que hacen a la identidad de los pueblos. Por esta razón, los talleres buscan contribuir al rescate, revitalización y uso de las lenguas indígenas, promoviendo su transmisión y ejercicio.

- **Taller de iniciación musical "Abarcas":** capacitación que aborda diversos aspectos de las músicas originarias (instrumentos étnicos, melodías, cuentos y leyendas, lenguas originarias y su etimología), a partir de un diálogo inicial que reconoce las raíces musicales de los participantes. Está orientado a recuperar y transmitir la música y la cultura de los pueblos indígenas de Latinoamérica, con el objetivo de contribuir al conocimiento de nuestras raíces.

12. En 2004, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas crea el Consejo de Participación Indígena como órgano de consulta y participación de las comunidades indígenas.



Kaa Iya - Dueño de la naturaleza". Comunidad Cuape Yayembuate. Calilegua, Jujuy



Por otra parte, con el objetivo de promover la comunicación basada en el reconocimiento de la identidad mediante el uso de nuevas tecnologías, se han realizado diversos seminarios audiovisuales:

- **Talleres de cine animado:** tienen como objetivo favorecer el acceso de las comunidades indígenas a herramientas de comunicación audiovisual, entendiéndola como instrumento que permite investigar, recrear y transmitir procesos culturales e identitarios.
- **Seminario audiovisual "Raíces de nuestra tierra":** para capacitar a los jóvenes en la realización audiovisual, tanto en el aspecto teórico como práctico, fomentar el intercambio de experiencias, estimular el trabajo en equipo y promover la realización de materiales audiovisuales.
- **Semanas de cine de los pueblos indígenas:** estas muestras de cine buscan brindar un panorama audiovisual acerca de diversos aspectos culturales, sociales, económicos y políticos de los pueblos indígenas de Latinoamérica, y promover un lugar de encuentro y reflexión sobre la temática. Este proyecto intenta democratizar la difusión de contenidos, ofreciendo un canal de exhibición para producciones audiovisuales independientes que, de otra forma, no tienen la posibilidad de llegar a todo el país.

Por otra parte, desde el Programa Pueblos Indígenas se acompañan y promueven las actividades producidas por organizaciones y comunidades indígenas en distintos lugares del país, brindando el asesoramiento técnico, artístico y/o logístico necesario para llevar adelante estas actividades. Entre los eventos realizados se encuentran "Inti Raymi" (Fiesta del Sol), "WeTripantu" (Año Nuevo Mapuche), "Día de la mujer Indígena", "Encuentro Espiritual de Culturas Originarias", etcétera.


Corto animado "La lección de Gerónimo". Comunidad Qom Qadhuoqte. Rosario, Santa Fe


Taller en la Comunidad Guaraní Cuape Yayembuate, Calilegua, Jujuy

BOLIVIA

CULTURAS, NACIONES Y DESCOLONIZACIÓN: APROXIMACIÓN A LA POLÍTICA BOLIVIANA DEL MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO

Introducción

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene una composición demográfica multiétnica diversificada y cuenta con el mayor número de personas clasificadas dentro del criterio de población indígena. Basta tomar como referencia el Censo de Población 2012, según el cual los 10.059.856 habitantes responden a una composición indígena y heterogénea. Si bien una mayoría poblacional no se asume indígena (61%), eso no significa desconocer la diversidad étnica del país. Se han contabilizado un total de 41 naciones/pueblos que demográficamente representan el 39% del total[1]. Esa pluralidad constituye una las principales fortalezas de la identidad, por eso, el Estado se reconoce como unitario, plurinacional, descentralizado con autonomías, que recupera el valor del pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico. Dada esa especificidad, el Estado se propone desarrollar políticas que apunten a revertir las consecuencias de la colonización cultural instaurada desde el siglo XVI, que invisibilizó las expresiones culturales específicas de las naciones y los pueblos indígenas, subsumiéndolas en una masa homogénea de indígenas.

1. A lo largo de este texto empleamos el término nación y pueblo indígena porque da cuenta del estatus que le reconoce la Constitución Política conforme lo establece en el Título 4, Artículo 30: "Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española". Además, en Título I, Artículo 5: "Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley".

La creación de un Ministerio de Culturas y Turismo permitió generar las bases institucionales para la incorporación, protección y difusión de las culturas existentes en el país. ¿En qué medida el establecimiento de esta institución recoge mandatos específicos acerca de las poblaciones indígenas y cómo se expresan?, ¿cómo la estructura jerárquica de la organización del Ministerio de Culturas y Turismo cruza esfuerzos para responder a una población indígena? Finalmente, ¿de qué manera se llevó a la práctica la protección y difusión de las expresiones culturales de las naciones y pueblos indígenas?

A fin de responder esas preguntas, se organizó el artículo en tres partes con el propósito de presentar la política del Ministerio de Culturas y Turismo para ilustrar la forma en que el planteamiento teórico de la revolución cultural se desarrolla en la práctica. Con el propósito de situarlas temporalmente, tomaremos varios ejemplos desarrollados entre 2012 y 2015. La primera parte, presenta las características de la institución haciendo énfasis en la estructura y los principios rectores. Se trata de proyectar una imagen amplia a fin de que el lector identifique claramente el importante componente de la transversalización de lo indígena en el quehacer del Ministerio de Culturas y Turismo. La segunda parte muestra la organización jerárquica institucional que posibilitó el acercamiento a lo indígena. Finalmente, la tercera parte, cruza información institucional para evidenciar intervenciones puntuales en favor de diversas naciones existentes.

Un Ministerio de Culturas y Turismo

El 2009 se crea el Ministerio de Culturas como ente rector de las culturas del Estado Plurinacional. No se trata de un hecho aislado, pues es la primera vez que el Estado confiere una jerarquía institucional de rango ministerial. Su misión consiste en "promover la construcción de la identidad boliviana plurinacional e intercultural, descolonizada, despatriarcalizada y comunitaria" (Ministerio de Culturas y Turismo, 2011: 39). Todo ello sería posible a través de una estructura inicial que estuvo conformada por dos Viceministerios: Descolonización e Interculturalidad. Los mismos que son complementados y fortalecidos en 2010 con el Viceministerio de Turismo[2].

La estructura organizacional mencionada se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo para consolidar la Revolución Cultural y Democrática que plantea el gobierno con el propósito de construir un Estado multinacional y comunitario que permita el empoderamiento de los movimientos sociales y pueblos indígenas emergentes. El Decreto de creación del ministerio atribuye competencias específicas al Ministro encargado de la cartera. Un componente importante de sus competencias tiene directa relación con la cultura de las naciones y poblaciones indígenas, pues dio pie a los instrumentos de política pública surgidos en años posteriores.

2. La creación del Ministerio de Culturas y Turismo se concretó en el Decreto Supremo No. 29894 del 25 de enero de 2009. Mientras que, el Decreto Supremo No. del permitió la incorporación de Turismo para completar la estructura ministerial. Véase: http://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N1479.xhtml [Consultado el 25 de mayo de 2015].

Competencias específicas del Ministro en relación con las naciones y poblaciones indígenas:

- Coordinar la formulación de políticas culturales para la descolonización en el Estado Plurinacional.
- Promover la investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales y naciones originarias y pueblos indígenas desde el punto de vista antropológico, sociológico, arquitectónico, arqueológico, religioso, etnográfico y económico.
- Elaborar políticas de protección y promoción del patrimonio inmaterial y la riqueza cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas.
- Formular e implementar políticas de prevención del racismo.
- Formular e implementar políticas de recuperación de la memoria histórica de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas.
- Implementar proyectos y programas de inclusión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas en el Estado Plurinacional.
- Establecer políticas de introducción de los saberes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas en el Sistema Educativo Nacional en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Fomentar la apertura de mercados para la producción artística y artesanal de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Se desprende de todo lo anterior que se dio énfasis a la descolonización, marcando las tareas que el Ministro debía guiar a través de la investigación, la introducción de los saberes, idiomas y expresiones artísticas y artesanales. En tanto que la atención a los patrimonios se revelaría como un medio de proteger y promocionar la riqueza cultural de las naciones. Además, a lo largo de las disposiciones las naciones y pueblos indígenas no están nombrados de manera aislada, sino más bien como dos grupos adicionales que requerirían igual atención: los grupos interculturales y los afro-descendientes[3]. Llamamos la atención sobre ello, pues, a diferencia de otros países, son estos grupos vulnerables que se convierten en núcleos centrales de la política cultural. Empero, en el Plan Estratégico Institucional se deja establecido que “es necesario poner el valor de las expresiones originarias a la par de las expresiones occidentales y urbanas y proyectar ambas en un sentido pleno de interculturalidad vinculando este proceso al fortalecimiento de una nueva identidad nacional y el mejoramiento de la autoestima social en Bolivia” (Ministerio de Culturas y Turismo, 2011: 18).

3. Se denomina grupos interculturales, a quienes emigran de las zonas altas a las de zonas subtropicales donde convergen varios grupos de naciones existentes en el Estado. La causa de esa presencia se debe a la falta de tierra, los desastres naturales y la contaminación que realizan las empresas agroindustriales.

Este énfasis de ningún modo apunta a "promover el valor de la diversidad cultural, resguardando los derechos e intereses de las minorías" (Los Estados de la cultura, CNCA, 2012: 40).Tampoco es un simple enriquecimiento de la realidad nacional. En realidad, se trata de un proceso de reversión de la realidad cultural instaurada en tiempos coloniales que permitió la subordinación de las culturas existentes a una sola que se instituyó como dominante. Es ahí donde se produce un cambio de modelo, pues el interés del Estado es desmontar el colonialismo y neoliberalismo que perpetuaron la exclusión de las naciones y poblaciones indígenas, que tienen un importante componente demográfico en Bolivia en comparación con los otros países de Sudamérica. Sobre todo cuando la población indígena se halla repartida tanto en el mundo rural con un 56,1%, como en el urbano con un 43,9% de un total de los 3.918.187 indígenas, lo que muestra una importante presencia en este último ámbito.

Tabla 1. Población indígena rural y urbana. Porcentaje respecto del total de la población

NACIÓN Y PUEBLO	EFECTIVO TOTAL	% URBANO	% RURAL
Aymara	1.598.807	48,60	51,40
Quechua	1.837.105	38,35	61,65
Afro-boliviano	23.330	70,75	29,25
Araona	228	66,67	33,33
Ayoreo	2.189	44,59	55,41
Baure	3.328	62,05	37,95
Canichana	899	36,93	63,07
Cavineño	3.884	21,76	78,24
Cayubaba	2.203	14,84	85,16
Chacobo	1.532	20,69	79,31
Chiquitano	145.653	55,67	44,33
Bésiro	243	49,79	50,21
UruChipayas	1.988	12,27	87,73
EsseEjja	1.687	13,34	86,66
Guarasugwe	125	30,40	69,60
Guarayo	23.910	82,66	17,34
Guarani	96.842	34,43	65,57
Itonoma	16.158	75,21	24,79
Joaquiniano	4.223	68,67	31,33
Kallawaya	11.662	30,39	69,61
Leco	13.527	24,69	75,31
Machineri	52	21,15	78.85
Maropa	4.505	52,41	47,59
Reyesano	252	61,11	38,89
Mojeño	42.093	62,53	37,47
Ignaciano	1.007	43,69	56,31

Javeriano	40	45,00	55,00
Loretano	93	56,99	43,01
Trinatorio	7.073	62,01	37,99
Moré	255	36,47	63,53
Mosetén	3.516	13,65	86,35
Movima	18.879	67,61	32,39
Murato	207	26,09	73,91
Uru-ito	2	0,00	100,00
Urus	1.353	35,33	64,67
Pacahuara	227	61,23	38,77
Sirionó	782	24,68	75,32
Tacana	18.535	28,44	71,56
Tapiete	144	45,83	54,17
Tsimane Chiman	16.958	21,61	78,39
Weenayek	5.315	21,79	78,21
Yaminahua	259	28,96	71,04
Yuki	342	38,89	61,11
Yuracaré	6.042	13,46	86,54
Yuracaré-Mojeño	733	29,20	70,80
TOTAL	3.918.187	43,88	56,12

Fuente: INE Censo de Población y Vivienda 2012.

La descolonización y la interculturalidad como fundamento

En esta línea y tomando en cuenta la misión institucional, se estableció la visión del ministerio que "fortalece la construcción de un Estado plurinacional comunitario, descolonizado y despatriarcalizado que busca eliminar prácticas racistas y discriminatorias, generando espacios de interrelación, desarrollo intercultural y desarrollo turístico comunitario en el marco del vivir bien" (Ministerio de Culturas y Turismo, 2011: 39). Para ello se crean tres viceministerios que son los cimientos a través de los cuales se concretará la visión; se trata de los Viceministerios de Descolonización, Interculturalidad y Turismo. Sin ánimo de detallar sus amplias competencias, nos detendremos en la información puntual que es de nuestro interés.

- El Viceministerio de Descolonización busca implementar políticas de gestión pública para fomentar la participación de las naciones y pueblos indígenas, y de las comunidades interculturales y afro-bolivianas en la administración pública del Estado Plurinacional. Su presencia está destinada a cambiar las representaciones de los funcionarios públicos y de la población en general con respecto a la pluralidad poblacional existente en el país. Al mismo tiempo, se pretende incentivar la eliminación de prácticas basadas en el señorialismo, el patrimonialismo, el patriarcalismo, el racismo y el burocratismo. De tal suerte que es posible desarrollar políticas para la prevención y la erradicación del racismo y la intolerancia

cultural que han marcado históricamente las relaciones entre bolivianos. Este viceministerio actúa por un lado, implementando políticas y acciones de revalorización de los conocimientos y saberes ancestrales, como una de las fortalezas para enriquecer la diversidad del campo del conocimiento y del quehacer de la ciencia. Por el otro lado, promoviendo la interculturalidad como instrumento de desarrollo que genera expresiones culturales compartidas, adquiridas en base al respeto mutuo y de la convivencia social armónica. Los programas de formación en idiomas oficiales del Estado Plurinacional son ejemplos de la actuación de este viceministerio.

- El Viceministerio de Interculturalidad realiza una importante tarea en la formulación de políticas destinadas a promover la interculturalidad como instrumento de desarrollo que genere expresiones culturales compartidas, adquiridas en base al respeto mutuo y la convivencia social armónica. El diálogo intercultural debe realizarse entre las distintas naciones y pueblos indígenas, las comunidades interculturales y afro-bolivianas, pues sólo de esa manera podrá alcanzarse el respeto mutuo y la convivencia social armónica. Estas acciones apuntan al objetivo de apuntar a la "participación activa de la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales".

- El Viceministerio de Turismo tiene la tarea de implementar el modelo de gestión de turismo de base comunitaria, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.

Camino a la descolonización junto a los pueblos indígenas

El proceso de descolonización fue planteado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, como una propuesta de liberación de los pueblos en diversas esferas internacionales. Este objetivo fue rápidamente asumido por representantes de pueblos indígenas de varios países de la región, e incluso de otros continentes. Los líderes políticos de los países de la región recuperaron también el concepto de la descolonización para sus propios países, como bandera de emancipación contra el sometimiento de los gobiernos colonialistas y neoliberales. Y aquí, conviene preguntarse: ¿La descolonización es un simple concepto enunciado por las autoridades o toma una forma concreta de política pública cultural?, ¿cómo se expresa en la práctica la descolonización entre la población indígena?, ¿en qué medida es posible responder a una pluralidad de pueblos con fuerte presencia urbana?



Primera Cumbre Internacional de la Espiritualidad Ancestral



Primera Cumbre Internacional de la Espiritualidad Ancestral

Para responder esas preguntas, conviene señalar que el 12 de octubre del 2011 se estableció el Día Continental de la Descolonización, aprobado por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) para impulsar un profundo proceso de cambio en todo el Continente. Más allá de esa importante disposición es necesario mirar las actividades concretas del Ministerio de Culturas y Turismo, pues entre ellas se distingue una política destinada al fortalecimiento público de las ceremonias ancestrales indígenas; la socialización de la reflexión teórica de la descolonización y despatriarcalización; la promoción de los valores que poseían los líderes indígenas y recuperación de los mismos; y el establecimiento de la estructuras monumentales. Todas estas actividades han sido desarrolladas tanto en el ámbito urbano (donde se concentra un 43,9% de la población indígena) como en el ámbito rural (con un 56,1% del total la población indígena). Téngase presente que ciertos pueblos de las tierras bajas tienen una significativa presencia urbana (p. ej., Baure, Chiquitano, Guarayo, Itonoma, Joquiniano, Trinitario entre otros), y lo mismo ocurre con los aymaras de las tierras altas. Tomando en cuenta esa fuerte presencia urbana, los temas que se han abordado para la descolonización son generales y son los siguientes:

a) Primer eje de trabajo: la revalorización de las ceremonias ancestrales. Este tema constituye un elemento central porque reivindica una práctica sobre la que pesaba la penalidad colonial (implicaba represión religiosa y hasta interdicción penal). A partir de 1984 se despenalizan parcialmente las prácticas rituales y médicas. Tímidamente, se recuperaron algunos sitios sagrados, sin embargo su visibilidad era parcial, prohibida y censurada por fanatismo religioso. El Decreto Supremo N°. 0173 del 17 de junio de 2009 significó un vuelco rotundo a esa situación ya que establece la celebración oficial y pública del solsticio de invierno que marca el fin y el inicio del ciclo del calendario agrícola y los gestos de reciprocidad con la Madre Tierra, declarándose feriado inamovible con suspensión de actividades públicas y privadas el 21 de junio de cada año. Esta declaratoria a nivel nacional no sólo se relaciona con las poblaciones de las zonas altas, como son los aymaras y los quechuas, sino que tiene su correspondiente correlato en las tierras bajas, donde numerosos grupos celebran esta festividad (Guaraní Tacana, Esse-Ejja, Araona, Tacana, entre otros).

Para los indígenas, la posibilidad de realizar públicamente las ceremonias ancestrales de manera pública forma parte de un proceso que tuvo antecedentes parciales entre 1980 y 1990: la recuperación de sitios sagrados en áreas rurales y urbanas, acciones ligadas a la recuperación del patrimonio material disperso por el mundo. En este sentido, en enero del 2015, el Ministerio de Culturas realizó la repatriación de una pieza arqueológica denominada Illa Tunupa que se estuvo 157 años en Suiza. Esta, pieza considerada sagrada por las poblaciones aymaras, fue recibida de manera festiva, pues está vinculada a la celebración de la abundancia y la prosperidad. De tal suerte que la implementación del mandato de recuperación de la memoria histórica pasa por la efectiva repatriación de piezas arqueológicas y etnográficas que tiene un valor ceremonial para los pueblos indígenas, quienes se han visto privados de esos símbolos.

b) Segundo eje de trabajo: la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación. La descolonización va de la mano de la eliminación del racismo. Para ello, las reuniones con diversos actores han sido clave. Por ejemplo, el trabajo esencial con las Gobernaciones y Municipios, además de las Fuerzas Armadas. La eliminación de la violencia escolar ha sido un objetivo en el marco de este eje de trabajo, pero como la descolonización del Estado es un tema clave también en ese problema, el Ministerio de Culturas y Turismo se alió a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional y la Universidad Militar para ofrecer conferencias destinadas a visibilizar a la sociedad patriarcal, mirando críticamente a la historia boliviana para luchar contra el racismo y la discriminación.

Asimismo, la experiencia boliviana acumulada desde 2006 se transmitió a estudiantes extranjeros. Así, el Ministerio de Culturas coordinó conferencias con varias universidades, lo que permitió la creación de un Programa de Multiculturalismo, Globalización y Cambio Social, exclusivamente orientado a estudiantes extranjeros.

c) Tercer eje de trabajo: la reconstrucción de la memoria histórica. Ese proceso se basa en la divulgación de la historia del líder aymaraTupaj Katari que luchó en el siglo XVIII contra la dominación española. Su liderazgo fue fuente de inspiración para distintas obras teatrales. Obras que contaron con la participación de un elenco conformado por artistas independientes seleccionados mediante una convocatoria abierta a la que responden también estudiantes de colegio, universidades, normalistas y diferentes elencos. Más allá de la reflexión a partir del teatro, uno de los derroteros del Ministerio de Culturas y Turismo ha consistido en ofrecer un cuerpo teórico acerca de la descolonización. En ese sentido, se publicó la obra del pensador y escritor indianista Fausto Reinaga (1906-1994) cuya mayor producción tuvo lugar durante la segunda mitad del siglo XX. Según anuncian sus editores se trata de publicar 32 volúmenes sobre la temática indígena desde la vertiente filosófica del indianismo. Más allá de esta publicación se han producido numerosas publicaciones sobre la temática indígena y la despatriarcalizaciónno sólo en formato libro, sino también como boletines y folletos de mayor difusión. Además, se utilizaron las nuevas tecnologías para producir videos de difusión entre las poblaciones del mundo rural.

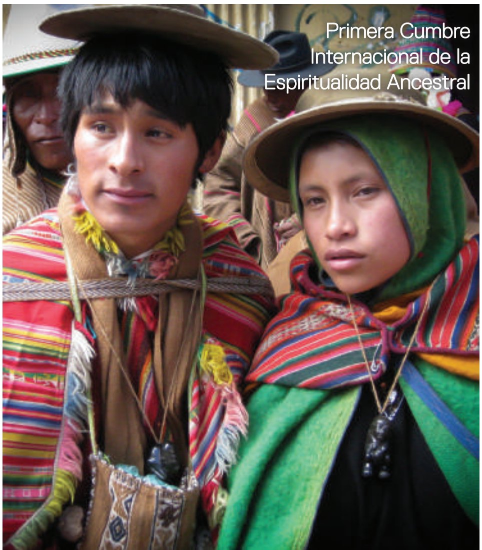
d) Cuarto eje de trabajo: visibilizar los símbolos indígenas. Uno de los objetivos en este eje es construir el Museo Plurinacional Tupaj Katari, el mismo que se proyectó construir en el Municipio de Batallas, en el marco de la construcción de una sociedad descolonizada, despatriarcalizada, sin racismo ni discriminación. En este centro que tendrá un carácter ceremonial e histórico se realzará el valor, el liderazgo y el mensaje del líder Tupaj Katari, a quien se atribuye la frase "A mí sólo me matarán… pero mañana volveré y seré millones". Esas palabras aludían a su propio descuartizamiento, que terminó consumándose en noviembre de 1781, día en que sus restos fueron repartidos en La Paz. Su cabeza fue expuesta en el cerro de K'illiK'illi, su brazo derecho, en Ayo-Ayo; el izquierdo, en Achacachi; su pierna derecha en Chulumani y la izquierda, en Caquiaviri.

Conclusiones

El Ministerio de Culturas y Turismo tiene mandatos específicos con relación a los pueblos indígenas. La estructura jerárquica de la institución permite una labor direccionada a esa población demográficamente significativa, pero relegada e invisibilizada del quehacer cultural, debido a la dominación de la cultura occidental hegemónica. Tal como lo hemos visto, el Viceministerio de Descolonización tiene una relación directa con las naciones que conforman el complejo entramado de la sociedad boliviana. En ese sentido, los diversos programas que ha implementado privilegiaron diversos ejes, como el fortalecimiento público de las ceremonias ancestrales indígenas; la socialización de la reflexión teórica acerca de la descolonización y la despatriarcalización; la promoción de los valores que poseían los líderes indígenas y la recuperación de los mismos; y, finalmente, el establecimiento de la infraestructura necesaria para el quehacer cultural de los indígenas.

En perspectiva, se desprende que el proceso de descolonización no sólo concierne a las naciones o pueblos indígenas, sino que también incumbe a las poblaciones no indígenas. Una de las maneras de abordarlo fue trabajar y reflexionar en el seno del Estado, desde sus instituciones y abordando temas ligados a la despatriarcalización y el racismo. Estas temáticas están muy profundamente imbricadas, de tal suerte que el Ministerio de Culturas y Turismo propende a un tratamiento conjunto de sus asuntos, en la medida en que descolonizar la cultura no es un proceso aislado con un destinatario único. Si bien existe un énfasis en las prácticas rituales de los indígenas, en su memoria histórica, en sus luchas de liberación y en sus saberes, el proceso de descolonización debe ser llevado adelante como un proceso que involucra al conjunto de la población boliviana. Esto se debe a que la población indígena en el país no constituye un reducto minoritario y homogéneo, aislado en un espacio geográfico bien localizado (como por ejemplo, resguardo o reducción). La sociedad boliviana es un conglomerado de 41 naciones distintas y diferenciadas culturalmente que aportan a la construcción identitaria del Estado Plurinacional desde sus especificidades y que ocupan demográficamente tanto el espacio urbano como rural. En ese sentido, la política del Ministerio de Culturas y Turismo ha consistido en proyectar el proceso de descolonización a nivel nacional y global.







BRASIL

OS POVOS INDÍGENAS DO BRASIL E AS POLÍTICAS CULTURAIS

"Nós os índios, sempre cantamos e dançamos nas nossas cantorias, como forma de manter a unidade do nosso povo e a alegria da comunidade. Se a gente cantar e dançar, nós nunca vamos acabar."
(Verônica Tembé; líder da aldeia Tekohaw, do povo Tembé)

Estima-se que quando os navegantes europeus chegaram ao Brasil, a população indígena seria de pelo menos cinco milhões de pessoas, dividas entre cerca de mil povos, representando 100% da população brasileira. Somente no litoral, a estimativa é de pelo menos um milhão de indígenas, majoritariamente de tribos do tronco tupi. Esse número é significativo, tendo em vista que à época Portugal teria aproximadamente a mesma população[1].

Essas tribos litorâneas foram as primeiras a serem dizimadas, não somente por práticas genocidas, escravidão ou pela disseminação de doenças europeias, mas também pela exploração sexual e laboral de mulheres indígenas, únicas mulheres disponíveis no território, dando início à miscigenação e ao processo de diluição, desvalorização e perseguição à cultura indígena.

Durante o processo de colonização foi criada a *língua geral setentrional* a partir do tupi falado pelos povos litorâneos e que foi imposta aos outros grupos étnicos, sendo inclusive mais falada que o português. Em 1757, o Marques de Pombal[2] decretou o português como a língua oficial do Brasil e proibiu o uso do tupi, aumentando o processo de dizimação da cultura originária através da opressão na linguagem indígena.

1. RIBEIRO, Darcy. O Povo Brasileiro: A formação e o sentido de Brasil. 2ª ed. São Paulo: Companhia das Letras, 1995, pg 31.
2. Sebastião José de Carvalho e Melo, primeiro Conde de Oeiras e Marquês de Pombal (Lisboa, 13 de Maio de 1699 – Pombal, 8 de Maio de 1782) foi um nobre, diplomata e estadista português.

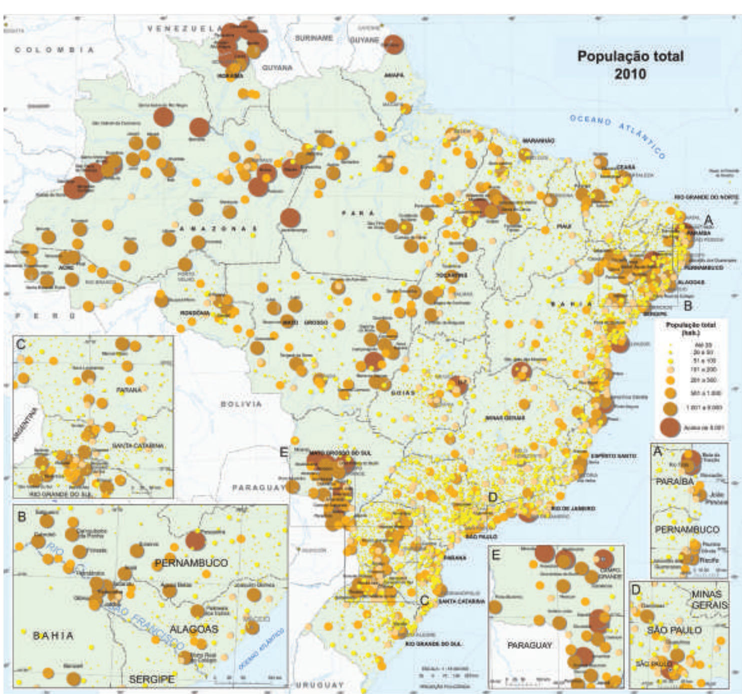
É imposto de maneira dura o processo de desculturação dessas populações indígenas, operando na dominação da comunicação, da perseguição e imposição religiosa, na escravidão e na miscigenação compulsória.

O mesmo processo ocorreu com os povos negros trazidos forçosamente de países africanos para serem escravizados, tendo suas línguas, dialetos e práticas culturais e religiosas demonizadas e proibidas.

A visão eurocêntrica sequer considerava os povos indígenas e os povos negros como civilizados, animalizando suas culturas e promovendo processos genocidas, racistas e socialmente excludentes que estão arraigados até os dias de hoje no imaginário cultural eurocentrado das elites brancas brasileiras. Em 1888, deu-se a abolição da escravatura e até hoje a luta pelo reconhecimento dos direitos indígenas e dos povos afrobrasileiros permanece em curso.

O processo persecutório e de dizimação dos povos indígenas foi gritante. Passaram de 100% da população brasileira, com cerca de cinco milhões de indivíduos, tendo hoje um contingente de aproximadamente 896.900 indivíduos segundo o Censo 2010[3], representando 0,5% da população com 312 etnias distintas e 249 línguas distintas. A população indígena ocupa o 13% do território demarcado no Brasil nos 515 Territórios Indígenas – TI, homologados pelo governo federal.

Mapa 1 . População indígena no Brasil em 2010.[4]

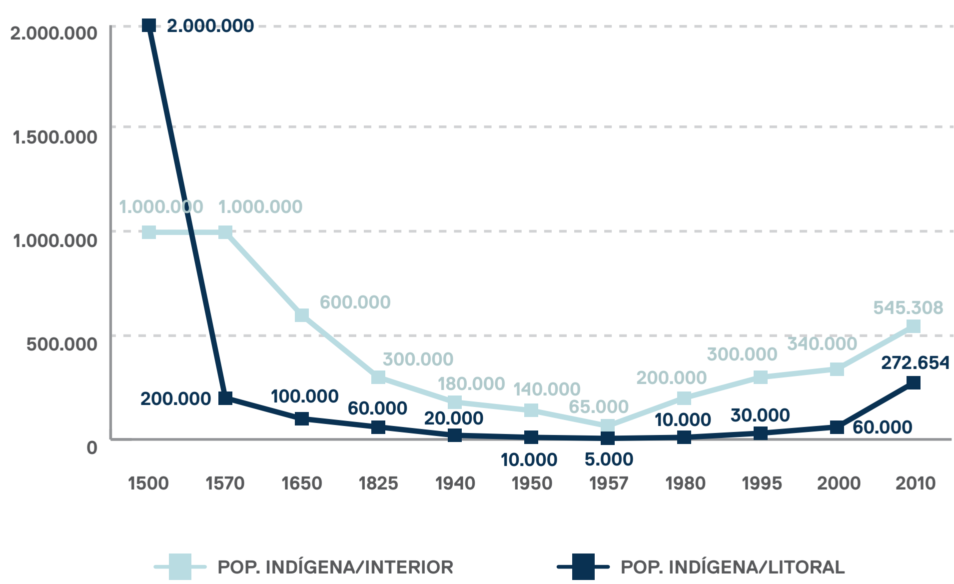


Fonte: IBGE, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística

3. Realizado pelo IBGE, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística http://indigenas.ibge.gov.br
4. http://indigenas.ibge.gov.br

Desde 1500 até a década de 1970 a população indígena brasileira decresceu acentuadamente e muitos povos foram extintos. O desaparecimento dos povos indígenas passou a ser visto como uma contingência histórica, algo a ser lamentado, porém inevitável. No entanto, este quadro começou a dar sinais de mudança nas últimas décadas do século passado. A partir de 1991, o IBGE incluiu os indígenas no censo demográfico nacional. O contingente de brasileiros que se consideravam indígenas cresceu 150% na década de 90. O ritmo de crescimento foi quase seis vezes maior que o da população em geral. O percentual de indígenas em relação à população total brasileira saltou de 0,2% em 1991 para 0,4% em 2000, totalizando 734 mil pessoas. Houve um aumento anual de 10,8% da população, a maior taxa de crescimento dentre todas as categorias, quando a média total de crescimento foi de 1,6%.

Gráfico 1 y tabela 1. Dados demográficos da população indígena no Brasil.



ANO	POP. INDÍGENA/LITORAL	POP. INDÍGENA/INTERIOR	TOTAL	% POP. TOTAL
1500	2.000.000	1.000.000	3.000.000	100,00%
1570	200.000	1.000.000	1.200.000	95,00%
1650	100.000	600.000	700.000	73.00%
1825	60.000	300.000	360.000	9,00%
1940	20.000	180.000	200.000	0,40%
1950	10.000	140.000	150.000	0,37%
1957	5.000	65.000	70.000	0,10%
1980	10.000	200.000	210.000	0,19%
1995	30.000	300.000	330.000	0,20%
2000	60.000	340.000	400.000	0,20%
2010	272.654	545.308	817.962	0,26%

Fonte: Azevedo, Marta Maria. 2013

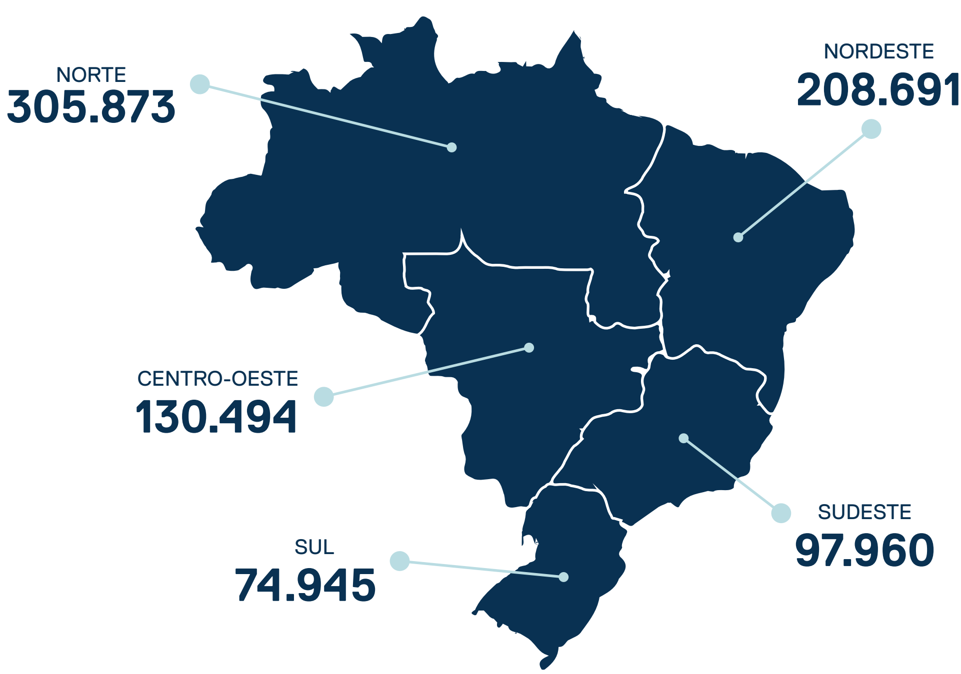
A atual população indígena brasileira, segundo resultados preliminares do Censo Demográfico realizado pelo IBGE em 2010, é de 817.963 indígenas, dos quais 502.783 vivem na zona rural e 315.180 habitam as zonas urbanas brasileiras. Este Censo revelou que em todos os Estados da Federação, inclusive do Distrito Federal, há populações indígenas. A FUNAI – Fundação Nacional do Índio- também registra 69 referências a grupos indígenas ainda não contatados, além de existirem grupos que estão requerendo o reconhecimento de sua condição indígena junto ao órgão federal indigenista.

Com relação às línguas faladas, o censo demonstrou que o 17,5% da população indígena não fala a língua portuguesa.

Esta população, em sua grande maioria, vem enfrentando uma acelerada e complexa transformação social, necessitando buscar novas respostas para a sua sobrevivência física e cultural e garantir às próximas gerações melhor qualidade de vida. As comunidades indígenas vêm enfrentando problemas concretos, tais como invasões e degradações territoriais e ambientais, exploração sexual, aliciamento e uso de drogas, exploração de trabalho, inclusive infantil, mendicância, êxodo desordenado causando grande concentração de indígenas nas cidades.

Hoje, segundo dados do censo do IBGE realizado em 2010, a população brasileira soma 190.755.799 milhões de pessoas. Ainda segundo o censo, 817.963 mil são indígenas, representando 312 diferentes etnias. Foram registradas no país 274 línguas indígenas.

Gráfico 2. Distribuição da população indígena por região



Fonte: IBGE. 2010

As políticas indigenistas no Brasil

A criação do Serviço de Proteção aos Índios e Localização dos Trabalhadores Nacionais – SPILTN, em 1910, pode ser considerada a primeira política indigenista brasileira. O órgão era ligado ao Ministério da Agricultura, Indústria e Comércio e tinha como escopo não somente a proteção aos indígenas, mas atendia toda a população do campo, com o intuito de capacitá-los e formá-los como mão de obra para plantio e cultivo agropecuário, dentro de práticas consideradas modernas. O pano de fundo era minimizar os conflitos de interesse entre agricultores e indígenas, evitando ocupações de terras.

O criador e dirigente do Serviço foi o Marechal Cândido Rondon. O sertanista de origem indígena por parte de seus bisavós maternos (Bororó e Terena) e bisavó paterna (Guará), desbravou o oeste brasileiro e implementou o sistema telegráfico, que permitiu que inúmeros grupos indígenas fossem contatados pela primeira vez.

Em 1967, em substituição ao Serviço de Proteção ao Índio, foi criada a FUNAI - Fundação Nacional do Índio. Compete à FUNAI promover a educação básica aos índios, demarcar, assegurar e proteger as terras por eles tradicionalmente ocupadas, estimular o desenvolvimento de estudos e levantamentos sobre os grupos indígenas. A Fundação tem, ainda, a responsabilidade de defender as comunidades indígenas; de despertar o interesse da sociedade nacional pelos índios e suas causas; e de gerir o seu patrimônio e fiscalizar suas terras, impedindo ações predatórias de garimpeiros, posseiros, madeireiros e quaisquer outras que ocorram dentro de seus limites e que representem um risco à vida e à preservação desses povos.

Apenas em 1988, com o advento da Constituição Federal, os indígenas deixam de ser considerados relativamente capazes. A Carta Magna passa a reconhecer a diversidade cultural como parte da constituição do Estado e os indígenas como sujeitos de direitos, cidadãos brasileiros dignos de reconhecimento, respeito e defesa a sua organização social, costume, línguas, crenças, ritos, tradições bem como sedimenta a necessidade de preservar e a demarcar as terras que os indígenas tradicionalmente ocupam.

Em 1991 o Ministério da Educação – MEC torna-se responsável pelas chamadas Escolas Indígenas, antes mantidas pela FUNAI. Existem 2.698 escolas indígenas, em 26 estados brasileiros, de acordo com o Censo Escolar de 2008 do Ministério da Educação - MEC. Atualmente, a grande maioria das escolas provê o ensino na língua materna dos indígenas e em português, entretanto, a maioria das escolas indígenas localizadas no Nordeste brasileiro não são bilíngues, tendo em vista que no período da colonização, os indígenas foram proibidos de falar suas línguas maternas e acabaram por perder a cultura da linguagem própria, absorvendo apenas o Português.

Em 2008 um importante passo é dado com o advento da Lei nº 12.645/08 que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e inclui no currículo

oficial da rede de ensino a obrigatoriedade de ensino da "História e Cultura Afro-Brasileira e Indígena".

Em 2002, o Brasil ratifica por meio do Decreto nº 143, a Convenção 169 da Organização Internacional do Trabalho (OIT) aprovada em 1989, durante sua 76ª Conferência que trata de Povos Indígenas e Tribais em Países Independentes. A Convenção é o acordo internacional vinculante mais antigo que trata dos direitos dos povos indígenas e tribais no mundo, regendo a implementação e reconhecimento de direitos desses povos, como direito de autonomia e controle de suas próprias instituições, modos de organização e vida, desenvolvimento econômico, social, o tratamento penal de condutas reprováveis socialmente e a propriedade da terra e dos recursos naturais.

Em 2003, sob a gestão de Luis Inácio Lula da Silva, são criados e aperfeiçoados programas sociais que visam diminuir a desigualdade social e econômica no país, envolvendo diversos focos de atuação. Assim, é criada a Carteira de Projetos Fome Zero e Desenvolvimento Sustentável em Comunidades Indígenas, fruto da parceria entre o Ministério do Meio Ambiente– MMA e o Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome – MDS. A ação contribui para a gestão ambiental de terras indígenas e para a segurança alimentar e nutricional das comunidades indígenas apoiando projetos com foco em produção de alimentos, agro extrativismo, artesanato, gestão ambiental e revitalização e manutenção das práticas e saberes tradicionais e auto-sustentáveis das comunidades indígenas.

As políticas públicas culturais para os povos indígenas

Em 2003, o presidente Luiz Inácio Lula da Silva, assume o governo ampliando os conceitos de políticas públicas na área Cultural. A cultura passa a ser enxergada em uma visão ampla e atenta às diversidades culturais brasileiras, articulada em três dimensões: simbólica, cidadã e econômica, abandonando o modo de fazer política pública apenas voltada às linguagens artísticas. Assim, novos segmentos culturais conquistaram espaço nas políticas públicas e é nesse momento que os povos indígenas e os afro-brasileiros passam a ser reconhecidos e a se reconhecerem nas políticas do Ministério da Cultura.

Em 2004 são criados programas importantes que incluem o olhar da diversidade para a cultura indígena, como o programa Cultura Viva e os Pontos de Cultura. Também é instituído o Grupo de Trabalho Cultura Indígena. Ainda nesse ano acontece em São Paulo o Fórum Cultural Mundial com a presença de 33 etnias indígenas que tiveram sua participação viabilizada pelo Ministério da Cultura, por meio da então Secretaria de Identidade e Diversidade Cultural. Na ocasião, os indígenas entregaram ao Presidente Lula e ao Ministro da Cultura Gilberto Gil, a Carta de São Paulo dos Povos Indígenas[5].

5. http://www2.sescsp.org.br/sesc/hotsites/forumcultural/noticias_0043.asp#1

A carta teve papel político importante na inclusão das questões indígenas nos eixos de atuação do Ministério da Cultura. O manifesto pugnava pelo fortalecimento, valorização e manutenção da cultura indígena, pela promoção do acesso aos bens culturais do país rompendo com a exclusão, pela luta contra o preconceito e pela divulgação da cultura indígena, pela elaboração de uma política intercultural indígena, pelo respeito à propriedade intelectual e aos saberes tradicionais, entre outras demandas.

Em 2005 o Ministério institui um Grupo de Trabalho para estabelecimento das diretrizes das políticas de cultura que construiu um relatório que criou bases para a criação e implementação das políticas culturais indígenas. O Ministério da Cultura passa também a atuar na articulação com os Estados e com a UNESCO, culminando na criação da Convenção sobre a Proteção e Promoção da Diversidade das Expressões Culturais, ratificada pelo Brasil em 2006 e promulgada em 2007. A Convenção é um importante marco legal que dá peso à política de diversidade cultural em implementação no país.

Ocorre, neste ano, a Conferência Nacional de Cultura que com a presença dos povos indígenas, garantiu na criação do Conselho Nacional de Política Cultural, espaço de participação e voto para os povos indígenas e afrobrasileiros, além dos outros segmentos culturais.

Finalmente, em 2006 fora lançado o primeiro edital "Prêmio Cultura Indígena" destinado a premiar iniciativa de indígenas pra proteção e valorização da cultura. O prêmio, na versão Angelo Cretã foi inovador, pois aceitava inscrições orais, garantindo a inclusão daqueles que não dominam a escrita, podendo se inscrever via ligação gratuita ou por gravações audiovisuais. Toda uma força tarefa de divulgação foi realizada em parceria com articuladores da FUNAI, FUNASA[6], Carteira Indígena, pesquisadores universitários, Organizações da sociedade civil e religiosas e inclusive a Rádio Nacional da Amazônia, para garantir que o edital alcançasse os mais remotos lugares independentes do acesso à internet.

Foram selecionadas 82 iniciativas, premiadas com R$ 15.000,00 cada, totalizando R$ 1.230.000,00. Essa foi a primeira vez que os povos indígenas receberam recursos do Ministério da Cultura e tiveram sua produção cultural reconhecida pelo Estado. O prêmio inspirou estados da federação que também passaram a publicar editais focados em povos indígenas em suas regiões. Foram realizadas até o momento quatro versões do Edital, totalizando 376 iniciativas de 151 povos distintos e um aporte de R$ 7.468.000,00.

Foi também realizada uma campanha de divulgação e valorização da cultura dos povos indígenas com a veiculação de um vídeo de 30 segundos em TV aberta[7].

6. Fundação Nacional de Saúde
7. https://www.youtube.com/watch?v=jmWMHuBQpNg

Alem disso, foi criado o Colegiado Setorial dos Povos Indígenas, com 15 representantes de todas as regiões do Brasil, que articulou e estabeleceu o Plano Setorial das Culturas Indígenas[8]. Esse plano está vinculado ao Plano Nacional de Cultura - PNC, que é decenal (2010-2020) e que possuí 53 metas[9].

O Plano Setorial para as Culturas Indígenas tem como princípios:

- Autodeterminação e autonomia dos povos indígenas;
- Diálogo intercultural;
- Ética Inter étnica;
- Respeito à diferença cultural;
- Direitos diferenciados;
- Transversalidade da cultura;
- Etnodesenvolvimento;
- Protagonismo indígena;
- Proteção aos conhecimentos tradicionais associados à biodiversidade;
- Respeito aos direitos autorais coletivos e à propriedade intelectual.

Tem como objetivos específicos:

- Criar condições para a manutenção, atualização e reprodução sociocultural dos povos indígenas, de seus saberes, praticas, formas narrativas, instituições e rituais, de acordo com as prioridades de cada povo;
- Incentivar os processos tradicionais de transmissão de saberes e práticas entre povos indígenas, de modo a promover o reconhecimento dos métodos e dos processos educativos tradicionais e a valorização dos sábios indígenas (xamãs, contadores de histórias, parteiras, cantores, etc.) e os anciãos como detentores de conhecimentos e da memória viva das comunidades e povos indígenas;
- Desenvolver ações de proteção e promoção da utilização das línguas indígenas;
- Possibilitar a criação de espaços comunitários para o diálogo e a reflexão sobre temas culturais de interesse dos povos indígenas, propiciando condições para que os mesmos construam estratégias de fortalecimento, valorização e revitalização das suas culturas;
- Incentivar a troca de experiências e o intercambio entre comunidades e povos indígenas, visando ao fortalecimento das iniciativas culturais em andamento e a criação de novas iniciativas;
- Informar à sociedade não indígena sobre a contribuição dos povos indígenas tanto para a diversidade cultural, quanto para formação da identidade nacional;

8. http://pnc.culturadigital.br/wp-content/uploads/2012/10/plano_setorial_culturas_indigenas-versao-impressa.pdf
9. Conheça o PNC e suas metas: http://pnc.culturadigital.br

- Propiciar a inclusão digital dos povos indígenas, garantindo-lhes acesso às tecnologias de informação e comunicação;
- Incentivar e fomentar a realização de mapeamentos comunitários sobre as culturas indígenas, visando produzir conhecimentos sobre a diversidade sociocultural dos povos indígenas do Brasil;
- Promover o registro e as práticas das culturas indígenas, contribuindo para a produção de subsídios e conteúdos para a elaboração de materiais bilíngues de divulgação da diversidade sociocultural indígena;
- Criar estratégias de geração de renda e de Etnodesenvolvimento das comunidades e povos indígenas;
- Qualificar e criar mecanismos de gestão das políticas publicas a serem implantadas em contextos socioculturais diferenciados.

Os indígenas também foram incluídos no programa Mais Cultura nas Escolas, uma parceria do Ministério da Cultura com o Ministério da Educação, que permitiu a presença de povos indígenas na participação dos processos educativos no ensino fundamental e nas universidades. Em 2014, cinco mil escolas do ensino fundamental, puderam ter aulas e oficinas sobre cultura indígena e afro-brasileira. Nas universidades, o Encontro de Saberes permitiu que mestres da tradição popular pudessem juntos com mestres da academia, dar aulas para a graduação. A partir de 2015, todas as universidades federais poderão aderir ao programa, ampliando a profusão da cultura e dos saberes dos povos indígenas no meio acadêmico.

Um dos principais programas do Ministério da Cultura, que merece destaque pela atuação na pauta indígena, é a Política Nacional da Cultura Viva, que trata dos Pontos de Cultura.

Atualmente existem aproximadamente de 4.200 pontos, destes cerca de 60 são voltados para a temática indígena e 30 estão em territórios indígenas na região amazônica.

Nesses Pontos, a cultura indígena é tratada de maneira diversa e complexa, promovendo a valorização e fortalecimento do artesanato, música, dança, culinária e ritos, mas também envolvendo-os em produções audiovisuais, desenvolvendo trabalhos de manutenção e divulgação de sua cultura, linguagem e visão de mundo, inclusive por meio da inclusão digital, utilizando a internet para divulgar sua produção cultural audiovisual em todo o mundo.

O Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional – IPHAN – desenvolveu o Programa de Promoção do Artesanato de Tradição Cultural - PROMOART, em parceria com a FUNAI, que visa valorizar o artesanato produzido por comunidades tradicionais, preservar as formas locais de fazer, bem como desenvolver estratégias de distribuição e inserção diferenciada destes produtos no mercado, criando um selo de origem controlada. Foram mapeados 65 pólos de artesanato pelo Brasil e seis são indígenas: Artesanato Tiryó (AP), Artesanato Wajãpi (AP), Artesanato Asurini(PA), Artesanato Surui (RO), Artesanato Kuikuro (MS) e Artesanato Guarani (RJ) (RS).

O IPHAN ainda realiza três mapeamentos e identificação das referências dos povos indígenas utilizando a metodologia do Inventário Nacional de Referências Culturais - INRC: Inventário Mbyá-Guarani em São Paulo, Povos Indígenas do Alto Rio Negro e o Projeto de Valorização do Mundo Cultural Guarani.

Dos 30 bens culturais de natureza imaterial registrados até 2014, seis são provenientes de contextos culturais indígenas:

1. Arte Kusiwa[10]– pintura corporal e arte gráfica Wajãpi

2. Cachoeira de Iauratê[11] – lugar sagrado dos povos indígenas

3. Ritual Yaõkwa do Povo Indígena Enawene Nawe[12]– celebrações

4. Sistema Agrícola Tradicional do Rio Negro[13]

5. Saberes e práticas associadas aos modos de fazer bonecas Karajá[14]

6. Rtixòkò: expressão artística e cosmológica do Povo Karajá[15]

Essas demandas de registros surgiram das próprias comunidades indígenas e geraram frutos interessantes. Em 2006, foi realizado no Congresso Nacional um Seminário Legislativo sobre a Criação do Livro de Registro das Línguas, que resultou na criação do Grupo de Trabalho da Diversidade Lingüística do Brasil – GTDL, do qual resultou o Decreto Presidencial nº 7387/2010, que cria o Inventário Nacional da Diversidade Lingüística (INDL).

10. http://portal.iphan.gov.br/portal/montarDetalheConteudo.do?id=17746&sigla=Institucional&retorno=detalheInstitucional

11. http://portal.iphan.gov.br/portal/montarDetalheConteudo.do?id=17753&sigla=Institucional&retorno=detalheInstitucional

12. http://portal.iphan.gov.br/portal/montarDetalheConteudo.do?id=17765&sigla=Institucional&retorno=detalheInstitucional

13. http://portal.iphan.gov.br/portal/montarDetalheConteudo.do?id=17766&sigla=Institucional&retorno=detalheInstitucional

14. http://portal.iphan.gov.br/portal/montarDetalheConteudo.do?id=17769&sigla=Institucional&retorno=detalheInstitucional

15. http://portal.iphan.gov.br/portal/montarDetalheConteudo.do?id=17770&sigla=Institucional&retorno=detalheInstitucional


Comunidad Ashaninka


Comunidad Ashaninka


Comunidad Ashaninka

Este GT foi instituído com o objetivo de propor estratégias para a criação de políticas educacional e patrimonial compatíveis com a diversidade lingüística existente no país, considerando que no Brasil são faladas 249 línguas indígenas (autóctones), 20 línguas de imigração (alóctones), além de duas línguas de sinais e suas variantes faladas por comunidades surdas, línguas crioulas e praticas linguísticas diferenciadas das comunidades afrodescendentes.

Entre os oito projetos piloto, cinco referem-se a línguas indígenas: Levantamento Sociolinguístico e Documentação da Língua e das Tradições Culturais das Comunidades Indígenas Nahukwa e Matipu do Alto Xingu, Inventário da Língua Guarani-Mbyá, Inventário da Língua Ayuru, Língua Asurini do Tocantins e Língua Juruna.

A atual gestão do Ministério da Cultura e as políticas para indígenas

O Ministro da Cultura Juca Ferreira assume novamente a pasta da Cultura em 2015, afirmando desde a posse sua preocupação e sensibilidade com as questões indígenas. O Ministério da Cultura entende a cultura indígena como central para um crescimento harmonioso do país. Defendemos que o Brasil precisa garantir os direitos dos povos indígenas. É preciso reconhecê-los e incorporá-los aos direitos da Nação.

É preciso que o Estado garanta o pleno direito dos povos indígenas à terra como condição de sobrevivência, autonomia e cidadania destas sociedades historicamente violentadas e hostilizadas. Contudo, precisamos ir além. A história nos impõe o compromisso de nos aproximar mais ainda dos excluídos, dos movimentos sociais e dos coletivos comprometidos com uma sociedade mais justa. O fortalecimento deste campo político reserva um lugar destacado para o do Brasil no século XXI na maneira de tratar as diferenças culturais e em sua relação com os povos tradicionais. Um lugar que nasce da emergência de uma política de clara valorização e afirmação da vasta diversidade cultural que marca a formação da sociedade brasileira.

O Ministério da Cultura em 2015 reforça a necessidade de diálogo com os povos indígenas para entender suas demandas atuais e fortalecer seus posicionamentos para dentro do próprio governo, promovendo não só a manutenção das políticas indigenistas e políticas culturais para indígenas já existentes, como a criação de novas ações e novos posicionamentos políticos devem ser dados.

A Secretaria de Diversidade e Cidadania Cultural lançou edital específico para pontos de cultura indígenas. O concurso visa reconhecer e apoiar atividades culturais já realizadas ou em realização por povos indígenas, dando visibilidade às expressões culturais destes povos. Serão premiadas com R$ 40 mil, 70 iniciativas, realizadas ou em andamento, distribuídas em duas categorias: 50 prêmios para Iniciativa Cultural Indígena, destinados a organizações e comunidades indígenas que vivem em aldeias ou áreas urbanas, para as diferentes áreas.

As áreas contempladas nesta categoria são: Religiões, rituais e festas tradicionais; Músicas, cantos e danças; Línguas indígenas; Narrativas simbólicas, histórias e outras narrativas orais; Educação e processos próprios de transmissão de conhecimentos; Meio ambiente, territorialidade e sustentabilidade das culturas indígenas; Medicina indígena; Alimentação indígena; Manejo, plantio e coleta de recursos naturais; Culinária indígena; Jogos e brincadeiras; Arte, produção material e artesanato; Pinturas corporais, desenhos, grafismos e outras formas de expressão simbólica; Arquitetura indígena; Memória e patrimônio; Documentação; Museus; Pesquisas aplicadas; Textos escritos; Teatro e histórias encenadas; Outras formas de expressão próprias das culturas indígenas.

A segunda categoria contemplada com o edital irá conceder 20 prêmios, exclusivamente para ações desenvolvidas no campo do audiovisual. Nessa categoria, serão contempladas iniciativas de formação e produção audiovisual: ações realizadas de produção e formação audiovisual, que visem o fortalecimento, a promoção, a visibilidade e a reflexão sobre diferentes aspectos das culturas indígenas.

Nesse mesmo sentido, de diálogo, aproximação e comprometimento com as pautas indígenas foi realizado em agosto o II Fórum Nacional das Culturas Indígenas que tem entre outros, o objetivo de renovar o Colegiado Setorial de Culturas dos Povos Indígenas e atualizar o Plano Nacional das Culturas Indígenas, documento norteador das políticas indígenas do Ministério da Cultura.

A partir desses encontros, novas políticas e ações devem ser tomadas pelo Ministério da Cultura, em sua totalidade, na expectativa de articular e contaminar outros Ministérios e todo o Governo Federal brasileiro.

Conclusões

É perceptível que nos últimos doze anos o movimento de ampliação da participação e valorização dos povos indígenas nas instâncias de participação e controle social, nos espaços de criação de políticas públicas culturais para o segmento avançou, contudo, o Ministério da Cultura entende que é necessário dar passos a frente na reflexão sobre culturas indígenas e nos investimentos realizados na área.

O Brasil passa por um momento político de acirramento das disputas políticas e ideológicas e um ascenso de posicionamentos conservadores que vão à contra senso dos direitos indígenas que estamos buscando garantir e ampliar.

Preservar direitos culturais indígenas significa ter também que lutar pela garantia de terra para seus povos à fim de preservar suas práticas agrícolas, costumes e para manutenção de suas vivências, seus saberes tradicionais e históricos. A ligação do indígena com a terra é umbilical, não há como se dissolver essa relação intrínseca à manutenção da dignidade dos povos indígenas.

É um desafio de toda a nação e principalmente do governo garantir que os avanços do desenvolvimento agropecuário, da tecnologia e da exploração da terra por grandes empresas e produtores não se sobreponham aos direitos indígenas, exterminando e sufocando os povos indígenas e sua cultura.

É também importante garantirmos o acesso das populações indígenas as novas culturas, tecnologias e políticas. É por meio da difusão do acesso e da formação, não da exclusão, que os povos indígenas poderão promover, em primeira pessoa, a manutenção e divulgação de suas culturas, produções e saberes. É necessário qualificar e empoderar os jovens indígenas para uso das tecnologias, do áudio visual e da cultura digital em favor de suas identidades e pela promoção de seus saberes.

Os povos indígenas devem ser incluídos nas políticas de empreendedorismo e economia criativa, de modo a promover a sustentabilidade de seus povos e sua cultura, garantindo divulgação e valorização dos artesanatos e produções indígenas. Também é necessário preocupar-se com a formação e valorização de produtores culturais indígenas, garantindo melhor acesso e profusão de editais e projetos para todas as comunidades, em suas variantes culturais e linguísticas.

Tanto em âmbito nacional quanto internacional, especialmente do MERCOSUL, é importante desenvolver e fomentar a criação de espaços e ações culturais integradoras, de intercâmbio de expressões culturais indígenas multiétnicas, garantindo o encontro de povos que são separados por fronteiras geopolíticas, linguísticas e culturais. O direito de ir e vir e de trocas culturais entre os povos tradicionais indígenas deve ser uma preocupação do estado brasileiro, que os segmentou desde a chegada lusitana em suas terras.

Todo esse processo é complexo, lento e que envolve não somente o Ministério da Cultura, mas deve ser um esforço coletivo de todos os órgãos governamentais e da população brasileira, em vias de garantir condições de dignidade e cidadania, proteção, desenvolvimento sustentável e garantia plena de exercício dos direitos culturais de todos os povos indígenas do território brasileiro.

LA CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS POLÍTICAS CULTURALES EN CHILE

Presentación

Chile ha mantenido durante años una deuda histórica con relación al reconocimiento político y jurídico de los pueblos indígenas[1], situación que ha generado desigualdad en torno al marco de derechos que involucra las comunidades y, en consecuencia, un espacio pendiente de reivindicación y valoración desde el Estado a la diversidad cultural.

En el año 2008, el Estado chileno aprobó y entró en vigencia el 2009[2] el Convenio Internacional 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyos principales fundamentos son el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas, el reconocimiento de los derechos sobre sus tierras y los recursos naturales, y el derecho a decidir sobre sus prioridades. Su objetivo es superar las prácticas discriminatorias que afectan a los pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que inciden directamente en sus vidas. Por esta razón, los principios fundamentales de participación y consulta constituyen su piedra angular.

1. Para este artículo pueblos indígenas y originarios se utilizan como sinónimos. Por su parte, las comunidades afro descendientes se denominan pueblos tribales.
2. Se destaca que este proyecto entró a trámite legislativo el 21 de Diciembre de 1990.

El artículo 2 del Convenio 169 de la OIT[3] explicita que "los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos".

En marzo de 2014, al asumir la presidencia de la República, Michelle Bachelet definió como uno de los desafíos para su gobierno el hacerse cargo de la deuda histórica del país respecto de las políticas que vinculan al Estado con los pueblos indígenas que habitan el territorio chileno. Este desafío busca avanzar en un camino de entendimiento que genere consensos y un nuevo trato hacia los pueblos. En ese contexto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de su ex Ministra Presidenta, Claudia Barattini, se comprometió[4] a realizar un proceso de Consulta Previa a los pueblos indígenas sobre el Proyecto de Ley que creará el futuro Ministerio de la Cultura.

Los antecedentes de contexto nacional e internacional posicionan el tema indígena y la necesidad de reconocimiento de la pluriculturalidad[5] como una inminente oportunidad para reivindicar el trato hacia los pueblos originarios en Chile, y para generar, como se analizará en el desarrollo de este artículo, un hito sin precedentes en materia de diálogo y participación.

Antecedentes generales sobre el trato del Estado de Chile a los pueblos indígenas

Pueblos indígenas en Chile: percepción y pertenencia

Según datos de la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), en 2013 en Chile, 1.565.915 personas se declaran indígenas o descendiente de indígenas en Chile. Este dato revela que un 9% de la población del territorio chileno, se reconoce como parte o descendiente de indígenas y muestra un aumento de un 48% de la población que adhiere a este auto-reconocimiento entre los años 2006 y 2013. Esta población auto-reconocida se encuentra distribuida en todo el país, desde las región de Arica hasta la de Magallanes.

3. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de países independientes de la OIT. Ministerio de Relaciones Exteriores. Decreto Nº263. Publicado 14 de octubre de 2008. Promulgado 2 de octubre de 2008.

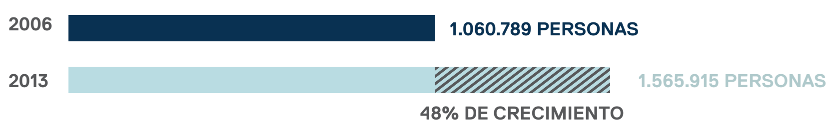
4. A través de la firma de la Resolución exenta Nº2131 publicada el 16 de junio de 2014 en el Diario Oficial.

5. La pluriculturalidad y su factor constitutivo, la interculturalidad, definen que la cultura sólo puede ser pensada y vivida, conjugada o declinada, "en plural"; y, por consiguiente, solo existe en cuanto relación cultural y "reconocimiento" de las otras culturas, y a partir de lo cual se identifican en cuanto "diferentes". Asimismo, la pluriculturalidad es un enfoque interpretativo de la cultura, que se presenta y define por la misma interculturalidad; por la combinación, en un territorio dado, de una unidad social y de una pluralidad cultural que se manifiestan mediante intercambios y comunicaciones entre actores que utilizan diferentes categorías de expresión e identificación, de análisis e interpretación. (Villavicencio, 2002)

Gráfico 1. Porcentaje de población indígena y no indígena



Gráfico 2. Estimación crecimiento población indígena en Chile 2006-2013



Fuente: CASEN 2013

Tabla 1: Distribución regional de la población que se declara parte o descendiente de población indígena en Chile



REGIÓN	POBLACIÓN INDÍGENA 2013	PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA
XV Arica y Parinacota	54.075	3,5%
I Tarapacá	56.524	3,6%
II Antofagasta	50.623	3,2%
III Atacama	40.720	2,6%
IV Coquimbo	27.862	1,8%
V Valparaíso	55.132	3,5%
Metropolitana	468.167	29,9%
VI O'Higgins	28.924	1,8%
VII Maule	20.038	1,3%
VIII Biobío	106.729	6,8%
IX La Araucanía	309.952	19,8%
XIV Los Ríos	80.958	5,2%
X Los Lagos	209.214	13,4%
XI Aysén	26.828	1,7%
XII Magallanes	30.169	1,9%
	1.565.915	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2013

Este aumento del auto-reconocimiento indígena puede interpretarse como resultado de una serie de sucesos recientes que han venido a cambiar el paradigma instalado durante años en la conciencia colectiva chilena, la cual desconocía la diversidad cultural a nivel nacional.

En Chile, este fenómeno se suma al de los movimientos latinoamericanos que promueven la búsqueda de la identidad. "En las últimas décadas, la diversidad cultural en Latinoamérica se incorpora paulatinamente a los ejes de la acción pública en cultura y, en un sentido más amplio, se suma al debate sobre la calidad de la democracia y los intentos por profundizarla". (Los Estados de la Cultura, CNCA, 2012).Esto obedece tanto a tendencias internacionales como a demandas concretas de los pueblos originarios, quienes, en forma organizada, han realizado un largo proceso reivindicativo. "En este sentido se han activado algunas demandas que pasan por conseguir diferentes grados de autogestión para un sin número de aspectos que tienen que ver con la reproducción cultural de los pueblos indígenas" (Campos, 2002).

Se observa así un cambio en el comportamiento de la sociedad chilena que, aun cuando desarrolló una compleja historia de relación con las comunidades indígenas, parece revocar su negativa percepción al valorar y reinterpretar la historia. Para el historiador y antropólogo José Bengoa "no es fácil de explicar que en las encuestas del año 1999, un ochenta y más por ciento de los santiaguinos afirme que los mapuches tienen la razón en su lucha por la tierra, y que son el Estado y el gobierno quienes tienen que hacer algo para solucionar esta guerra interminable" (Bengoa, 1999).

Por último, cabe destacar, que en los últimos años el país no sólo busca avanzaren el reconocimiento de los pueblos originarios, sino además, hacia un entendimiento como estado pluricultural. Así es como en el programa de gobierno de Michelle Bachelet se explicita: "tenemos por delante el desafío impostergable de reconocer constitucionalmente a los Pueblos Indígenas en el marco de la discusión de una Nueva Constitución para Chile, y debatir ahí un nuevo modo de convivencia como sociedad pluricultural".

a) Tratamiento histórico del Estado chileno a los pueblos indígenas:

Los pueblos indígenas hoy reconocidos en Chile son descendientes de comunidades que habitaron el continente americano y cuyo asentamiento se remonta a miles de años atrás. Sin embargo, el período determinado por la invasión europea y la consecuente consolidación de la República fue para los pueblos uno de los principales hitos históricos al que debieron enfrentarse. Este período determinó una serie de acciones militares con un alto grado de violencia y un propósito civilizatorio y evangelizador hacia los pueblos colonizados, los cuales debieron adaptarse y reformular algunos elementos de su cultura. Como consta en el Informe realizado por la Comisión Verdad Histó-

rica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas[6], "los Pueblos Indígenas, durante el largo período colonial, existieron en una compleja relación de resistencia, adaptación, cambio cultural, reafirmación de sus tradiciones y creatividad".

Así, aun cuando la población que más tarde daría vida a la República era mestiza e indígena, Chile logró una consolidación temprana de instituciones republicanas que tuvo como contracara un proceso de exclusión y negación de lo indígena (CVNT, 2008). Los orígenes nacionales fueron, en este contexto, simplificados y disimulados, quedando las raíces indígenas siempre en menor nivel de reconocimiento que las otorgadas por los conquistadores. "Las raíces provocan malestar, incomodidad individual y colectiva, mala conciencia, sentimiento de culpa. Nadie se atreve, tan fácilmente, en Chile, a fregar y limpiar con la cuestión indígena. Las raíces están demasiado ocultas y a la vez demasiado presentes" (Bengoa, 1999).

A fines del siglo XIX e inicios del XX se dio inicio a un periodo de "asimilación forzada" según la denominación de la CVNT, que se caracterizó por la aplicación de políticas de Estado que buscaron transformar los pueblos indígenas en ciudadanos chilenos, homogeneizando su identidad, sin una consideración de la diversidad cultural existente en el territorio. El informe citado[7], estableció que las políticas aplicadas a los indígenas entre 1881 y 1931 adquirieron estatus de leyes de la República y fueron debatidas en el Congreso Nacional. Estas acciones "denegaron la identidad, despojaron su individualidad y personalidad propia" hablándose muchas veces de "gente sin nombre" al referirse a los indígenas. (Bengoa, 1999).

En esta época, además, se produjo la expropiación de tierras indígenas, las que posteriormente fueron declaradas fiscales. Varias comunidades fueron trasladadas a otros recintos, o confinadas a territorios reducidos, la mayoría de las veces con trágicas consecuencias. "Durante este período muchos observadores creyeron ver el exterminio de los indígenas en Chile" (CVNT, 2008). Adicionalmente, esta expansión determinó un territorio chileno que no necesariamente respetó los límites ancestrales de los pueblos originarios; y, así, pueblos del norte, centro y sur quedaron divididos en más de una nación.

En 1930 se inició un nuevo período caracterizado por políticas de integración, con un mayor cuidado por la vida de los pueblos que el anterior, el cual puso énfasis principalmente en educar y castellanizar, y consideró a los indígenas como campesinos, y parte integrante de la sociedad y el pueblo chileno. A este período los historiadores lo han denominado como de "integración frustrada". Esto, ya que a pesar de la intención de integración estatal, la diversidad cultural de los pueblos originarios logró, al menos en parte, sobrevivir y manifestarse. "El modelo adoptado históricamente por las clases dominantes en Chile, y que ha recurrido normalmente a la homogenización cultural, determinó en

6. La Comisión de Verdad y Nuevo Trato se creó con el fin de asesorar al Presidente de la República en el conocimiento de la visión de los pueblos indígenas sobre los hechos históricos del país, y de efectuar recomendaciones para una política de Estado que entregara un nuevo trato y reencuentro con los pueblos originarios
7. Informe Comisión de Verdad y Nuevo Trato. 2008

parte los motivos de lucha y confrontación por parte de los pueblos originarios" (Bajas, 2014).

Cabe considerar que si bien la lucha identitaria de los pueblos, asociada principalmente a la preservación de sus raíces y territorio, se mantuvo en forma continua, ciertas políticas de Estado determinaron el uso restringido y/o el menoscabo de algunas prácticas culturales. En este sentido, las instituciones educacionales fueron gatillantes en la pérdida de elementos identitarios. "El desarrollo de las escuelas rurales tuvo como objetivo explícito la imposición del castellano como lengua, la comprensión de una sola historia nacional, una cultura y un tipo de conocimiento básico común a todos los habitantes". (CVNT, 2008). La merma del uso de la lengua fue una de las consecuencias directas de estas políticas; como con el caso del Kunza, lengua originaria del pueblo atacameño de la que hoy solo quedan resabios asociados a formas fonéticas y algunos cantos tradicionales de carácter principalmente ceremonial.

Este período "de integración frustrada" se extendió hasta los años ´70 y fue influenciado en sus últimas décadas por el indigenismo[8]. Si bien este movimiento no tuvo importantes exponentes en Chile, fue determinante en estrategias estatales como la Reforma Agraria, que estableció la recuperación de tierras para algunos pueblos originarios. Los enfrentamientos campesinos y los cambios constitucionales de 1973 son parte del proceso de cierre de este período e inicio del siguiente.

Durante la dictadura de Augusto Pinochet se dictó el Decreto de Ley 2568 que profundizó la división de las comunidades. El decreto declaraba que las tierras indígenas no serían consideradas como tales y que sus habitantes dejarían de llamarse indígenas. La normativa, sumada al marco legal represivo de la época, tuvo efectos dramáticos sobre la propiedad, la cultura y las formas de organización de las comunidades. Según el informe de la CVNT, esta situación más las nuevas normas que permitieron la expansión de la industria forestal están en la base de los conflictos creados en contra del pueblo mapuche.

En síntesis, el cierre de este período estuvo determinado por un Estado que abordó el tema indígena de forma unificada, sin alusión a la diversidad ni a las particularidades de cada pueblo, cuestión que significó un relato que no reconocía sus diferencias. Además, la intervención estuvo marcada por una lógica asimilacionista de carácter racista, en que la única forma de desarrollo entendida para los pueblos originarios estaba asociada a la semejanza con el pueblo conquistador. Aun así, y con toda la pérdida cultural reconocida, se valora que las comunidades hayan mantenido elementos culturales que trascendieron y lograron sobrevivir a estos períodos de privación y repliegue. "Durante mucho tiempo, quizá siempre, el Estado no reconoció ninguna frontera étnica en la sociedad chilena y, por el contrario, hizo de la asimilación cultural

8. Corriente que promueve el estudio y valoración de las culturas indígenas y que se instala en esta época en América Latina. Este movimiento pasó de ser un movimiento intelectual con manifestaciones en la literatura y la música a una estrategia política estatal que se manifestó por ejemplo en iniciativas como la reforma agraria.

una bandera y un programa. Esa integración impositiva no tuvo éxito. Confinó a los indígenas a los estratos más bajos de la sociedad y a los agricultores mapuches a la extrema pobreza. Además, no logró la ansiada asimilación. La pertinacia indígena se impuso" (Bengoa, 1999).

b) Hitos institucionales recientes en la historia de Chile que pronostican el cambio de paradigma:

Los hitos asociados a la historia contemporánea de la relación entre el Estado y los pueblos indígenas, se desarrolló a partir de la vuelta a la democracia en 1990, conocida como la incorporación de la "política indígena de Estado", y por la propia presión ejercida por el movimiento indígena para forzar algunos cambios. Los principales han sido los siguientes:

- **Pacto de Nueva imperial:** firmado a fines de 1989 entre organizaciones indígenas mapuches; huilliches[9]; aymaras; rapa nui,y el nuevo conglomerado político de la época, la Concertación de Partidos por la Democracia. En este pacto se comprometieron las comunidades a "canalizar sus legítimas demandas y aspiraciones de justicia frente a los graves problemas que afectaban a los pueblos indígenas a través de instancias y mecanismos de participación que serían creados por el gobierno". Asimismo, el gobierno se comprometió a impulsar medidas legislativas[10], administrativas y económicas para realizar un Programa de Gobierno para los Pueblos Indígenas.

- **Ley Indígena N° 19.253 sobre pueblos indígenas:** como resultado del Pacto de Nueva Imperial se aprueba esta ley en 1993, dando paso al reconocimiento legal de los pueblos indígenas[11], y al deber de la sociedad y el Estado de respetar promover y proteger el desarrollo de las comunidades, sus culturas y familias. Progresivamente se llegó a reconocer un total de nueve pueblos originarios en territorio nacional. En el norte: aymara, quechua, licanantai (atacameño) y coya; en la zona central y sur: mapuche; en el extremo sur: kawésqar y yagan; y rapanui en Isla de Pascua. El año 2006 se incorporó el pueblo diaguita, del Norte Chico.

Esta misma ley define que todos los pueblos reconocidos son descendientes de agrupaciones humanas que habitan el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan sus manifestaciones étnicas y culturales propias; y que, para ellos, la tierra es el fundamento principal de su existencia y cultura[12].

9. Desde la perspectiva mapuche se habla de cuatro orientaciones geográficas que determinan el nombre del pueblo. Son mapuches huilliches las comunidades indígenas ubicadas en Huillimapu, terrenos hoy pertenecientes a la Región de los Lagos.
10. Entre ellas el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios.
11. En ese momento señalados como etnias.
12. Cabe destacar que la distinción y reconocimiento que realiza CONADI al pueblo indígena está asociado a una serie de requisitos tales como ser hijos de padre o madre indígena, descendientes que posean al menos un apellido indígena, mantención de rasgos culturales y prácticas como por ejemplo formas de vida, costumbres o religión de la etnia, o cuyo cónyuge sea indígena. Esta distinción se realiza sobre todo en el contexto de beneficios sociales estatales a los que pueden postular quienes son acreditados por CONADI como pertenecientes a alguno de los pueblos originarios reconocidos.

La siguiente tabla muestra el número de comunidades (rurales) y asociaciones (urbanas) formalmente constituidas a partir de la Ley Indígena N° 19.253 y registradas en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Tabla 2: Comunidades y asociaciones pueblos indígenas registrados por la CONADI en 2013

PUEBLO	NÚMERO DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES RECONOCIDOS POR LA CONADI 2013	PARTICIPACIÓN DE NÚMERO DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA RECONOCIDA POR LA CONADI 2013
Aymará	394	7,5%
Rapa Nui	32	0,6%
Quechua	28	0,5%
Mapuche	4.633	88,3%
Atacameño	67	1,3%
Coya	21	0,4%
Kawésqar	9	0,2%
Yagán	2	0,0%
Diaguita	32	0,6%
Otros	28	0,5%
TOTAL	5.246	100,0%

Fuente: Registros de organizaciones CONADI 2013

Esta ley determinó la creación de la Corporación Nacional del Desarrollo Indígena (CONADI), como una entidad pública encargada de coordinar la política indígena del Estado y promover el desarrollo económico, social y cultual de los pueblos. A partir de este momento se explicitó la importancia de incluir las demandas indígenas como parte del compromiso de reconstrucción democrática y del restablecimiento de derechos esenciales (Namuncura, 2014). Para quienes declaran formar parte de estos pueblos, se abre además la posibilidad de postularse a becas de estudios, que provocarán una promoción en la formación de profesionales pertenecientes a los pueblos originarios.

- **Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas:** Se conformó en el gobierno de Ricardo Lagos, fue presidida por el ex Presidente de la República Patricio Aylwin, y tuvo como misión abordar con profundidad el tema indígena y formular propuestas de país en este ámbito. Esta comisión funcionó entre 2001 y 2003, y redactó el Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, que puede entenderse como el primer documento oficial en el que se hace justicia a un reclamo histórico de los pueblos indígenas, que por primera vez da cuenta de las injusticias y violencias practicadas por el Estado en contra de los pueblos originarios de Chile (Namuncura, 2014).

- **Ratificación Convenio 169 OIT:** Teniendo como contexto la inclusión de Chile como país OCDE, la ratificación del Convenio 169, aprobado el año 2008, formó parte de los hitos importantes en materia de avance hacia la amplitud de derechos y mejora de la condiciones de vida de los pueblos originarios a nivel nacional. Según la CONADI[13] "con este instrumento los pueblos indígenas de Chile cuentan con una mayor garantía de protección de derechos, en particular el derecho a la consulta previa, libre e informada, piedra angular de este propio convenio, lo que significa que los pueblos deben ser consultados frente a las iniciativas que sean susceptibles de afectarles directamente". Esta consulta, según se indica en el convenio, debe realizarse mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de las instituciones representativas de los pueblos originarios reconocidos por la CONADI.

c) Consecuencias directas de la puesta en vigencia del Convenio 169 de la OIT

Con base en la vigencia del convenio 169 de la OIT y, en particular, a partir de Junio del 2014[14], se inician dos grandes procesos de consulta en materia de participación de los pueblos indígenas en Chile. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) puso en consulta dos medidas legislativas en el marco de la creación del Ministerio de Asuntos Indígenas y del Consejo de Pueblos Indígenas. A este Ministerio le corresponderá planificar y desarrollar políticas y medidas que aseguren igualdad de condiciones, derechos y oportunidades a los miembros de los pueblos originarios[15]. El Consejo de Pueblos Indígenas por su parte, implica transversalizar la participación de los pueblos en el Estado. Además, el Congreso tendrá que considerar y aprobar la elección directa de parlamentarios indígenas en ambas cámaras, en el marco de la ley de cuotas especiales, tal como sucede ya en naciones pluriculturales (Namuncura, 2014).

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), en función de la tramitación legal que llevaba a cabo asociada a la evolución institucional que implica transformarse en Ministerio de Cultura, y a partir de la firma de Convenio 169 de la OIT, decidió desarrollar una tercera Consulta Previa a los pueblos originarios. Este cambio institucional incluye en sus modificaciones la fusión de tres instituciones públicas, hasta ahora independientes: la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM), el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) en una misma y única institucionalidad. Este paso, lleva implícito una ampliación y fortalecimiento de la función patrimonial, transformándose en uno de los pilares fundamentales en la concepción del nuevo Ministerio. En este contexto, la Consulta Previa a los pueblos indígenas en Chile constituye un proceso imprescindible.

13. CONADI: http://www.conadi.gob.cl/
14. Mediante mandato de la Presidenta de la República.
15. Medida Legislativa Ministerio de Pueblos Indígenas MDS ver: http://www.consultaindigenamds.gob.cl/doc/MEDIDALEGISLATIVADEMINISTERIODEPUEBLOSINDIGENAS.pdf

Consulta Previa a los Pueblos Indígenas realizada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes sobre los estándares del convenio 169 de la OIT

Contexto nacional al momento de la firma del Convenio 169 de la OIT

Es importante destacar que la ratificación por de la OIT del Convenio 169 coincide con un ciclo de organización indígena a nivel local e internacional, y en el caso particular de Chile, con la denominada "transición política", desde la dictadura hacia un sistema democrático. Este cuarto de siglo en que tiene vigencia el Convenio 169 coincide a su vez con la eclosión de grandes procesos de movilización indígena en diversos lugares de América latina y del mundo, demandas territoriales, conflictos con empresas extractivas y de impacto ambiental y, por sobre todo, el florecimiento de un potente proceso de revitalización sociocultural discursiva y política al interior de las organizaciones étnicas (Ancan, 2014).

De acuerdo con Ancan (2014), el movimiento indígena ha cambiado y no responde a las lógicas de fines de los años ´90. A pesar de un cierto grado de desconfianza hacia el Estado por las políticas implementadas, los liderazgos experimentan un giro reivindicativo de sus demandas. "Esa dirigencia hoy aspira a negociar con el Estado objetivos políticos, como las exigencias por espacios de participación política autónoma".

En ese contexto, el Estado chileno, decidió comenzar un proceso de consulta previa adscrito a estándares internacionales con el fin de garantizar la visión y opinión de los pueblos originarios, y reivindicar la discriminación y postergación que han sufrido en cuanto a derechos y reconocimiento cultural. Como señaló la ex Ministra al cierre del proceso, finalizado en el mes de marzo 2015: "Detrás de la exclusión histórica de los pueblos originarios en Chile hay una discriminación cultural gigantesca y una deuda pendiente de la cultura de este país con los pueblos originarios que habitaban estos territorios antes de que Chile fuera Estado". Por esta razón, el principal desafío y oportunidad para el país es fundar un nuevo trato entre el Estado y los pueblos originarios, que permita crear instituciones confiables y representativas a largo plazo.



Consulta previa a los pueblos indígenas para la creación de la nueva institucionalidad cultural



Consulta previa a los pueblos indígenas para la creación de la nueva institucionalidad cultural

Consideraciones sobre participación y consulta a los pueblos indígenas en función del Convenio 169 de la OIT

El Convenio 169[16] estipula que los pueblos indígenas tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que el resto de la ciudadanía. Estos derechos no son "especiales", sino que se contextualizan con la situación de cada pueblo y toman en cuenta sus aspectos colectivos, que sí son particulares y específicos.

Los Estados que ratifican el Convenio tienen la obligación de aplicar este tratado internacional en la legislación y en la práctica, y de asegurar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisión. Esto implica adaptar y revisar legislaciones, programas y políticas, y coordinar numerosas instituciones con el fin de garantizar que se alcancen los resultados previstos.

Con respecto a los procesos de participación en consultas y su aplicación, el Convenio estipula que deben realizarse a través de instituciones representativas de los pueblos indígenas. Lo importante es que dicha representatividad la acuerden los propios pueblos indígenas; de lo contrario, el proceso podría carecer de legitimidad. Además, estos procesos deben realizarse sobre la base de los principios de buena fe, es decir de manera previa, libre e informada, entre otros atributos, y adecuando los procedimientos a las características de los pueblos consultados.

Además, se señala que para la realización de consultas, deben establecerse mecanismos específicos con procedimientos que garanticen un clima de confianza mutua, para que puedan efectuarse negociaciones genuinas y constructivas. Se sugiere también evitar demoras injustificadas y asegurar el cumplimiento de los acuerdos pactados.

Otro factor fundamental para un buen desarrollo del proceso, es que los pueblos indígenas tengan todas las facilidades para acceder a la información asociada a la consulta; y se realicen mecanismos apropiados como la traducción a sus lenguas de origen, para asegurar la comprensión total de los contenidos. Lo anterior incluye el resguardo de los plazos para que las comunidades cuenten con tiempo suficiente para llegar a acuerdos coherentes con sus tradiciones culturales y sociales. Todas estas condiciones fueron incluidas y respetadas en el proceso realizado por el CNCA en Chile.

Proceso de convocatoria y metodología asociadas a la Consulta Previa en Chile

El inicio oficial del proceso[17] ocurrió el 28 de agosto de 2014 al publicarse la primera convocatoria en medios de prensa y por medio de certificadas a las diversas organizaciones indígenas presentes a lo largo del país. Fueron convocados los pueblos: Aymara, Quechua, Atacameño, Colla, Diaguita, RapaNui,

16. A la fecha, el Convenio ha sido ratificado por 22 Estados miembros de la OIT en América latina, Asia, África y Europa, que cubren una población aproximada de más de 50 millones de personas indígenas.
17. Mediante Decreto Supremo N°66.

Mapuche, Yagán y Kawésqar. Además, bajo invitación especial, se llamó a la participación de la comunidad de Afrodescendientes de Arica y Parinacota.

La metodología del proceso, los lugares de convocatoria y las fechas de los encuentros fueron definidos de forma descentralizada y consensuada con los representantes de los pueblos indígenas y los equipos regionales del Servicio, quienes facilitaron todas las condiciones de traslado y comunicación para garantizar el ejercicio del derecho a la consulta. La Consulta fue liderada en terreno por las Direcciones Regionales de Cultura y sus respectivos equipos de la Unidad de Pueblos Originarios, en coordinación con las intendencias, gobernaciones y municipios. Esta descentralización de la consulta facilitó el proceso, en tanto se enfatizó el liderazgo de la administración regional, menos comprometida en términos de conflictos históricos que la administración nacional. La Unidad de Pueblos originarios y una secretaría técnica especialmente constituida desde nivel central del CNCA orientaron la consulta desde el punto de vista técnico.

La Consulta y los documentos asociados al proceso fueron traducidos a las lenguas de los pueblos originarios convocados, incluidas sus variaciones locales. Todos los encuentros fueron registrados, analizados, sistematizados y puestos a disposición de las comunidades en un sitio web[18] creado especialmente para este propósito. Por último, se dispuso de observadores de Derechos Humanos externos y se facilitaron asesores de diversas disciplinas, que se pusieron al servicio de las organizaciones indígenas, con el fin de generar condiciones de simetría entre los consultados y el órgano a cargo de la consulta.

El proceso liderado por el Consejo se desarrolló paralelamente en las 15 regiones del país y en Rapa Nui, instalándose como una instancia de participación reflexiva y constante que duró siete meses de trabajo participante[19]. Se realizaron 510 instancias a nivel regional, en las cuales participaron sistemáticamente 2.051 organizaciones indígenas y afrodescendientes. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes realizó así un proceso de participación y diálogo, no exento de dificultades y aprendizajes, que logró, sin embargo, un proceso exitoso tanto para la comunidad indígena como la administración responsable.

Acuerdos nacionales emanados del proceso de Consulta Previa

Para el cierre de la Consulta Previa, se realizó un Encuentro Nacional[20], instancia que fue solicitada por las comunidades participantes y que congregó a 212 representantes de las distintas organizaciones indígenas presentes en el país designados como delegados en los distintos territorios. En una emotiva e histórica jornada, se determinó que la nueva institucionalidad cultural de

18. Toda la información de la consulta se encuentra disponible en el sitio http://consultaindigena.cultura.gob.cl/
19. 10 meses duró en total el trabajo incluyendo la preparación institucional y la generación de confianza con las organizaciones en los diversos territorios.
20. El encuentro se realizó en la ciudad de Valparaíso los días 21 y 22 de marzo de 2015.

Chile, se llamaría "Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio", como una forma de valorar la diversidad cultural y de asumir la pluriculturalidad existente en el país.

En relación al proceso, se estableció una serie de acuerdos en torno a la medida consultada y se asumieron compromisos programáticos a desarrollarse en el período que antecede a la creación del nuevo Ministerio. A continuación, se detallan los 14 acuerdos nacionales acogidos por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:

1. La vincularidad de los acuerdos suscritos, que serán incluidos en la Indicación Sustitutiva que se ingrese a tramitación legislativa.

2. Que la nueva institucionalidad se llamará "Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio".

3. Que se incorporará a la Indicación Sustitutiva el principio que reconoce, respeta y promueve la "pluriculturalidad" preexistente en el país.

4. Que se impulsará el reconocimiento de los Afrodescendientes de la Región de Arica y Parinacota, que cumplen condición tribal, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT.

5. Que se impulsará el reconocimiento de los pueblos preexistentes; como por ejemplo, el pueblo chango, presente en el norte del territorio nacional.

6. Que se incorporará un concepto de "Patrimonio Cultural Indígena", que contemple el patrimonio cultural material e inmaterial y territorial de los pueblos indígenas, basado en la normativa internacional, principalmente de UNESCO y Convenio 169.

7. Que será función del Ministerio proponer políticas culturales relacionadas con la salvaguardia de expresiones culturales y artísticas de los pueblos originarios, con enfoque intercultural.

8. Que se creará un Consejo de Pueblos Originarios, en el que se representarán los nueve pueblos reconocidos, en igualdad de condiciones.

9. Que se buscará una fórmula para incorporar la participación de los afrodescendientes de Arica y Parinacota en los Consejos del futuro Ministerio.

10. Que será función del Ministerio crear una instancia de coordinación interministerial permanente con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales, en un marco de reconocimiento y respeto por la pluriculturalidad existente en el país y el fomento y desarrollo de los derechos lingüísticos de los pueblos originarios (…).

11. Que será función del Ministerio crear una instancia de coordinación interministerial con otros ministerios en materias propias de su competencia.

12. Que a través de políticas públicasse protegerá y fomentará la transmisión de la cultura ancestral dentro de las familias en las formas tradicionales utilizadas por los pueblos originarios.

13. Que se creará el Departamento de Pueblos Originarios, que tendrá expresiones regionales y también en Isla de Pascua, como territorio especial.

14. Que las autoridades tradicionales deben ser reconocidos como autoridades ancestrales, de acuerdo a su linaje, ancestralidad, y en especial, atendiendo los usos y costumbres propios de sus comunidades y territorios.

La Consulta Previa realizada por el Consejo de la Cultura constituye así un hito histórico tanto por envergadura de su convocatoria como por el alcance de sus compromisos, logrando reconocerse como un proceso sin precedentes en el sistema político chileno[21].

Consideraciones finales

El proceso de la Consulta Previa a los pueblos indígenas realizado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha logrado generar aprendizajes y beneficios a todas las partes involucradas. Por un lado, fortalece la participación de los pueblos indígenas en la institucionalidad cultural de Chile, y, por otro, permite a la institucionalidad ampliar la mirada hacia una propuesta cultural, patrimonial y artística más rica y diversa.

Además, el proceso se constituye como un hito histórico en la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. A pesar de ciertas dificultades propias del trabajo colaborativo entre partes que tienen una larga historia de conflictos, la relación Estado-pueblos indígenas pudo desarrollarse en forma adecuada y concluir con la participación de todos los pueblos representantes en pleno cumplimiento de las orientaciones y principios del Convenio 169 de la OIT, constituyéndose en una experiencia única en términos de participación.

Por otra parte, cabe observar que por primera vez se realiza una acción desde el Estado que no responde a presiones del movimiento indígena, sino más bien a la intención de asumirse como un Estado moderno coherente con las demandas internacionales sobre institucionalidad pública y agenda política hacia los pueblos originarios. Para el Consejo de la Cultura y el Estado chileno, este reconocimiento permite mejorar los estándares democráticos del país.

Se entiende que, pese a haber finalizado el proceso de consulta, se inicia ahora una nueva etapa hacia la creación de un Ministerio de las Culturas, con el desafío de implementar políticas públicas renovadas y respetuosas que reconozcan el valor de la pluriculturalidad.

21. Cabe destacar que el Ministerio de Desarrollo Social también inició dos procesos de consulta sobre los anteproyectos que crearán el futuro Ministerio mencionados anteriormente en este artículo.

En este contexto, se abre un nuevo espacio de comunicación asociado a la cultura, que se suma a la serie de reivindicaciones que hasta el momento tenía como temáticas principales la devolución de tierras; la vivienda; la salud; y la educación. Esto representa una oportunidad para el CNCA de posicionarse como interlocutor válido en temas culturales indígenas, y le plantea el reto de ser reconocido como nuevo canal de diálogo.

A través de esta experiencia se espera contribuir a la discusión sobre el trato que mantienen los Estados de América del Sur hacia los pueblos indígenas y los espacios de participación que las comunidades logran en la generación de políticas que sustentan este espacio.

LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN COLOMBIA

Introducción

Gran parte de las investigaciones historiográficas que buscan comprender y analizar datos poblacionales hacen uso de cifras que datan del período de la conquista, cuando el registro que llevaban funcionarios de la Corona en 1560, permite calcular, con base en el número de tributarios, la totalidad de individuos en ese momento. Por medio de estas fuentes se pudo inferir que durante el régimen colonial, se presentó un descenso considerable de la población indígena, tanto por el detrimento físico ocasionado por trabajos forzados a los que eran obligados (cargueros, bogas o mineros), como por enfermedades desconocidas. Además, hay que mencionar el uso de técnicas y dispositivos de aculturación a los que se vieron sometidos bajo el interés de someterlos a la cultura dominante. Para ese entonces, una de las estrategias de la política española consistía en concentrar la mayor cantidad posible de aborígenes, con el objetivo de convertirla en mano de obra para la explotación de tierras. De acuerdo con las lógicas de la época, esto garantizaría un mejor desarrollo del trabajo y facilitaría la recaudación de tributos al interior de los resguardos. Como consecuencia, se planteó la necesidad de recopilar información demográfica a través de censos.

A finales del siglo XVI y parte del siglo XVII, los censos permitieron que los Visitadores de la Corona Española, acopiaran información estadística con fines administrativos y de control económico. Ahora bien, esta herramienta no sólo daba cuenta de la cantidad de indígenas, sino también de los bienes que poseían y de su capacidad de trabajo o de servicio; lugares sagrados, número de mujeres de los caciques y parentesco entre ellas, número de hijos, grupo etario y número de indígenas que huían. Ya para el año 1770, se realizó, en lo que hoy es Colombia, Venezuela y Ecuador, el primer Censo de Población y de

Vivienda, el cual midió la población en el lugar donde residían habitualmente, evitando que fueran censados más de una vez, criterio que se utilizó en el desarrollo de ejercicios posteriores en 1777, 1782, 1803 y 1810.

El Censo de Población de 1810 fue el último realizado durante el período colonial, en medio de un panorama político y social problemático, producto de la proclamación de la independencia criolla. Los resultados obtenidos en este registro en comparación con el anterior, dieron cuenta de una disminución importante de la población, como consecuencia de la situación conflictiva que se vivía en ese momento.

Con la independencia, los pueblos indígenas en Colombia se vieron abocados a nuevas realidades. Las leyes aplicadas entre 1821 y 1838 propiciaron la disolución de los resguardos, adjudicando sus tierras entre las diferentes élites, concediéndoles la facultad de venderlas y negociarlas, acabando así con las lógicas de propiedad colectiva tradicional entre las comunidades aborígenes. Finalizando el siglo XIX, del número total de colombianos, el 25% de ellos eran indígenas y a finales del siglo XX, apenas representaban el 1,6% de la población. A lo largo de este período se efectuaron seis censos, de los cuales tres identificaron a la población indígena y dos a la población afrodescendiente. Vale mencionar que los primeros de estos ejercicios hicieron un mayor énfasis en la visualización de las poblaciones étnicas, por la necesidad de tener información consistente para un manejo económico eficaz de los esclavos y cimarrones.

Durante el año 1825 se realizó el Primer Censo de Población y Vivienda de la Gran Colombia, el cual arrojó como resultado una población de 1.223.598 habitantes. Durante los años 1835, 1843 y 1851, el denominado período de la Nueva Granada, se realizaron tres censos de población. El censo de 1835 dio un total de 1.686.038 habitantes, de los cuales 111.130 eran población indígena. El Censo de 1843 mostró resultados por provincia, sexo y estado civil, incluyendo la población religiosa, libres y esclavos, con un gran total de 1.955.264, de los cuales 22.778 eran negros esclavos y 184.230, indígenas; aunque el reporte final explicó que una gran parte de la población "salvaje y errante" no se había podido involucrar. El Censo de 1851 se realizó en el contexto de la liberación de los esclavos y de las reformas agrarias y tributarias, mostrando una población total de 2.243.054 habitantes. En este censo no se discriminaron los datos sobre pueblos indígenas y afrocolombianos del resto de la población.

En el período denominado los Estados Unidos de Colombia (1861-1886), se efectuaron dos censos de población (1864 y 1871), los cuales no especificaron la pertenencia étnica de los habitantes. Luego de la liberación de los esclavos en 1851, la información sobre los pueblos originarios y los afrodescendientes se volvió "irrelevante", por cuanto ya no existían intereses económicos claros por parte de los gobiernos, con respecto a estas poblaciones. En 1892 se realizó el censo de pueblos indígenas, que no abarcó todo el territorio nacional y que registró 160.000 personas aproximadamente. El censo de 1864, mostró como resultado una población total de 2.694.487 habitantes, mientras que el de 1871 arrojó una población total de 2.890.637 personas.

Durante el siglo XX se llevaron a cabo 10 censos nacionales de población en Colombia, ocho de ellos suministraron información específica de la población indígena, y solo dos, de la población afrocolombiana. El Censo de 1912, identificó tanto la población afrocolombiana como la indígena, utilizando el criterio de raza para determinar la población étnica. Este censo arrojó como resultado un 6,8% de población indígena y un 6,4% de población afro. En el Censo de Población de 1918, se utilizó como criterio la percepción del encuestador para conocer la pertenencia étnica de la población, con base en sus rasgos físicos. Bajo este parámetro se sostuvo que tan sólo eran un 6% de la totalidad de los colombianos. En los censos de 1938, 1951 y 1964, se buscó conocer la población indígena del país por medio de preguntas y asociaciones del entrevistador, por lengua y ubicación geográfica. Eventualmente, se recurrió a la colaboración de misioneros cristianos o de comerciantes en regiones selváticas, para poder contar la población indígena.

En el censo de 1973 se definió como criterio de pertenencia a un pueblo originario, la presencia de rasgos culturales de origen prehispánico, la evidencia de una economía de autoconsumo y la ubicación en áreas previamente establecidas. Las preguntas se hicieron por vivienda y no por persona. El Censo Nacional de 1985 introdujo el criterio de autorreconocimiento para identificar étnicamente a la población indígena, junto con la consideración de vivir en un territorio específico de la comunidad o grupo. Se emplearon preguntas exclusivas para la población indígena referidas a la etnia y al idioma nativo de esta población.

El Censo realizado en el año 1993 incluyó una pregunta específica, basada en el autorreconocimiento, para identificar la población afrocolombiana e indígena. Se realizó esa pregunta a todas las personas del territorio nacional, en zonas urbanas y rurales, para identificar y caracterizar a los diferentes grupos étnicos del país.

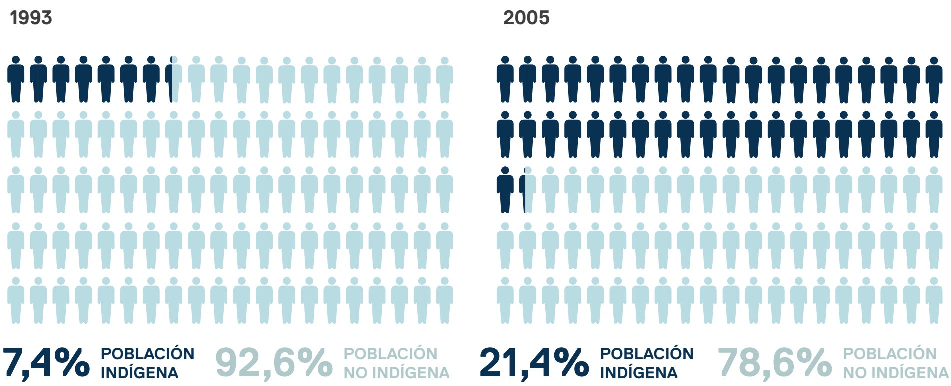
A continuación se presenta un análisis general de la población indígena en el territorio colombiano a partir del último Censo General de 2005.

Análisis general de la demografía de los pueblos indígenas en Colombia

Existen múltiples estudios e investigaciones encaminadas a revelar indicadores demográficos sobre los pueblos indígenas que habitan en el territorio colombiano. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, como ente rector de las estadísticas oficiales en Colombia, tuvo la responsabilidad de realizar el Censo General de Poblaciones más reciente, en el año 2005. Uno de los objetivos de ese relevamiento fue cuantificar los siguientes indicadores sociodemograficos de las comunidades étnicas: a saber porcentaje de población por pertenencia étnica, estructura de la población, composición de la población por edad y sexo, distribución de la población por área, tasas de alfabetismo, tasas de asistencia escolar, entre otras variables. En esta sección se presentaran algunos de los resultados relevantes de este ejercicio, así como resultados de las proyecciones al año 2014, en relación con los pueblos originarios.

Dentro de los resultados obtenidos, se identificó que la población total del país para el año de referencia fue de 41.468.384 habitantes, de los cuales 1.392.623 se autorreconocieron como indígenas, lo que representa el 3,4% de los colombianos. A través de este censo se identificaron 87 etnias, de las cuales el 79% habita zonas rurales. Sin embargo, esta cifra viene disminuyendo, ya que las comunidades originarias han ido migrando a ciudades principales y cabeceras municipales, debido a "razones familiares, la búsqueda de mejores condiciones de vida, necesidades de educación, y amenazas contra la vida"[1]. El siguiente gráfico presenta la variación porcentual por área de la población indígena censada, tomando como referencia los años 1993 y 2005.

Gráfico 1. Distribución porcentual por área de la población indígena censada, 1993 y 2005[2]



Fuente: DANE, Censo General 2005 y Censo 1993.

En relación con el número de habitantes, el DANE afirma que "los departamentos con mayor porcentaje de indígenas son Guainía, Vaupés, La Guajira, Amazonas, Vichada, Cauca y Nariño. Los departamentos de La Guajira, Cauca y Nariño concentran aproximadamente la mitad de los indígenas del país"[3]. En la siguiente tabla se presentan los pueblos indígenas predominantes en Colombia para el año 2005.

1. DANE. La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos. Bogotá, 2011. Pág. 28.
2. Ibíd. Pág., 29.
3. Recurso electrónico: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf Pág. 23.





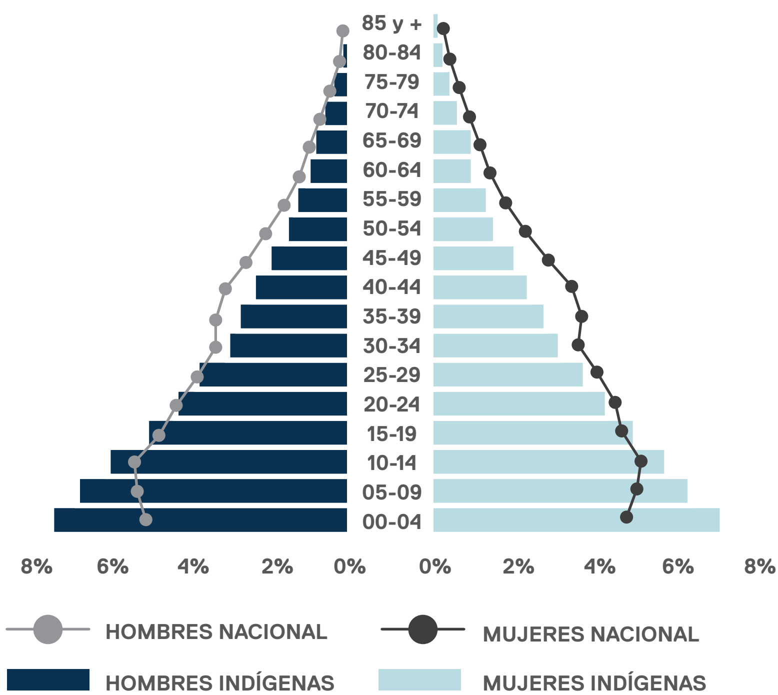
Tabla 1. Pueblos indígenas, o Etnias predominantes, según divisiones territoriales del DANE y departamentos.

TERRITORIOS DANE	DEPARTAMENTOS	PUEBLOS INDÍGENAS O ETNIAS
Norte	Atlántico	Mokana
	Cesar	Arhuaco, Kogui, Wiwa, Yuko, Kankuamo
	La Guajira	Arhuaco, Kogui, Wayuu, Wiwa
	Magdalena	Arhuaco, Chimila, Kogui, Wiwa
	Sucre	Senú
Noroccidental	Antioquia	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Senú, Tule
	Córdoba	Embera Katio, Senú
	Chocó	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Tule, Waunan
Nororiental	Arauca	Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuíba. Piapoco, Sikuani, U´wa
	Norte de Santander	Barí, U´wa
	Santander	U´wa, Guanes
Central	Bocayá	U´wa, Muisca
	Caquetá	Andoke, Coreguaje, Coyaima, Embera, Embera Katio, Inga, Makaguaje, Nasa, Uitoto
	Casanare	Amorúa, Kuíba, Masiguare, Sáliba, Sikuani, Tsiripu, Yaruros, U´wa
	Cundinamarca	Muisca
	Huila	Coyaima, Dujos, Nasa, Yanacona
	Meta	Achagua, Guayabero, Nasa, Piacopo, Sikuani
	Amazonas	Andoke, Barasana, Bora, Cocama, Inga, Karijona, Kawiyarí, Kubeo, Letuama, Makuna, matapí, Miraña, Nonuva, ocaina, Tanimuka, tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri
	Guainía	Kurripako, Piapoco, Puinave, Sicuani, Yeral
	Guaviare	Desano, Guayabero, Karijona, Kubeo, Kurripako, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Puinave, Sikuani, tucano, Wanano
	Vaupés	Bara, Basana, Carapana, Desano, Kawiyarí, Kubeo, Kurripako, Makuna, Nukak, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tucano, Tuyuka, Wanano, Yurutí
	Vichada	Kurripako, Piapoco, Piaroa, Puinave, Sáliba, Sikuane
Centroccidental	Caldas	Cañamomo, Embera, Embera Chamí, Embera Katio
	Risaralda	Embera, Embera Chamí
	Tolima	Coyaima, Nasa
Suroccidental	Cauca	Coconuco, Embera, Eperara Siapidara, Guambiano, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona
	Nariño	Awa, Embera, Eperara Siapidara, Inga, Kofán, Pasto
	Putumayo	Awa, Coreguaje, Embera, Embera Katio, Inga, Kamëntsa, Kofán, Nasa, Siona, Uitoto
	Valle del Cauca	Embera, Embera Chamí, Nasa, Waunan

Fuente: DANE, Censo General 2005

Según cifras del DANE, para el 2005 se registraron 710 resguardos indígenas[4], habitados por el 70,4% de las comunidades que viven en zonas rurales del país. A su vez, el 29,6% de la población que reside en esta área, lo hace por fuera de los resguardos titulados. Por otra parte, la información resultante por grupos etarios señala que los pueblos originarios concentraron el 55,2% de su población entre los 15 a 64 años de edad, mientras que las personas entre 0 a 14 años representaron el 39,5%. Finalmente, el grupo con más de 64 años representa apenas el 5,2%. A continuación se presenta la pirámide poblacional indígena:

Grafico 2. Pirámide poblacional indígena, versus total poblacional



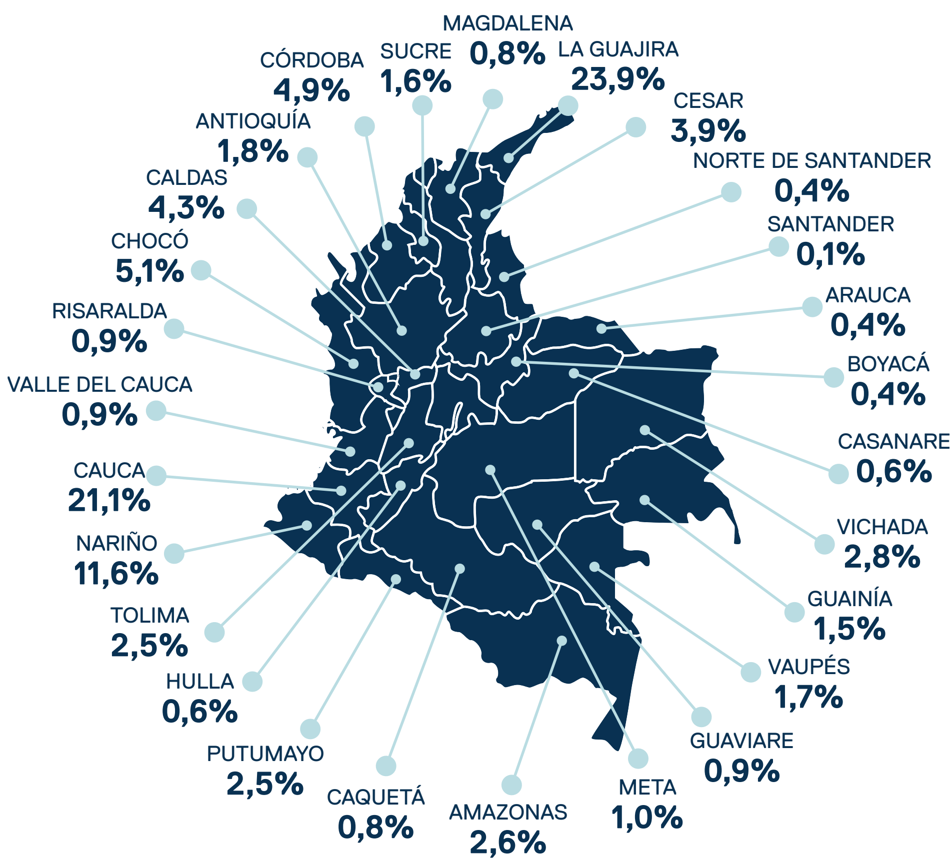
Fuente y elaboración: DANE, Censo general 2005.

Ahora bien, a partir de los datos censales del año 2005 y otras investigaciones desarrolladas por el DANE, se viene proyectando un conjunto de datos sociodemográficos de los pueblos indígenas del país año tras año. Dichas estimaciones especializadas determinaron que para el año 2014, la población étnica que habitaba en resguardos legalmente constituidos fue de 1.174.420, lo que refleja un crecimiento respecto al año 2005, cuando el número poblacional era de 770.633.

4. Los resguardos indígenas se conforman como territorios legalmente constituidos, con límites establecidos por ley y titulación de propiedad colectiva, en donde viven los pueblos indígenas, con formas de organización específicas.

De acuerdo con el DANE, para el año 2014, el departamento con mayor población indígena fue La Guajira, con 281.054 habitantes, seguidos de los departamentos de Cauca y Nariño con 247.556 y 135.806, respectivamente. Por su parte, los departamentos con la menor población indígena fueron Santander, Cundinamarca y Quindío con 998, 908 y 232 habitantes.

Gráfico 3. Porcentaje de la población indígena por departamento. Año 2014



Fuente: DANE

Elaboración: Ministerio de Cultura

A partir de la información presentada, puede observarse que los pueblos originarios con mayor número de habitantes fueron: Arhuaco, Wayuu, Kogui y Wiwa, Coconuco, Embera, Eperara Siapidara, Guambiano, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona, Awa, Coreguaje, Embera Katio, Kamëntsa y Kofán, que representan el 56,6% de la población total indígena en el país; concentrada en los departamentos de la Guajira, Cauca y Nariño. Adicionalmente, los pueblos Barí, U´wa, Muisca, Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuiba, Piapoco, Sikuani y Guanes fueron las comunidades menos densamente pobladas para el año de referencia, lo cual supone un riesgo alto de desaparición.

Finalmente, el panorama general reseñado en esta sección invita a continuar generando y fortaleciendo investigaciones que caractericen y den cuenta de las múltiples realidades de los pueblos indígenas en Colombia, pues esto permitirá la construcción de lineamientos de política pública orientada a la toma de decisiones acertadas en materia cultural, social, política, económica, educativa.

Ahora bien, de acuerdo con la Constitución Nacional, el castellano es el idioma oficial de Colombia, pero los idiomas indígenas son también oficiales en sus regiones. En el país se hablan 64 lenguas amerindias y una diversidad de dialectos que pertenecen a 13 familias lingüísticas. A continuación, se analiza un auto diagnóstico, realizado por el Ministerio de Cultura, que se convierte en un insumo para identificar el estado vital de las lenguas nativas.

Lenguas indígenas

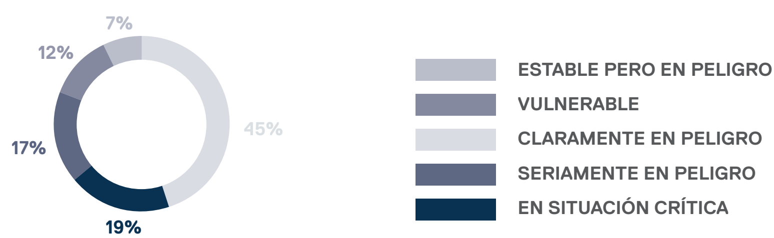
Recientemente, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Poblaciones, y con la asesoría de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Externado de Colombia, realizó la Encuesta Sociolingüística, con el propósito de "identificar para cada grupo étnico la situación actual de la vitalidad de sus lenguas vernáculas, manifestada en la cantidad de hablantes, el uso, la transmisión y la valoración que hacen los integrantes de los grupos étnicos de sus lenguas nativas"[5]. De esta manera, a través de una metodología específica de autorreconocimiento por parte de individuos de las comunidades que fueron partícipes del estudio, se logró recabar información cuantitativa y cualitativa de gran importancia para determinar el estado real y grados de vitalidad de las mismas. En este segmento, se presenta un breve análisis de los resultados generales del estudio de vitalidad de las Lenguas Nativas Tradicionales de Colombia, con el objetivo de brindar un panorama general de la situación de las lenguas de las poblaciones étnicas que habitan Colombia.

Si bien hasta el momento se han identificado 74 lenguas nativas en el país, en el proceso de recolección de datos sólo se obtuvo información cuantitativa de 60 lenguas, las cuales fueron caracterizadas según su grado de vitalidad, bajo los criterios y rangos que se observan en el Gráfico 1. De acuerdo con este estudio, se observa que el 45% de las lenguas se encuentran "claramente en peligro"(Achagua, Barasana, Barí, Bora, Carapana, Cofán, Creole, Lengua riPalenge, Kuiba, Damana, Jiw, Kamentsá, Makuna, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Siriano, Tatuyo, Tikuna, Tuyuca, Uitoto, U´wa, Wanano, Yucuna, Yurutí, Tukano); el 17% está "seriamente en peligro" (Cabiyarí, EtteEnaka, Hitnú, Miraña, Muinane, Rromaní, Siona, Wanano, Yagua, Awá) y el 19%, en "situación crítica" (Carijona, Cocama, Nonuya, Ocaina, Pisamira, Sáliba, Taiwano, Tinigua, Ñengatú, Yaruro, Yuhup).

5. Jesús M. Girón. "Algunos datos sobre la vitalidad lingüística en 14 pueblos nativos de Colombia". Universidad Externado de Colombia – FCSH Programa de Antropología y Programa Transversal de Lingüística y Ecología de las Lenguas. 2010.

Los resultados obtenidos señalan que, en promedio, el 57%[6] de los individuos autorreconocidos como miembros de las poblaciones encuestadas afirman ser hablantes de lenguas asociadas a su comunidad. Asimismo, se pudo identificar que ya hay dos lenguas que no cuentan con población hablante; por este motivo hoy son denominadas lenguas muertas (Zenú y Yanacona). Esto permite dar cuenta de una situación poco alentadora alrededor de la conservación de las lenguas tradicionales en el país, lo que da cuenta de la necesidad de tomar medidas contundentes para impedir la desaparición de dichas manifestaciones ancestrales.

Gráfico 4. Grado de vitalidad de las lenguas nativas en Colombia



Por otro lado, es importante resaltar las familias lingüísticas que cuentan con mecanismos de escritura. De acuerdo con este mismo estudio, el 50%de las lenguas posee sistemas de representación gráfica. Ahora bien, un 26% de la totalidad de lenguas identificadas realizan su transferencia por medio de la tradición oral, lo cual pone en riesgo la supervivencia de muchas de estas manifestaciones. Finalmente, no existe información sobre el 24% restante (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Escritura en lenguas tradicionales en Colombia



Bajo este panorama, se hará alusión a un programa específico dentro de la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, el cual busca a través de estímulos, promover iniciativas y proyectos encaminados a salvaguardar, entre otras manifestaciones, las lenguas nativas en el país.

6. Debido a las diferencias metodológicas en el levantamiento de información el dato de este estudio difiere ligeramente del estimado en el valor relacionado con el CENSO 2005 (61%).

Estímulos para el fomento, protección y fortalecimiento de manifestaciones indígenas

Con la expedición de la Constitución Política de 1991, Colombia se proclama como un "Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"[7]. Atendiendo a estas consideraciones, y bajo el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del territorio, el Estado colombiano adquiere el compromiso de proteger la autodeterminación de los pueblos, así como preservar, rehabilitar y salvaguardar el patrimonio material e inmaterial de los mismos. Como resultado de lo anterior, se han creado múltiples instrumentos normativos, que permiten establecer directrices y mecanismos idóneos para la gestión y protección de expresiones artísticas, diversidad lingüística, manifestaciones, creencias, productos y memoria colectiva de culturas ancestrales, comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas.

Con la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), se crea el Ministerio de Cultura de Colombia cuyo objetivo es coordinar la política del Estado en esta materia. Así, a través de diversas líneas de acción, se han impulsado planes y proyectos específicos dirigidos a fortalecer procesos de reconocimiento e inclusión de los valores, saberes y prácticas culturales que componen las identidades étnicas[8]. En este sentido, algunas dependencias del ministerio, diseñan y desarrollan estrategias orientadas a salvaguardar el conocimiento de cocinas tradicionales, artes populares y tradiciones artesanales; el fomento, uso y protección de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia, por medio de programas de estímulos, formación y emprendimiento, entre otros.

Si bien existen numerosos aportes y recursos destinados a esos programas, para efectos de esta sección, se hará alusión a los estímulos económicos dirigidos a pueblos originarios, al igual que a la información estadística relevante sobre becas y premios.

Convocatoria de Estímulos del Ministerio de Cultura

Teniendo como propósito visibilizar, promover e incentivar expresiones culturales y saberes, así como fortalecer y difundir la identidad y el patrimonio cultural de los grupos étnicos, la Dirección de Poblaciones, a través del Programa Nacional de Estímulos, busca garantizar condiciones de oportunidad y reconocimiento, para proyectos temáticos asociados a dichas áreas. De esta manera, cada año se genera un marco de acción en el cual las personas naturales, jurídicas y

---

7. Constitución política de Colombia. 1991. Artículo 1. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.
8. Quiénes Somos. (s.f). Recuperado el 12 de mayo de 2012, de: http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/quienes%20somos/Paginas/default.aspx

los grupos constituidos, tienen la facultad de acceder a diversas modalidades de participación. Uno de los puntos clave, radica en el diseño e implementación de "una oferta para el fortalecimiento de las lenguas nativas de Colombia, cuyo objeto es contribuir con la profundización del conocimiento de temas sensibles a la vitalidad de las lenguas nativas en Colombia, los nombres propios y toponimias, las lenguas en peligro de extinción, las lenguas en estado de precariedad, la reivindicación de lenguas extintas y de los pueblos fronterizos y en riesgo."[9]

Vale aclarar que todas las direcciones del ministerio cuentan con estímulos en los que pueden participar individuos y comunidades étnicas; sin embargo, se mencionan solo aquellos que están dirigidos a estos grupos poblacionales específicos. A continuación se presentan los rubros del año 2012–2014.

Estímulos. Dirección de Poblaciones

2012

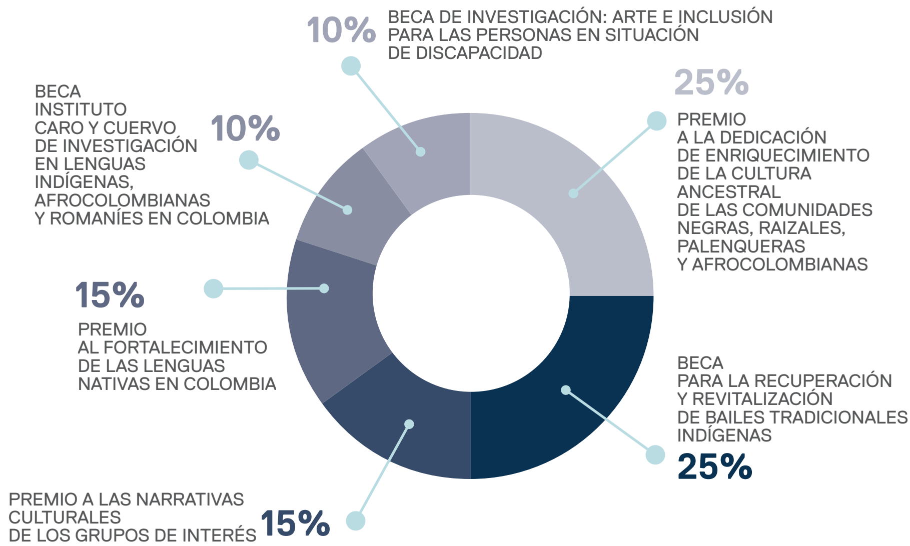
Para el año 2012, la Dirección de Poblaciones destinó el 75% de los recursos asociados a la Convocatoria de Estímulos del Ministerio de Cultura, a promover, fortalecer y preservar los ejes relevantes para la población étnica en el territorio colombiano. Dentro de las iniciativas señaladas en la infografía, es importante resaltar los estímulos que buscan el fortalecimiento de lenguas nativas, y que resulta significativa en el cumplimiento de la Ley 1381 de 2010 (Ley de Lenguas Nativas) y el artículo 10 de la Constitución Política de Colombia[10]. Así, el 15% de la totalidad de la bolsa otorga premios a ejes temáticos asociados a la implementación de mecanismos acordes al empleo de esta normativa. En esta modalidad, los incentivos económicos favorecieron a los proyectos: Nuestro Propio Pensamiento en la Escuela Cabengbe Juabna; Promoción, Investigación, Capacitación, Producción y Edición de literatura, folletos, cartillas, en expresión oral y escrita ko'revaju; y el documental "Mu Drua/ Mi Tierra".

Asimismo, vale destacar que el 25% de la totalidad de los recursos se otorgaron a iniciativas relacionadas específicamente con pueblos originarios. De esta manera, para la modalidad de Recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas, se vieron beneficiados los proyectos: Recuperación y Fortalecimiento de Danza y Sonidos Tradicionales; Piedra de Agua; Movimientos Ancestrales; Mochjoboyejua Enabuatmabyeng - Danzantes de la Cuadrilla, y Revitalización de tres danzas tradicionales del pueblo nasa del norte del Cauca.

9. Ministerio de Cultura de Colombia. Acciones desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos del plan nacional de desarrollo 2010-2014. Pueblos indígenas enero 2011- junio 2014. pág. 21.

10. Constitución Política de Colombia. (1991). ARTICULO 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Gráfico 6. Convocatoria de Estímulos del Ministerio de Cultura de Colombia 2012. Dirección de Poblaciones



2013

En el año 2013, los estímulos crecieron un 149% respecto al año anterior. De igual manera, los recursos aumentaron en un 180%, para proyectos específicamente dirigidos a pueblos originarios. Así, a partir de las Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas y el Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia[11], se beneficiaron los proyectos: Bailes tradicionales makaguaje, Recuperación de las danzas ceremoniales de la etnia los Puinaves del departamento del Guainía, Bailes tradicionales coreguajes, Kallpathusuy fuerza de danza, Revitalización de los bailes tradicionales del Sara Raymi y Vísperas del Señor de los Milagros de Gualmatán, Reconocimiento y fortalecimiento de la danza ancestral de la nación TUBU HUMMURIMASA, y Coyaima Capital Indígena de Colombia.

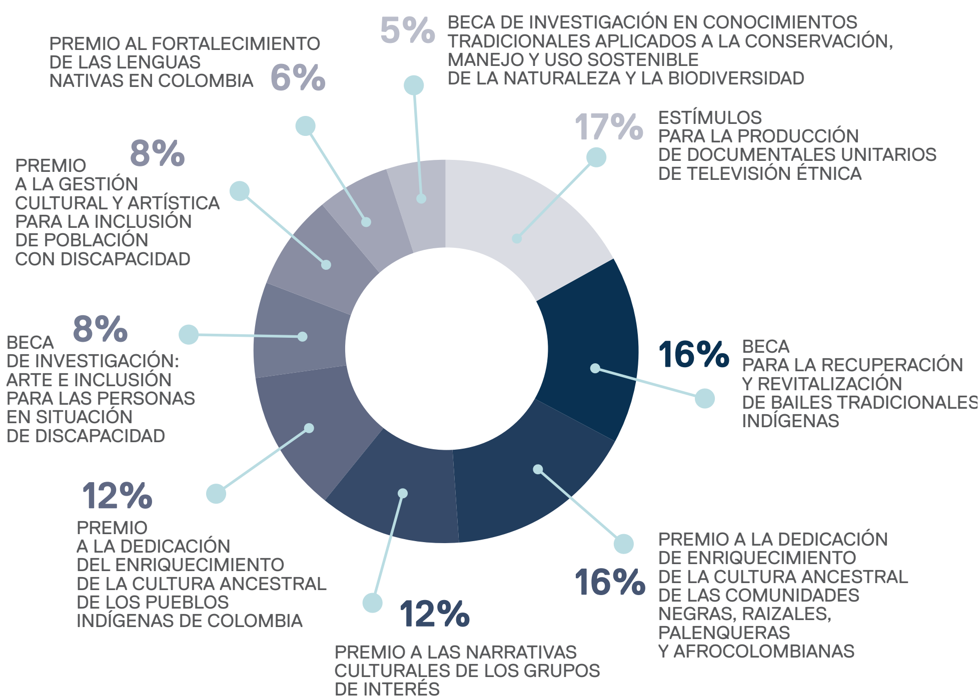
Para la segunda categoría, los proyectos Matrona indígena pijao "Nohora Cacais de Alape", Toda una vida a la sanación con Ambi Maska (Yage), Nora Domico: (Gestora Cultural del Pueblo EberaKatío del Alto Sinú – Daya kawabu erpanaita), y Yuak Murui Muina: Ritual de Frutas del Pueblo Uitoto, cumplieron con el perfil y criterios de evaluación, favoreciéndose de los estímulos otorgados por la Dirección de Poblaciones. Por lo tanto, estas dos modalidades concentraron el 28% de la totalidad de la bolsa.

Por otro lado, hay que mencionar que en los premios para el fortalecimiento

11. Esta modalidad premia la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas (...) en las áreas de rituales ancestrales, medicinas tradicionales, parteras y gestión cultural, para con ello contribuir a la erradicación de la discriminación y el racismo mediante la visibilización y el reconocimiento social de los pueblos indígenas. Ministerio de Cultura de Colombia. Acciones desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos del plan nacional de desarrollo 2010 -2014. Pueblos indígenas enero 2011- junio 2014. pág. 21.

de lenguas nativas en Colombia, las iniciativas: Vivir la cultura Inga a través de la palabra, cantos, cuentos y poemas desde la escuela; y Desde el Shinyac Comunitario defendiendo nuestra palabra: Bëngbe Shinyacan Mochtacuatjoy Bëngbe Oyebuambnayan, fueron beneficiarios de la convocatoria, con un 6% de los recursos destinados a estímulos.

Gráfico 7. Convocatoria de Estímulos del Ministerio de Cultura de Colombia 2013. Dirección de Poblaciones



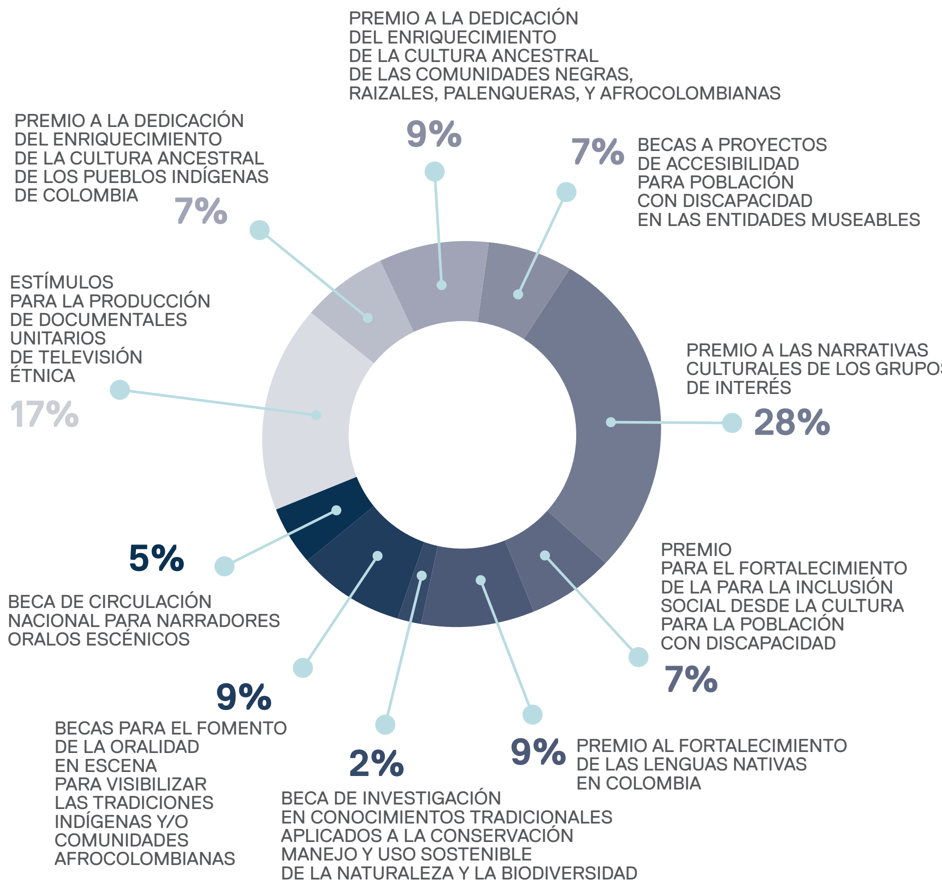
2014

Finalmente, en 2013 los estímulos de la Dirección de Poblaciones para esta convocatoria particular crecieron un 113% con respecto al año anterior. De igual manera, los recursos destinados a proyectos específicamente dirigidos al fortalecimiento de lenguas nativas aumentaron un 233%, dándole continuidad al interés del Ministerio de Cultura por promover y fortalecer iniciativas en concordancia con la Ley de Lenguas Nativas (Ley 1381 de 2010). En esta modalidad fueron beneficiados los proyectos: Fortalecimiento de la lengua palenquera, a través de la investigación y recuperación de vocablos en desuso, Los Wachuna, en el departamento del Vaupés, Mai coca huagë ji - (Nuestra lengua viva), Recuperación de la lengua extinta Zenú y El valor de la palabra indígena.

Por otro lado, en este mismo año surgió una nueva modalidad dentro de la convocatoria, los Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia. Así, se vieron favorecidas con el 16% de la totalidad de estímulos de la Dirección de Poblaciones, las

iniciativas Vida y Obra Mayor Macario Púneme Pónare por la pervivencia del Pueblo Sáliba, Guiadora de la Vida Kausaita Kauachidur, Sinchisamay - El poder del guía, y Nasa spamisa o partera tradicional.

Gráfico 8. Convocatoria de Estímulos del Ministerio de Cultura de Colombia 2014. Dirección de Poblaciones



En síntesis, uno de los objetivos del Ministerio de Cultura es seguir promoviendo proyectos que fortalezcan las culturas de los pueblos étnicos, desde múltiples perspectivas. En concordancia con la constitución política de 1991, donde “se sientan bases para la construcción de unas relaciones interculturales basadas en el respeto y el reconocimiento de la diferencia entendida estas en su máxima expresión, como todos los referentes identitarios de los grupos étnicos”[12], se han generado diferentes programas institucionales que permiten evidenciar la materialización de la normativa dirigida a garantizar la protección, salvaguarda y reivindicación de expresiones ancestrales extintas.

12. Ley 1381 de 2010 Lenguas Nativas. por la cual se desarrollan los artículos 7º, 8º, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4º, 5º y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. República de Colombia, Gobierno Nacional, 25 de enero de 2010.

ECUADOR

PUEBLOS ORIGINARIOS ECUATORIANOS Y EL SUMAK KAWSAY

Antecedentes

En el año 2008, Ecuador vivió un proceso histórico en nuestra memoria social: mediante referéndum, nuestro país aprobó una nueva Carta Magna. La misma estipula un claro reconocimiento a las “raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos”, los Pueblos Originarios (Asamblea Nacional, 2008). Nuestra Constitución es pionera en reconocer el territorio nacional como “legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales”, además de colocar a éstos como sujetos de derechos.

A pesar de que la población originaria en Ecuador representa tan sólo el 7% (Gráfico 1), el Artículo 2 de la Constitución reconoce al kichwa y al shuar como idiomas oficiales de relación intercultural (y se mantiene el castellano como idioma oficial del territorio ecuatoriano). Adicionalmente, se garantiza el uso oficial de los demás idiomas ancestrales para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. Siendo la lengua una de las formas de expresión con mayor relación e impacto en la reproducción de identidad de los pueblos y su cosmovisión, el hecho de que en el Ecuador no solo se haya definido la necesidad de fortalecer su uso, sino que además, se hayan reconocido el kichwa y el shuar como idiomas oficiales de relacionamiento entre los pueblos, demuestra un avance significativo en cuanto al tratamiento de los Pueblos Originarios.

Gráfico 1. Porcentaje de población originaria sobre el total de la población.



Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
Elaboración: SEC-Ministerio de Cultura y Patrimonio

La labor de planificación nacional de forma incluyente, participativa y coordinada para el efectivo cumplimiento del Sumak Kawsay o Buen Vivir consta en el Plan Nacional para el Buen Vivir. Este plan u hoja de ruta, elaborada cada cuatro años, contiene el temario de políticas públicas que deberán aplicarse en Ecuador. En ese sentido, nuestra ruta de planificación hasta el 2017 tiene como uno de sus objetivos "Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad" (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2014-2017).

Estado de situación

La nacionalidad kicwua de la región sierra de Ecuador es mayoría entre nuestros pueblos y nacionalidades (ver gráfico 2). Los kicwa disponen de un margen alto de tierras propias (con título de propiedad). No obstante, en otras nacionalidades, como la Secoya, casi un 50% de las tierras no pertenecen a sus pobladores (ver gráfico 3). Además, la pobreza y extrema pobreza son características en las regiones amazónicas con un alto porcentaje de población originaria.

Ángela Portilla menciona en el diario El Telégrafo cuatro momentos históricos que marcaron el escenario de la discusión por el tema de los pueblos originarios.

- En primer lugar, el surgimiento de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) en los años ochenta, que creó una Asamblea Constituyente, y que tenía por objetivo la legalización y solución de conflictos de tierra, la implementación de la educación intercultural bilingüe, etcétera.
- El segundo momento fue el del alzamiento indígena de 1990, cuando se propuso al presidente de entonces Rodrigo Borja "la construcción de un Estado Plurinacional, el reconocimiento de territorios indígenas y la educación intercultural bilingüe, que se haría realidad recién en el siglo XXI, durante el gobierno de Rafael Correa, cuando el pueblo ecuatoriano, en 2008, refrendó la nueva Constitución".

- Un tercer está dado por el conjunto de acciones que marcan el reconocimiento nacional e internacional del pueblo indígena, cuando “en 1988 se firma el convenio para desarrollar en el país el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe; el 23 de diciembre de 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 9 de agosto como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas; en 2005 se creó la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.
- Finalmente, el cuarto momento está signado por la participación indígena en el escenario político con la conformación del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Nuevo País (Diario El Telégrafo, 2013).

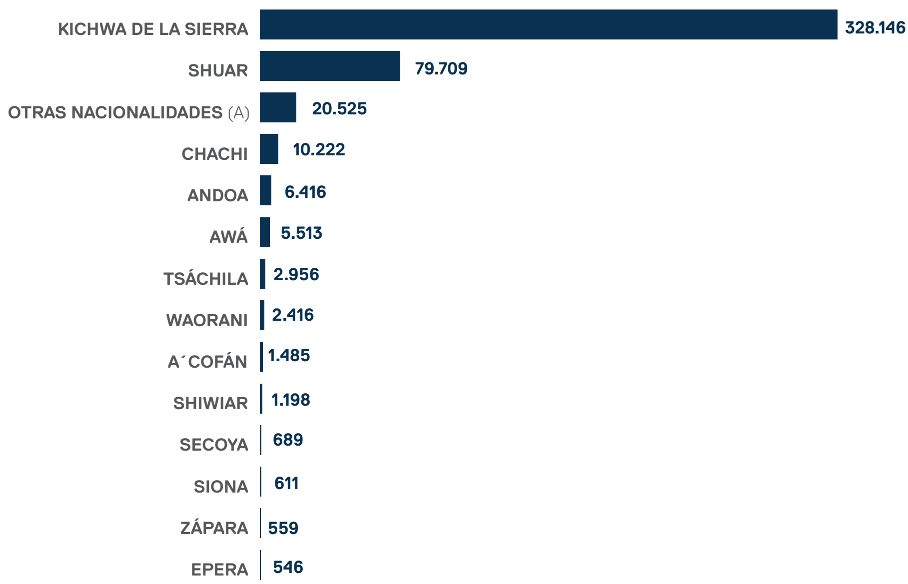
La composición etaria de la población es similar en todas las nacionalidades. La edad de inicio al trabajo es temprana. Y “hay ejemplos ilustrativos de las brechas sociales entre las áreas rural y urbana, ya que en 2010 la tasa de analfabetismo entre las personas mayores de catorce años en el área urbana fue del 3,7%, mientras que en el área rural la cifra llegó al 12,9%, más de cuatro veces mayor. El promedio de escolaridad entre mayores de veinticuatro años era de 10,9 años en el área urbana, y de solo 7,2 años en la rural (INEC, 2010a). Las mujeres indígenas muestran los valores más críticos en analfabetismo, con una incidencia del 27%” (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2014-2017).

En cuanto al analfabetismo existen brechas que afectan a las poblaciones rurales, los pueblos indígenas y los montubios. Se calculó que para diciembre de 2012 el analfabetismo en personas de entre 15 y 49 años era del 11% y 7,3% de las poblaciones indígena y montubia, respectivamente. El analfabetismo en personas mayores de 50 años era del 34,3% en la población rural y 63,7% en la población indígena (INEC, 2012c), (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2014-2017).

En cuanto a la educación, las tendencias son similares ya que el 18,9% de los jóvenes mestizos y blancos asisten a una institución educativa. Mientras que entre los indígenas y afroecuatorianos, negros y mulatos, esta tasa se ubica en el 6,8% y 8,3% Los niños indígenas son los más afectados por la desnutrición con 58% y 15%, respectivamente (ODNA, 2010). Existe una brecha histórica en el acceso a la educación superior, ya que sólo el 10,8% de los indígenas y el 16,7% de los afroecuatorianos acceden, en comparación con el 31% del resto de la población que también lo hace. (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2014-2017).

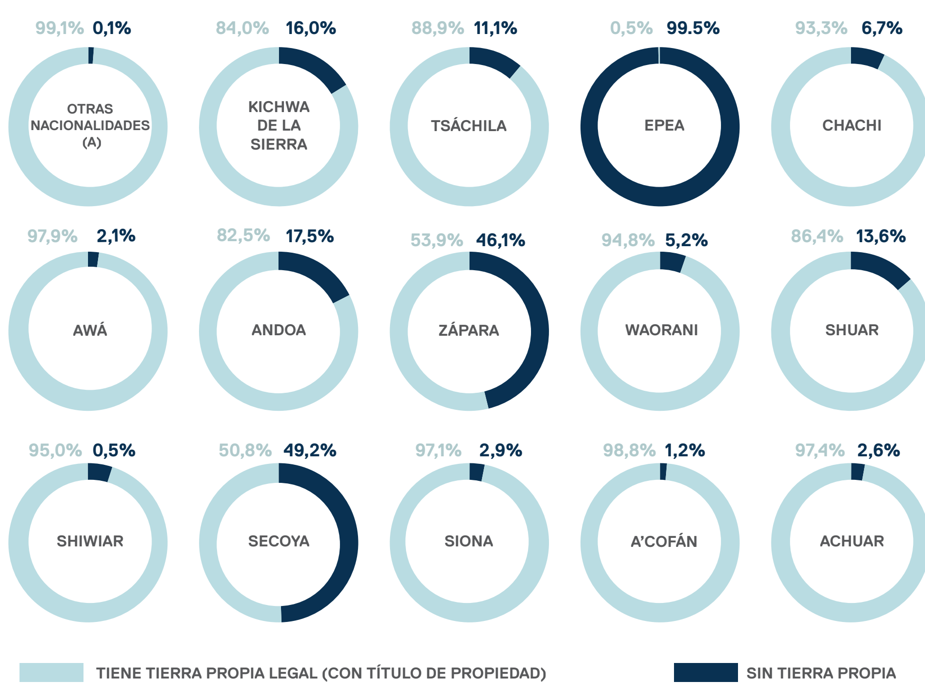
A pesar de que las cifras mostradas son alarmantes, el Estado ecuatoriano plantea la solución y la agenda de políticas públicas desde la cosmovisión de estos pueblos, dando lugar y cabida a una deuda histórica que se intenta cambiar. El Sumak Kawsay o Buen Vivir es el ideario planteado por este gobierno, el cual se presenta en el apartado siguiente.

Gráfico 2. Población indígena en Ecuador por Nacionalidad



Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
Elaboración: SEC-Ministerio de Cultura y Patrimonio
(A) Incluye a 18 grupos étnicos

Gráfico 3. Situación de tierras según etnia o nacionalidad



Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
Elaboración: SEC-Ministerio de Cultura y Patrimonio
(A) Incluye a 18 grupos étnicos

Pueblos Originarios y Sumak Kawsay

El Plan Nacional para el Buen Vivir de Ecuador parte de la premisa de que el Sumak Kawsay ha estado presente en los pueblos originarios del mundo entero y también en la propia civilización occidental; su esencia es universal y ha sido una aspiración constante de la humanidad (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2014-2017). Nuestra Revolución Cultural recoge los planteamientos de estos pueblos para inyectar el Buen Vivir como centro de la política pública.

En Ecuador, la introducción del concepto del Buen Vivir se remonta a los últimos años, con la llegada del presidente Rafael Correa. Para el Estado ecuatoriano, resulta imperante considerar al ser humano por sobre el capital. Una característica fundamental de esta concepción es la de ejercer una función social, cuyo objetivo es "crear una fuerte convicción de la necesaria armonía entre naturaleza y seres humanos". En ese sentido, el Buen Vivir proclama una renovación de nuestra conciencia colectiva, que recupera el sentido de pertenencia de nuestros pueblos originarios.

El concepto de Sumak Kawsay en nuestro país tiene dos vertientes: **1)** la crítica de la situación económica actual, fruto del capitalismo; **2)** la construcción de un nuevo imaginario colectivo cultural, social, político y simbólico. François Hourtart menciona que "la lógica del sistema económico capitalista de transformarlo todo en mercancía, es la expresión más visible de la modernidad (…); la acumulación del capital no es simplemente un conjunto de bienes, sino una relación social mediada por el poder", en ese sentido, el autor propone una solución a través del Buen Vivir: "(…) los pueblos originarios y afrodescendientes pueden ser inspiradores de valores, conocimientos y teorías o filosofías alternativas y políticamente respetables" (Hourtart, 2011).

La noción de Buen Vivir es concebida en como un modelo hacia el desarrollo. Nuestros pueblos originarios, además de "teóricos" del Sumak Kawsay, son los principales actores de reconocimiento de nuestra Revolución Cultural. La Constitución de 2008 hace hincapié en varios de sus derechos individuales y colectivos, donde principalmente se mantiene, desarrolla, repara, fortalece y crea un marco normativo de protección de las prácticas, saberes ancestrales, territorio, lengua, recursos naturales, educación intercultural, medios de comunicación, entre otros.

Por otro lado, Hourtart cree que el Plan Nacional para el Buen Vivir ecuatoriano define un modelo de gestión en una economía del Buen Vivir, donde el ser humano no solo busca bienestar, sino también, relaciones armónicas y una vida equilibrada, satisfaciendo las necesidades de alimentación, hábitat, salud y movilidad (Hourtart, 2011). La Carta Magna establece como obligación del Estado con respecto a los pueblos y nacionalidades el fortalecimiento de su libre identidad, sus tradiciones ancestrales, sus formas de organización social, la conservación de la propiedad de tierras comunitarias libres de impuestos, la promoción de prácticas de conservación de la biodiversidad, la

dignidad y garantía de sus culturas, necesarias para el efectivo desarrollo de sus economías y capacidades originarias y ancestrales (Asamblea Nacional, 2008).

Una de las políticas del Plan Nacional para el Buen Vivir es construir el Estado plurinacional e intercultural para el Buen Vivir. Las principales estrategias para lograrlo son **1)** potenciar los mecanismos de diálogo entre el Estado y los pueblos y nacionalidades con enfoque intercultural; **2)** impulsar la creación de servicios públicos adaptados a la cosmovisión de los pueblos y las nacionalidades; **3)** generar mecanismos de acción afirmativa que permitan superar los procesos históricos de exclusión de los pueblos y nacionalidades; **4)** definir lineamientos de protección y apoyo a pueblos y nacionalidades en riesgo o en aislamiento voluntario (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2014-2017).

Otro objetivo Plan Nacional para el Buen Vivir es pretende "preservar, valorar, fomentar y resignificar las diversas memorias colectivas e individuales, y democratizar su acceso y difusión". Para ello, es fundamental "potenciar la investigación, la protección y la revitalización de las lenguas ancestrales vivas, así como el estudio de las extintas, para rescatar el patrimonio de nuestros pueblos" (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2014-2017). La promoción de las industrias culturales y creativas, al igual que los emprendimientos culturales, forma parta de una política con el mismo objetivo, que resalta el bienestar de los pueblos y nacionalidades ecuatorianas, al igual que la promoción de la interculturalidad.

Es menester mencionar que, tal y como lo menciona Hourtart, lo indígena no se presenta como un bloque hegemónico; es decir que no todos hacen el mismo tipo de lectura o adoptan la misma posición política ante la realidad. La situación depende del nivel de conciencia colectiva, que en el caso de Ecuador ha crecido. Tal y como lo plantea el autor, el Buen Vivir es central en la vida política de nuestro país, su noción tiene que ver con el "Bien Común de la Humanidad" y tal y como ya se lo ha realizado de forma paulatina, pretende ser una alternativa global y mundial a las brechas de desigualdad de nuestras poblaciones, en especial de los pueblos originarios. Después de cientos de años, el Buen Vivir trata de renovar nuestra conciencia colectiva, pensado en el ser humano por encima del capital. Nuestro Sumak Kawsay es parte de una nueva forma de vida con tintes culturales, históricos y sociales. El Buen Vivir se planifica, no se improvisa. "El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito" (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2014-2017).


Festejos en Pujili


Festejos en Esmeralda


Comunidad Shuar de Pastaza

PARAGUAY

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PARAGUAY. CONSTRUYENDO HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR DERECHOS CULTURALES

"Cuando, de pronto, el tiempo cotidiano se detiene y se rasga, la comunidad puede traspasar el dintel del no-tiempo originario, el Gran Tiempo del mito que cancela los ritmos rutinarios y vincula entre sí todos los momentos. Entonces el espacio se dilata y se abre a dimensiones y espesores otros, a lugares imposibles poblados por muertos y por dioses. Y, así, se rompe el curso de la economía diaria y entra a regir la ley del dispendio y la abundancia; se transgreden las normas cotidianas y se instalan tabúes nuevos. Y la conciencia comunitaria se intensifica, se exaspera y se desata; se aliena y se sublima; se ofrece, efervescente como espectáculo y como juego. Es la fiesta".

Ticio Escobar, La belleza de los otros

En Paraguay, según el III Censo Nacional de Población y Viviendas para pueblos Indígenas 2012, (sobre)viven 19 pueblos indígenas, distribuidos en 493 comunidades y 218 aldeas o barrios, los que totalizan 711 asentamientos repartidos en 13 departamentos del país y la Capital, Asunción.

Sólo cuatro de los 17 departamentos en que se divide políticamente el territorio del país (Cordillera, Paraguarí, Misiones y Ñeembucú), no cuentan con comunidades indígenas. Eso demuestra la amplia distribución geográfica de las poblaciones indígenas. Según el censo del año 2012, habitan Paraguay117.150 indígenas, lo que representa el 1,8% de la población nacional, en un país con un territorio de 406.752 km2, uno de los más pequeños de América del Sur.

Los 19 pueblos indígenas se agrupan en cinco familias lingüísticas, entre las que se destaca, por su densidad poblacional, la familia Guaraní, con 371 comunidades.

Le siguen las familias Lengua Maskoy, con 50 comunidades; Zamuco, con 34 comunidades; Mataco Mataguayo con 27 comunidades y, finalmente, Guaicurú con 11 comunidades.

En el Chaco paraguayo todavía existen indígenas en situación de aislamiento voluntario. Según informaciones proporcionadas por organizaciones indígenas e indigenistas, habría aproximadamente 50 personas que no han tenido contacto con la sociedad circundante y que no están registradas en el Censo de 2012.

El siguiente cuadro ilustra la distribución de la población por departamentos y aporta explicaciones sobre sus denominaciones.

Tabla 1. Distribución poblacional por departamentos

FAMILIA	PUEBLOS	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN DEPARTAMENTAL	POBLACIÓN 2012
Guaraní	PaĩTavyterã	Paĩ fue el nombre dado por el Dios-Creador ÑaneRamõi Papa al primer hombre, cuando le preguntó: ¿ReikovépaPaĩ?, y el primer Paĩ dijo entonces: "Aikove", lo que hasta hoy sigue siendo su saludo tradicional. Tavyterã significa habitantes de la ciudad del centro de la tierra. (Melià y Grünberg, 2008).	Amambay, San Pedro, Concepción y Canindeyú	15.494
	Aché	Significa persona verdadera. Son también conocidos como Guayakí, una expresión ajena a su cultura y despectiva, que literalmente significa ratón del monte. (Zanardini y Biedermann, 2006).	Canindeyú, Alto Paraná, Caazapá y Caaguazú	1.884
	Ava Guaraní	Anteriormente fueron denominados Chiripá por Métraux (1948, 71), mientras Susnik (1961, 173) los llama Chiripá-Guaraníes o Avá-Katú-Eté, que significa los hombres del verdadero poder. (Zanardini, s.f.)	Alto Paraná, San Pedro, Caaguazú, Concepción, Canindeyú y Asunción	17.921
	Mbyá Guaraní	Se autodenominan JeguakávaTenonde-Porãngue'i, los primeros, los elegidos para llevar el adorno plumario en la cabeza, que caracteriza a la humanidad masculina, mientras que Jachukáva son las que llevan el emblema de la femineidad, nombre sagrado de la mujer. (Cadogan, 1992).	Concepción, Itapúa, Caaguazú, Canindeyú, Caazapá, Guairá, Alto Paraná y San Pedro.	20.546
	Guaraní Ñandéva	Se los denominaba Tapieté, Tapii, Yanayguá, Yaná, Manaígua, pero ellos rechazan estos nombres y se autodenominan Guaraní Ñandéva. (Métraux, 1996).	Boquerón	2.470
	Guaraní Occidental	Se autodenominan Guaraní Occidentales y Guaraní Guarayos. Pertenecen probablemente a los Guaraní que migraron hasta la cordillera andina en la búsqueda del YvyMarane'ỹ, Tierra sin Mal, procedentes del Paraguay y del litoral atlántico brasileño. (Zanardini, s.f.)	Boquerón	3.587
Mataco Mataguayo	Nivaclé	Significa en su propia lengua: hombre, persona, señor. Eran conocidos como Chulupí o también Ashlushlay. Según Chase-Sardi, Nivaclé significa hombre, ser humano en sentido genérico. Pero, también el de género masculino, mientras el de género femenino es Nivacchei o Nivacche. (Chase-Sardi, 2003, Tomo I).	Boquerón y Presidente Hayes	14.768

Mataco Mataguayo	Manjui	Se los conoce más como Manjui, rechazan el nombre Choroti, pues se trata de un pueblo diferente, que existía en tiempos pasados. Muchos de ellos reivindican la denominación Lumnana, que significa los monteses. (Chamorro, 2006).	Boquerón	582
	Maká	Maká significa propiamente nuestro. Son descendientes de los antiguos Enimagá, (Imacá, Inimacá, Imaga) o Lengua-Cochaboth. (Zanardini y Biedermann, 2006).	Central, Presidente Hayes e Itapúa	1.888
Zamuco	Ayoreo	Se autodenominan Ayoreo que significa gente verdadera, en tanto que los que no pertenecen a su grupo, los llaman Cojñone, que significa gente de afuera, que hace cosas raras. Los Ayoreo conforman uno de los últimos pueblos indígenas más recientemente contactados y cuentan con grupos que siguen viviendo en aislamiento voluntario. (Rojas, 2004).	Boquerón y Alto Paraguay	2.461
	Ybytoso	Anteriormente, se los conocía con el nombre de Chamacoco. En tiempos pasados se hablaba de la existencia de cuatro grupos, pertenecientes a este pueblo, de los cuales solo quedan los Tomárãho y los Ybytoso. Ybytoso significa los verdaderos hombres.	Alto Paraguay	1.915
	Tomãraho	Los Ybytoso y los Tomárãho tienen un tronco cultural común y se diferencian por sus dialectos. (Sequera 2002).	Alto Paraguay	152
Lengua Maskoy	Toba Maskoy	Se autodenominan Enenlhet al igual que los Angaité. El término Maskoy viene del nombre que los TobaQom dan a ciertos grupos indígenas del Chaco paraguayo, mashkoi. (Unruh y Kalisch, 2003).	Alto Paraguay y Presidente Hayes	2.072
	Enlhet Norte	Hasta hace poco los Enxet y los Enlhet eran considerados un solo pueblo, denominado Lengua, luego ellos mismos han manifestado que son de un pueblo distinto reflejado en su lengua, hábitat y tradiciones. Enlhet, powokeenthlit, significa pariente, prójimo. (Zanardini, s.f.)	Boquerón y presidente Hayes	8.167
	Enxet Sur	Enxet significa hombre, persona. (Zanardini, s.f.)	Boquerón y presidente Hayes	7.284
	Guaná	Eran conocidos antiguamente con el nombre de Kaskiha. Su nombre Guaná se origina entre los antiguos Mbayá-Guaicurú, cuyos vasallos eran llamados Guaná-Niyolola. (Métraux, 1946).	Concepción y Alto Paraguay	393
	Angaité	Se autodenominan Enlhit. Fue Alfred Métraux (1946) quien se refirió a ellos con la denominación de Angaité –palabra guaraní– con la cual se les reconoce comúnmente. Está conformado por tres grupos: Koahlok, Koietevees y Konjanava que se identifican como unidad.	Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay	5.992
	Sanapaná	Se autodenominan Nenlhet. Sin embargo,-Sanapaná es el término más utilizado para referirse a este pueblo. (Zanardini, s.f.).	Presidente Hayes	2.886
Guaicurú	Qom	Se autodenominan Qom Lyk que significa ser humano. En el pasado conformaron uno de los grupos indígenas más numerosos de la región chaqueña. (Métraux, 1996).	Presidente Hayes y San Pedro	1.939

Fuente: Censo de Comunidades de los Pueblos Indígenas del Paraguay, Resultados finales 2012. DGEEC, 2012.

Territorio

El censo 2012 registró que, de las 493 comunidades, 357 cuentan con tierra propia (72%), y 343 declararon tener los títulos de propiedad. Asimismo, detectó la existencia de 148 comunidades que reportaron problemas de tierra, de las cuales 14 cuentan con tierra propia, pero carecen de título, y 134 comunidades no poseen tierra propia (27,18 %).

El acceso al territorio es un derecho y una garantía constitucional establecidos por la Constitución Nacional de 1992, tres años después de que cayera la Dictadura Stronista. Lamentablemente, este derecho no está cabalmente garantizado.

La situación se vuelve preocupante, habida cuenta de que solamente pueden reproducir su antiguo modo de vida y mantenerse como pueblo las comunidades que viven en un territorio propio, con un medioambiente que los conecta con su historia y sus tradiciones, con una extensión suficiente que les permita mantener sus valores identitarios y culturales.

A todo ello deben agregarse los problemas relacionados con el medio ambiente, como la intensiva deforestación, la disminución en la cantidad de animales para la caza y la contaminación de los cursos de agua, resultado del modelo extractivo de producción que tiene vigencia en el país desde más de una centuria. El "tekoporã" o buen vivir, que plantean las sociedades indígenas en el Paraguay, colisiona con un modelo que, a todas luces, no es sustentable.

Casos emblemáticos en la lucha por la recuperación del territorio ancestral

El Chaco paraguayo empezó a ser ocupado por estancias ganaderas luego de la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay (1933-1936), cuando las tierras fueron vendidas con todos sus ocupantes. Como resultado, las comunidades indígenas pasaron a ser parte de dichas estancias y los indígenas se vieron obligados a trabajar en ellas en sistemas de semiesclavitud.

Se pueden citar algunas experiencias de lucha de las comunidades por la recuperación de sus tierras, que han devenido en demandas contra el Estado paraguayo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Son tres las comunidades que han tenido una acción favorable de parte de la CIDH y a ellas nos referimos a continuación.

Comunidad Yakye Axa

En el 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado paraguayo por la violación de los derechos a la Vida, a las Garantías Judiciales, a la Protección Judicial y a la Propiedad de los miembros de la Comunidad indígena Yakye Axa (Isla de Palmas), perteneciente al pueblo Lengua Enxet Sur

del Chaco paraguayo; y reclamó, como parte de su territorio tradicional, lo que en la actualidad se conoce como las estancias Loma Verde, Maroma y Ledesma.

Comunidad indígena Sawhoyamaxa

En 1991, los indígenas Enxet de la comunidad Sawhoyamaxa empezaron a reclamar sus tierras, conformaron un asentamiento al costado de la ruta, frente al alambrado de la estancia cuyas tierras reclamaban. En su reclamo, llegaron hasta la CIDH, que en el 2006 falló a favor de la comunidad, con una sentencia que señalaba que “la posesión tradicional de los indígenas sobre sus tierras tiene efectos equivalentes al título de pleno dominio que otorga el Estado. Los pueblos indígenas tienen derecho a la totalidad de tierra y recursos que han utilizado tradicionalmente, derechos que se mantienen aunque hayan salido o perdido la posesión de sus tierras tradicionales por causas ajenas a su voluntad; y aún a falta de título legal”.

Tal fallo obligó al Estado paraguayo a restituir las tierras. Recién en 2014 el Parlamento aprobó una ley de restitución de las tierras ubicadas en el kilómetro 370 de la Ruta Coronel Rafael Franco, que une Pozo Colorado a Concepción, donde unas 150 familias están asentadas. La propiedad está dividida por la ruta, de un lado se encuentran más de 11.000 hectáreas y, del otro, alrededor de 3.000.

Las empresas ganaderas Roswell Company S.A. y Kansol S.A. impiden el cabal cumplimiento de la ley 5194/2014, que expropia 14.404 hectáreas a favor del INDI para su posterior entrega a la comunidad indígena de Sawhoyamaxa. Esas empresas presentaron una acción de inconstitucionalidad, que fue rechazada en setiembre de 2014 por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ya que la citada ley es constitucional y los derechos de la comunidad deben ser respetados y, de esa manera, dar cumplimiento a las sentencia de la CIDH.

Hay que destacar que el INDI ya efectuó parte del pago del costo de las tierras, el cual fue depositado en una cuenta judicial por no ser aceptado por los dueños. De esta manera, el pago realizado por el INDI permitió a la comunidad ocupar la totalidad de sus tierras.

Comunidad indígena XakmokKásek

En el 2001, la Comunidad Sanapaná de XakmokKásek presentó una demanda en contra del Estado paraguayo ante la CIDH, reclamando sus territorios ancestrales, mencionando que sus líderes iniciaron las gestiones administrativas de restitución en el año 1990 ante el Instituto de Bienestar Rural (IBR) y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), amparados en la Ley N° 904/81 sobre el Estatuto de Comunidades Indígenas. Asimismo, solicitaron una ley para la expropiación de aproximadamente 10.700 hectáreas, correspondientes a parte de su hábitat tradicional, ubicado dentro de la Estancia Salazar, sin obtener resoluciones favorables por parte del Estado.

En el año 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó nuevamente al Paraguay por la violación de los derechos de la Comunidad indígena Sanapaná de Xákmok Kásek. En el curso del presente año, el Estado se comprometió a la entrega formal de las tierras reclamadas.

Territorios indígenas declarados Patrimonio Cultural

Existen dos territorios ancestrales de comunidades que han sido declarados como Patrimonio Cultural de Paraguay:

1. Los territorios de los Totobiegosode en el Chaco paraguayo, perteneciente a los Ayoreo Totobiegosode o la gente del lugar del pecarí, uno de los últimos grupos humanos del planeta que cuenta con parientes sanguíneos en aislamiento o sin contacto con la sociedad circundante. El hábitat tradicional reclamado por los Ayoreo Totobiegosode fue Declarado de Interés Cultural Nacional, por Resolución N° 11/98 del Viceministerio de Cultura (MEC). No obstante, este territorio ha venido sufriendo el permanente acoso de empresas agroexportadoras.

2. Los territorios de propiedad colectiva de la Asociación PaĩTavyterã, denominados Paĩ Reta Joaju del pueblo PaĩTavyterã, asentado en el departamento de Amambay, que incluyen el Jasuka Venda, Patrimonio Cultural y Natural PaĩTavyterâ, que es uno de los cerros sagrados de mayor valor simbólico y cultural de este pueblo, antigua posesión de sus antepasados y que, según se cree, contiene en su cumbre el jasuka, la materia originaria de la creación.

Fiestas y ceremonias

En las comunidades indígenas de Paraguay, todavía se mantienen algunas fiestas, entre las que destacamos:

- **JerokyÑembo'e, rito Ava Guaraní:** El jerokyñembo'e es una danza-oración, ceremonia ritual sagrada del pueblo Avá Guaraní que se constituye en un espacio fundamental para transmitir y preservar su cultura. Es un momento de fiesta y alegría donde se rememoran hechos resguardados en la memoria colectiva. (Zanardini, s.f., segúnla DGEEC, 2012).
- **Arete Guasu o Carnaval Guaraní** es una de las celebraciones religiosas más importantes de los chiriguanos. El nombre alude al gran día verdadero. En esta fiesta, las almas de los difuntos danzan durante tres días y tres noches, en compañía de sus seres queridos que aún viven sobre la Tierra. Todos los integrantes de la comunidad participan de esta celebración con máscaras y disfraces, mezcla de signos andinos, criollos y nivaclé.
- **Debylyby,** principal ceremonia de los Tomáraho (Ishir), realizada hacia fines de agosto o comienzos de setiembre, cuando los primeros brotes anuncian verdores y frutos, dando cuenta de la renovación de los ciclos naturales. La comunidad ishir coincide con el despertar de su entorno y se estremece y se renueva ella misma a través del Debylyby. (Escobar, 1993).

- **KunumiPepy**, es el ritual más importante de los PaĩTavyterã, conocido también como MitãPepy, MitãKutu, MitãKarai o MitãKaú, consiste en la iniciación masculina, la imposición del tembetá, una larga aguja de resina que atraviesa mucosa y pellejo por debajo del labio inferior, certificando la madurez social y el acceso cabal del joven a la sociedad. (Escobar, 1993).

- **La fiesta de Asojna.** Los Ayoreo celebran la fiesta de Asojna a fines del mes de agosto, buscan un lugar con abundante agua y allí preparan el sitio adecuado para aguardar que Asojna cante por primera vez, pues su canto anuncia el cambio de las estaciones que trae la lluvia después de la larga sequía de invierno, y empiece la época de la abundancia de frutos, raíces silvestres y miel para alimentar a toda la gente de la comunidad (Cf. Gente Ambiente y Territorio GAT). Según cuentan los Ayoreo, Asojna era una poderosa y mala mujer chamana que fue asesinada varias veces, pero siempre resucitaba. Los antepasados ya no sabían qué hacer, entonces, la quemaron, y con ella se quemó también la Naturaleza. Sin embargo, Asojna resucitó nuevamente, pero esta vez lloró por todo lo que había pasado y se convirtió en pájaro, pues ya no quería convivir con los seres humanos. Sus lágrimas produjeron las primeras lluvias, que a su vez hicieron revivir la naturaleza. Los Ayoreo dicen que desde ese tiempo existe en el mundo la época de lluvia y la época de sequía, que se repite año tras año hasta hoy (Entrevista a Francisco Comai, Ayoreo de Jesudi, Radio Pa'iPuku, 1996) DGEEC, 2012.

- **Cosecha del algarrobo de los Sanapaná.** El algarrobo tiene un significado especial para los Sanapaná, pues de sus frutos extraen la harina para preparar el patay, una comida tradicional que mantienen hasta la actualidad para celebrar la fiesta de la cosecha del algarrobo que forma parte de sus ceremonias ancestrales. (Zanardini, s.f., segúnla DGEEC, 2012).

- **Waikakeniteiyoma.** Es una de las celebraciones tradicionales del pueblo Angaité, cuyo nombre significa fiesta de la campanilla, en la que participan todos los miembros de la comunidad. En esta ceremonia se danza durante horas en una gran ronda, al ritmo de tambores y maracas. Además de la danza, se realizan juegos tradicionales intercalados con relatos y mitos de los antepasados, preservados gracias a la memoria de los ancianos(DGEEC, 2012).

Lenguas

Según los datos del Censo 2012, el 49,3% de la población indígena de 5 años y más, utiliza como primer idioma su lengua materna, denominada lengua indígena; en menor porcentaje, el 48,9% habla guaraní, segunda lengua oficial de Paraguay; el resto se comunica con un idioma diferente a los mencionados, no responde o no reporta información (1,8%).

La tabla 2 muestra la inequitativa situación de las diversas lenguas indígenas. Como puede apreciarse, Guaná, Tomárãho y Angaité son las lenguas que se encuentran más en riesgo, por lo poco que la usan sus comunidades; de 393 personas pertenecientes a la comunidad Guaná, sólo 2 la emplean como primera lengua, 11 como segunda y 3 como tercera; por eso, es lengua con mayor riesgo de extinción.

En la comunidad Angaité, de 5.992 habitantes, solamente 239 usan su lengua indígena como primera lengua, lo que indica una situación preocupante.

Además, las lenguas de la familia guaraní corren el riesgo de desaparecer a causa de la enorme influencia que ejerce el guaraní paraguayo. Este idioma es usado como primera lengua por 47.268 personas y está subsumiendo las demás variantes idiomáticas. Es decir que las lenguas indígenas de Paraguay se encuentran en una situación de riesgo y podrían desaparecer en el corto plazo debido a la preeminencia del guaraní paraguayo sobre el guaraní tribal y a la falta de uso de varias lenguas indígenas.

Sin embargo, podemos señalar algunos hechos positivos que se dieron en estos últimos años: la promulgación de la Ley 4251/2010 de Lenguas, un instrumento de defensa de todas las lenguas habladas en el Paraguay, así como la creación de la Dirección de Educación Indígena en el Ministerio de Educación y Cultura, y de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, que están iniciando políticas de apoyo al fortalecimiento de las lenguas.

Tabla 2. Población indígena de 5 años y más, según pueblo e idioma o lengua que hablan las personas

PUEBLO E IDIOMA O LENGUA HABLADA	TOTAL		
	PRIMER IDIOMA O LENGUA	SEGUNDO IDIOMA O LENGUA	TERCER IDIOMA O LENGUA
Total país	96.738	96.689	51.368
Guaraní occidental	647	103	47
Aché	1.238	198	24
Ava Guaraní	656	234	86
Mbya Guaraní	6.222	2.691	127
PaĩTavyterã	4.663	3.025	324
Guaraní Ñandéva	1.748	100	75
Toba Maskoy	1.287	252	92
Enlet Norte	7.185	439	174
Enxet Sur	3.012	1.257	312
Sanapaná	1.017	405	116
Angaité	239	658	148
Guaná	2	11	3
Nivaclé	12.572	408	189
Maká	1.533	91	19
Manjui	457	69	14
Ayoreo	2.181	29	3
Ybytoso	1.534	105	61
Tomárãho	127	3	15
Qom	1.364	162	53
Guaraní paraguayo	47.268	15.026	2.471

Hacia una política cultural que acompañe a los pueblos indígenas de Paraguay

La Secretaría Nacional de Cultura, con el objeto de contribuir al desarrollo desde la política pública de cultura, ha puesto el acento en el registro, rescate y salvaguarda de la diversidad cultural del país. En este sentido, en la situación lingüístico-cultural del Paraguay se destaca la sobrevivencia de una veintena de lenguas y culturas diferentes, entre las que se manifiesta el acervo y el vigor del guaraní, que ha llegado a ser hablado por alrededor del 80% de la población nacional.

La política pública en marcha responde, asimismo, al mandato de la Ley 4251/2010 de Lenguas, que establece, en su Artículo 2: "El Estado paraguayo deberá salvaguardar su carácter pluricultural y bilingüe, velando por la promoción y el desarrollo de las dos lenguas oficiales y la preservación y promoción de las lenguas y culturas indígenas".

Por eso, la Secretaría Nacional de Cultura ha creado la Dirección de Lenguas y Culturas Indígenas, que tiene como uno de sus objetivos prioritarios profundizar la promoción de los diversos idiomas hablados en el país, prestando especial atención a las lenguas oficiales y, entre ellas, a la mayoritaria y más discriminada, es decir, la guaraní.

Una de las principales formas en que se asume el objetivo señalado es promoviendo el cultivo de la lengua a través de la literatura, entendida como una herramienta para el desarrollo de las vocaciones individuales y de las comunidades, al tiempo que contribuye a la preservación y el fortalecimiento de dicha lengua.

Por otra parte, en el terreno específico de las culturas indígenas, la SNC se ha marcado como objetivos principales la construcción de herramientas legales y sociales de afirmación de los saberes indígenas, y el fortalecimiento de los espacios y expresiones de cultura de las comunidades indígenas metropolitanas y de comunidades rurales del país. Este fortalecimiento se realiza a través del acompañamiento permanente, la promoción y el apoyo, así como el registro y la documentación paulatina de las mismas.

Otro objetivo importante de SNC consiste reforzar la presencia del Estado en las comunidades indígenas, especialmente en las zonas de fronteras y otras alejadas de la Capital.





Coro Infanto juvenil
Mbya - Guavirami
Itapua

En línea con los objetivos antes mencionados, la SNC propone las siguientes acciones:

a) Instrumentos de afirmación de los territorios y saberes de los pueblos indígenas

La SNC plantea como uno de los objetivos fundamentales de su acción en el campo de las culturas indígenas, ampliar paulatinamente el espectro de territorios y valores culturales protegidos por la Declaración de Patrimonio Cultural, estableciendo casos prioritarios, como el de los Sawhoyamaxa.

En este mismo sentido, y en consonancia con las demandas de las comunidades indígenas, se busca la incorporación de representantes indígenas al Consejo Nacional de Cultura, atendiendo al procedimiento de consulta previa. Se considera una necesidad imperiosa hacer realidad la presencia y la voz de representantes de estos pueblos en ese consejo intersectorial donde se discuten las políticas culturales.

b) Fortalecimiento de los centros ceremoniales y de los encuentros de líderes espirituales

En este terreno, la SNC se propuso ampliar un proyecto existente, de fortalecimiento de los centros ceremoniales establecidos y apoyar la creación de otros nuevos, considerando que estos sitios constituyen bases fundamentales para la preservación de las culturas indígenas.

El apoyo a los Encuentros de Líderes Espirituales tiene el propósito de ayudar al fortalecimiento de las comunidades y sus autoridades indígenas, sus saberes y sus prácticas. Así se viene cumpliendo un itinerario de visitas preparatorias para los encuentros distritales de líderes espirituales, los que culminarán con un gran encuentro regional. Estas iniciativas confluirán en el Segundo Encuentro de la Nación Guaraní

c) Apoyo a Ceremonias y Festividades indígenas

Teniendo en cuenta que las celebraciones y ceremonias contribuyen a la revitalización y preservación de las culturas indígenas, se ha iniciado una labor de acompañamiento de festividades, tales como el Arete Guasu de los guaraní occidentales del Chaco Central, la Festividad de los Mbya Guaraní de Caazapá, y el Qom Layac de los indígenas qom lik, del Bajo Chaco.

d) Apoyo a la producción artesanal promoviendo la participación en ferias

La SNC se halla empeñada en afirmar la participación en las ferias de artesanías indígenas, trabajando de forma organizada e interinstitucional con el INDI, la Secretaría de Políticas Lingüísticas, el Ministerio de Educación y Cultura y diversas entidades privadas, buscando visibilizar el trabajo de las artesanas y artesanos organizados, y colaborando con la formalización de los no organizados.

En la búsqueda de optimizar los resultados de la participación en ferias, se iniciaron talleres sobre la utilización de facturas y tarjetas de crédito, así como de etiquetas, tarjetas y folletos informativos, de apoyo a los productos artesanales.

La SNC se propone marcar presencia a nivel nacional e internacional, difundiendo información y conocimiento sobre la cultura de los pueblos indígenas del territorio paraguayo en espacios de importancia donde se discuten temas trascendentales para dichos pueblos.

e) Apoyo y acompañamiento de proyectos indígenas

Dado que se considera fundamental el apoyo a las iniciativas surgidas de las propias inquietudes y necesidades de los indígenas, se presta especial atención al acompañamiento de los proyectos de desarrollo y preservación cultural originados en diversas comunidades. Así, en los últimos años se han apoyado unos 16 proyectos indígenas presentados al Fondo Nacional de Cultura.

f) Registro y documentación de las expresiones culturales indígenas

La SNC ha iniciado la fundamental labor de registrar y documentar en diferentes formatos multimedia las expresiones culturales de encuentros y festividades, como los ya mencionados, con el objetivo de contribuir a su salvaguarda y al conocimiento de las mismas. Esta tarea se realiza en articulación con la Dirección de Comunicaciones de la SNC y otras instituciones como la Secretaría de Políticas Lingüísticas y la Secretaría de Información y Comunicación.

LO INDÍGENA EN EL URUGUAY: VIEJAS DESCRIPCIONES, NUEVAS DISCUSIONES

Introducción

Cuantitativamente, el aporte indígena a la población nacional es reducido si se lo compara con el resto de los países de América latina. Según el censo de 2011, la población total para el Uruguay es de 3.286.314 habitantes, de los cuales 159.319 (es decir, el 5% de la población) afirman tener ascendencia indígena.

Desde la década del 1990 se vienen realizando investigaciones sobre el aporte genético de las poblaciones indígenas que arrojan datos muy interesantes. Se estima que el 10% de la población total del Uruguay tiene un ancestro indígena, dependiendo de la región del país que se estudie. Si se analiza el aporte indígena por línea materna, se alcanza el 31% (Sans, 2009:171).

Esto indica que es difícil seguir manteniendo el discurso que reza "Uruguay, país sin indios" o "Uruguay país de inmigrantes", que se construyó desde la independencia hasta nuestros días. Es más honesto y enriquecedor pensar un país multicultural, con los desafíos y retos que esto conlleva.

En esta discusión se encuentra el Uruguay en el siglo XXI. Este artículo trata de repasar brevemente las visiones que de las poblaciones indígenas tuvo y tiene el Uruguay, antes y después de la conquista, y las reivindicaciones y discusiones que se generan en el presente.

Primeros pobladores del territorio uruguayo

La arqueología es una ciencia relativamente nueva en el Uruguay. Recién a comienzos de 1980 egresaron los primeros arqueólogos profesionales de la Universidad de la República. Los datos obtenidos antes de este período, aunque impor-

tantes, no son sistemáticos y muchas veces provienen de arqueólogos aficionados. A pesar de esta realidad, las incipientes excavaciones que brindan datos sobre los primeros pobladores del territorio uruguayo son anteriores a la profesionalización de la disciplina y fueron continuadas por los arqueólogos universitarios, muchas veces corroborando los datos obtenidos por los aficionados.

A mediados de la década de 1950 se descubrieron yacimientos en el norte del Uruguay interpretados como los más antiguos de la región, que se fecharon en10.000 años antes del presente. Se encontraron también materiales líticos que por su manufactura se adjudicaron a “cazadores recolectores primitivos” o “cazadores inferiores”, según el esquema teórico utilizado. Durante la década de 1970 se realizaron excavaciones con técnicas más avanzadas en el litoral noroeste del Uruguay, las cuales aportaron fechas más recientes (aproximadamente 5.000 años antes del presente).

Siguiendo la recopilación que realiza el arqueólogo Leonel Cabrera, que compara los datos arqueológicos obtenidos en el Uruguay con los del resto de la cuenca del Plata (el noreste argentino y el sur del Brasil), se puede afirmar que el poblamiento del territorio uruguayo ocurrió al final de la última glaciación, hace aproximadamente 10.000 años. Estos pobladores eran cazadores, que tenían una industria lítica desarrollada y se movilizaban en pequeños grupos. Hace 7.000 años estos grupos fueron aumentando en número y las técnicas de tallado mejoraron considerablemente. Hace aproximadamente 2.000 años apareció la cerámica, adoptada por los grupos que habitaban la región o debido a la aparición de nuevos grupos pobladores que coexisten con los anteriores. Hay testimonios de cerámica tupí-guaraní en territorio uruguayo, ingresada por estos grupos selváticos en épocas cercanas a la llegada del europeo a estos territorios (Cabrera, 2011).

Además de estos grupos de origen guaraní, conviven en el territorio uruguayo diferentes etnias, todas de gran movilidad y demográficamente pequeñas. Hay clasificaciones para agrupar contingentes humanos según territorios o lenguas y que generaron una lista de etnias para el territorio uruguayo: charrúas, minuanes, bohanes, guenoas, yaros, chanás, beguás, guaraníes, tupí-guaraníes, arachanes y otras variaciones de estos mismos nombres u otros. Algunos de estos nombres llegaron a nuestros días por las crónicas de los primeros colonizadores que arribaron a estas tierras. Éstos, a veces, denominaban al mismo grupo con diferente nombre o, al contrario, utilizaban el mismo nombre para diferentes grupos, traduciendo por onomatopeya lo que escuchaban decir a los indígenas. Para sintetizar se puede clasificar a los indígenas del actual territorio uruguayo en tres grandes grupos étnicos: charrúas, chanás y guaraníes (Verdesio, 2000:22).

Lo más importante de estas clasificaciones es, para los uruguayos del presente, que nuestro territorio quedó identificado históricamente y hasta el presente con el grupo humano conocido como charrúa, que hoy es parte de nuestra cultura, símbolo de nuestra identidad, construida desde el contacto entre indígenas y europeos. Veamos cómo comenzó esa construcción.

Referencias históricas de los indígenas del Uruguay

En enero de 1516 arriba la expedición de Juan Díaz de Solís a las costas del Río de la Plata. Bordea el río desde Punta del Este hasta adentrarse en el estuario frente a las costas y alcanzarla isla Martín García, ubicada en el Río de la Plata, en la desembocadura del Río Uruguay, entre las costas de Buenos Aires y Colonia. Como resultado del encuentro con indígenas en la costa uruguaya, mueren Solís y varios de sus hombres, cuyos cadáveres, según crónicas posteriores, son comidos por indígenas identificados como charrúas. Esta versión es muy controversial, primero, porque no fue narrada por ninguno de los europeos sobrevivientes y, segundo, porque no hay indicios de que los charrúas fueran caníbales, como sí eran los guaraníes (aunque en rituales complejos y no por necesidad de alimentos). Aunque con reparos, el canibalismo charrúa quedó en el relato de la conquista y es parte de la construcción que hizo la historia hasta nuestros días.

La primera descripción directa de indígenas de estas tierras corresponde a Antonio Pigafetta (1480-1534), geógrafo y cronista que acompañó la expedición de Magallanes en busca de la conexión interoceánica entre el Atlántico y el Pacífico, que llega a costas del actual departamento de Colonia (al suroeste del Uruguay), en 1520. En la descripción que realiza, califica de caníbales a los nativos de estas tierras, aunque no describe ninguna situación de canibalismo de primera mano. También cuenta que uno de ellos, de estatura gigante, subió a bordo del barco en que él viajaba.

En 1531 llega a las costas de Montevideo la expedición del portugués Pedro Lopes de Sousa (1497-1539). Del encuentro con los nativos destaca su aspecto físico robusto y su tristeza (dice que la mayor parte del tiempo lloran), y describe una costumbre de autoflagelación, que consiste en cortarse una falange de un dedo de la mano por cada pariente que muere. Señala la amabilidad del trato recibido, contrapuesto a otras descripciones más virulentas en relación al contacto entre indígenas y europeos.

Estas descripciones figuran en diarios de viaje, por eso se las considera como de primera mano, es decir que quienes describían al indígena lo hacían desde la experiencia del contacto directo. También hay decenas de descripciones basadas en esas experiencias personales o en la pura imaginación o prejuicio. Martín del Barco Centenera (1535-1606) es un ejemplo de estas últimas. Este clérigo español edita su obra La Argentina o la conquista del Río de la Plata, en 1602. Escrita en verso, dice en su Canto Décimo: "La gente que aquí habita en esta parte /Charruahas se dicen, de gran brío / a quien ha repartido el fiero Marte / su fuerza, su valor y su poderío" (del Barco Centenera, s/f). También describe en este canto la costumbre de arrancarle la piel de la cara a sus enemigos después de un combate y la de mutilarse un dedo cuando muere un pariente.

También resulta interesante la historia sobre la conquista y poblamiento del Río de la Plata, escrita por Ruy Díaz de Guzmán (1559-1629) en 1610. Este

cronista nacido en Asunción describe a los charrúas como "gente muy dispuesta y crecida, la cual no se sustenta de otra cosa que caza y pescado. Son muy osados en el acometer y crueles en el pelear, y después muy humanos y piadosos con los cautivos" (Verdesio, 1996:43).

Ya en el siglo XVIII siguen realizándose descripciones, donde los indígenas, denominados charrúas, aparecen como grupos muy belicosos y feroces. Así, los jesuitas misioneros que llegaban a estas tierras se topaban con estas etnias poco amigables a la hora de seguir las normas que intentaban imponerles. Por eso, el jesuita Padre Lozano (1697-1752) se queja de la poca predisposición de estos indígenas para convertirse en cristianos (Verdesio, 1996:50).

La descripción más conocida y divulgada a través de los libros de historia de la escolaridad uruguaya, es la realizada por Alcides D'Orbigny (1802-1857), un naturalista francés que permaneció en América del Sur entre 1827 y 1834. Cuando describe a los indígenas del territorio uruguayo utiliza algunos adjetivos que serán repetidos hasta quedar grabados en la memoria de los uruguayos, y que son citados en todos los libros de historia de uso escolar. Al describir su fisonomía dice que tienen "los pómulos algo salientes" y agrega que "su talante es siempre triste y taciturno." (Vidart, 1996:40-41). Esta descripción junto con el episodio del canibalismo constituye la caracterización típica del indígena del Uruguay que llegará hasta nuestros días.

El indígena y su participación en las luchas por la independencia

Un dato que manejan los cronistas e historiadores de los siglos XVIII y XIX se refiere al número de individuos que integran estos grupos indígenas. En las crónicas aparecen estimaciones que rondan los 2.000 individuos agrupados bajo la nación charrúa. El antropólogo Daniel Vidart, ateniéndose a cálculos demográficos de la paleo-historia, estima en esa misma cifra el número total de indígenas en todo el territorio uruguayo, bajando a 1.000 el número de charrúas. Basa su análisis en la cantidad de kilómetros cuadrados que necesita un individuo de un grupo nómade de cazadores-recolectores para obtener alimento (Vidart, 1996:14).

Las investigaciones realizadas por los arqueólogos profesionales a partir de mediados de la década de 1980 contradicen estas estimaciones. Las excavaciones en los denominados "cerritos de indios", en el este del Uruguay, aportaron datos que señalan altas concentraciones poblacionales, "con estrategias económicas de eficiencia tal que tolerarían una inversión de energía alta (construcción de las estructuras monticulares) y sin retorno utilitario." (López Mazz y Bracco en Verdesio, 2000:17)

Otro aporte interesante de estas investigaciones se refiere al calificativo de nómades para los habitantes de estas tierras. Las evidencias encontradas en estas estructuras monticulares de origen humano (cerritos de indios) demostrarían que sus constructores practicaban una explotación de los recursos naturales relacionada

con las estaciones del año. Esta variación estacional del uso del territorio de acuerdo con los recursos disponibles implica cierto grado de sedentarismo.

Más incertidumbres que certezas encontramos a la hora de describir estas poblaciones indígenas. En donde sí se encuentran certezas es en el papel que jugaron estos indígenas en las guerras por la independencia del Uruguay.

En 1680 la Corona portuguesa funda Colonia del Sacramento, al suroeste del territorio uruguayo. Es la primera población europea estable en el territorio y es resultado de la lucha contra la Corona española por dominar estas tierras. En esa campaña, los españoles fundan Montevideo en 1724 para contrarrestar el poderío portugués e impedir que dominen la bahía, puerto de entrada al cono sur. Los grupos guaraníes que se agrupaban en las misiones jesuíticas y que llegan a conformar un ejército numeroso, luchan junto a los españoles para recuperar Colonia del Sacramento y también trabajan en la construcción de la ciudad de Montevideo. Los historiadores concuerdan en que sin la ayuda guaraní ninguna de las dos empresas hubiera sido exitosa.

Los relatos históricos del período independentista son claros en la intervención del indígena en los ejércitos libertadores. Se resalta la figura del charrúa por su bravura y por su destreza como jinete. A partir del contacto con el europeo, los indígenas adquirieron costumbres de los colonizadores, entre ellas la incorporación del caballo a su vida cotidiana. Se hicieron expertos jinetes, utilizando esta destreza tanto para la caza como para la guerra. Por la importancia y por los cambios que eso trajo en la cultura indígena del Uruguay, los investigadores manejan el concepto "complejo ecuestre" para el estudio de esta incorporación.

Los 300 años de contacto entre los indígenas y europeos están signados por luchas sangrientas para todos los bandos, luchando unos contra otros y entre ellos. Los charrúas tenían disputas con los guaraníes, previamente a la llegada del europeo. Por su parte, los guaraníes fueron aliados de los españoles y llegaron a conformar un ejército que luchaba a la par del ejército español. Los charrúas fueron más próximos a los portugueses, pero en las luchas independentistas muchos tomaron partido por José Artigas. Llegaron incluso a ser aliados de Fructuoso Rivera en 1828 en la reconquista de Misiones.

Estas alianzas eran estratégicas, ya que el indígena siempre fue visto (aún hoy) como un obstáculo para el desarrollo de la cultura occidental en estas tierras, para la producción ganadera y para la fundación de ciudades que continuaran y culminaran el proceso de colonización del territorio.

Las campañas para reducir a los nativos de estas tierras fueron continuas, desde enfrentamientos sangrientos como el ocurrido en Yi en 1702, donde un ejército guaraní al mando de jesuitas extermina alrededor de 500 charrúas, hasta pequeños asaltos a sus "tolderías" (así llamaban los europeos a los campamentos indígenas).

Esta campaña para resolver el "problema indígena" (nombre que se utilizó en Uruguay y Argentina para referirse al exterminio de lo indígena) se concreta

en abril de 1831 con el ataque que lleva adelante el novel estado uruguayo contra los charrúas en Salsipuedes (nombre del arroyo donde ocurre el ataque, en el litoral oeste del Uruguay). Fructuoso Rivera, primer presidente del Uruguay independiente, prepara una celada para reunir a los principales caciques charrúas. Los indígenas, otrora aliados en guerras por la independencia, son emborrachados y asesinados "mediante un ataque fulminante" (Vidart, 1996:99).

Los pocos sobrevivientes son tomados prisioneros y algunos pocos logran huir, dispersándose por el territorio, principalmente hacia el sur de Brasil. De los tomados prisioneros, la mayoría son trasladados a Montevideo, donde sirven como esclavos en casas de la alta sociedad capitalina. Cuatro de estos prisioneros, Senaqué, Vaimaca-Pirú, Tacuabé y Guyunusa, son trasladados a París para ser exhibidos en museos de París como piezas exóticas, por una entrada de 5 francos por persona (Arce Asenjo, 2007:56).

En 1793, la población del Uruguay asciende a 30.885 habitantes, contabilizando solamente 700 indígenas, dato que debe tomarse con reserva, ya que los indígenas censados eran los integrados a la sociedad blanca. Pero pocos años después de Salsipuedes, "en 1842, en el último censo que incluye "raza" o "color", sobre una población total de 200.000, sólo 9.000 (4,5%) fueron considerados "negros" y ninguno, indígena" (Sans, 2009:164-165).

Este es el punto final de los indígenas en la historia oficial del Uruguay. Salsipuedes es considerado, por muchos, la solución al "problema indígena", la entrada del Uruguay a la civilización occidental como un país integrado, homogéneo y blanco: "El Libro del Centenario de 1825 (Ministerio de Instrucción Pública, 1925:s/p), subraya que Uruguay es 'la única nación de América que puede hacer la afirmación categórica de que dentro de sus límites territoriales no contiene un solo núcleo que recuerde su población aborigen" (Sans, 2009:165).

Para otros, Salsipuedes es una mancha en la historia del Uruguay. Se trata de un genocidio perpetrado por un estado terrorista, sin justificación histórica. Etnocidio para otros, ya que aunque no fueron asesinados todos los charrúas que habitaban estas tierras, fue destruida su cultura. Los pocos sobrevivientes, sin capacidad de mantener viva las tradiciones, fueron asimilados por la cultura dominante y sus costumbres fueron reposando en los pliegues de las tradiciones populares.



"Los últimos charrúas" Monumento Histórico Nacional. Montevideo. Uruguay

El indígena en el siglo XX: reaparición en el imaginario colectivo

El Uruguay entra en el siglo XX de la mano de la modernidad, estableciéndose como un estado-nación homogéneo, integrado e integrador. En la conformación de este estado la escuela pública cumple un rol fundamental, principalmente en la construcción de un imaginario social.

La antropóloga Leticia D'Ambrosio analiza textos escolares uruguayos en relación con la imagen del indígena que éstos transmiten, concluyendo que son invisibilizados como grupo social que integró y conformó la sociedad uruguaya.

Se ha ido construyendo un país blanco, "sin indios", que rechaza lo no europeo como constitutivo de la identidad cultural uruguaya. Un "país trasplantado" (al decir del antropólogo brasilero Darcy Ribeiro) construido por inmigrantes, sin otro aporte que el traído en barcos a nuestros puertos y que sigue viéndose como de avanzada por ser un país sin rastros de población indígena."La ausencia de grupos indígenas en territorio nacional ha sido una y otra vez señalada particularmente en la época de oro de la democracia liberal caucásica nativa como una ventaja comparativa frente al resto de una oscura, atrasada y sin duda aindiada América latina." (Guigou, 2014).

Sin embargo, a partir de finales de la década de 1980 y comienzos de 1990, desde la sociedad civil se ha comenzado un intenso trabajo de reivindicación de lo indígena en el Uruguay. Se crearon organizaciones como ADENCH (Asociación de descendientes de la Nación Charrúa) o INDIA (Integrador Nacional de Descendientes de Indígenas Americanos) que comenzaron un trabajo, no solo de reivindicación de sus orígenes (reconstruyendo su lengua o su música), sino de discusión con un sector de la academia, del periodismo y de la política del Uruguay que ningunea y desprestigia la participación pública de los indígenas.

Desde un sector de la academia se plantean cuestionamientos a sus reivindicaciones, alegando falta de investigación científica y catalogándolos de "charruistas fundamentalistas". Desde un sector de la prensa, y muchas veces recurriendo a estos académicos, se apunta en el mismo sentido, valorando el aporte guaraní por sobre el charrúa en la conformación del Uruguay.

Desde la política, la crítica tiene que ver con la fundación de los partidos políticos tradicionales del Uruguay y la participación de sus líderes históricos en la construcción del país y en las políticas de exterminio que se llevaron adelante (y que vimos más arriba). Fructuoso Rivera, mentor del genocidio charrúa, es el líder fundador del Partido Colorado, agrupación que gobernó el país, con algunas interrupciones, durante 170 años. Limpiar la imagen de Rivera, esgrimiendo justificaciones históricas, es el papel de algunos líderes políticos del presente. Julio María Sanguinetti, dos veces presidente del Uruguay (en los períodos 1985-1990 y 1995-2000) y figura del Partido Colorado, apunta en ese sentido en su editorial "El charruísmo" de abril de 2009. Allí Sanguinetti expresa: "De modo que Salsipuedes fue, simplemente, un enfrentamiento entre

tantos. Choque final, sí, para la toldería, modo de vida que estuvo condenado desde el primer día en que se afincó la civilización española en nuestras tierras. Es doloroso para el país que se use la historia de modo abusivo, fundamentalmente para denostar al General Rivera, a quien el país le debe los mayores esfuerzos en la lucha por la independencia" (2009:13).

A pesar de estos embates, las agrupaciones han logrado cierto nivel de reconocimiento, tanto a nivel social como político. En 1996 se incluyó, por primera vez, el tema de la ascendencia étnico-racial en la Encuesta de Hogares, pero es en 2011 la primera vez que en el Uruguay se incluye el tema en el cuestionario censal nacional. La pregunta apunta a la auto-adscripción de la persona a un grupo étnico particular y es un paso muy importante en la reivindicación de derechos para los grupos minoritarios en el país.

También han logrado, en el año 2002, la repatriación de los restos de Vaimaca-Pirú, uno de los cuatro charrúas llevados a Francia en la década de 1830. Por último, cabe mencionar la aprobación de la ley 18.589 del año 2009 dónde se declara el 11 de abril como "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena".

La antropóloga Pilar Uriarte dice que "los grupos de descendientes de indígenas organizan sus reclamos como colectivo que defiende una identidad específica y que reivindica la actuación del estado para que este reconozca la deuda histórica que existe con ellos" (2011:6).

Esta deuda aparece en la agenda política actual. Virginia Cardozo candidata a intendenta de Montevideo, en un discurso del 26 de marzo de 2015, hablando del fortalecimiento de las políticas de memoria de la Intendencia, dice: "¿Por qué no tomar la vieja reivindicación de cambiar el nombre de la calle Rivera por Salsipuedes?".

La visibilización que han adquirido las agrupaciones de indígenas en Uruguay está en concordancia con políticas públicas que apuntan a la recuperación de la memoria colectiva, el otorgamiento de derechos a grupos minoritarios del país y una revisión histórica que reformule el papel de los indígenas en la conformación de la identidad nacional.

VENEZUELA

CARTOGRAFÍAS VIVAS. TERRITORIALIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. HISTORIA Y GEOGRAFÍA CONTADAS POR SUS AUTORES

Presentación

Los cambios jurídicos generados a partir del proceso constituyente, impulsado por el presidente Hugo Chávez en 1999, derivaron en un proyecto de país cualitativamente diferente del anterior en materia de Derechos Indígenas. Así, el Capítulo VIII de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, (2001), la ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), la ley de Patrimonio Cultural de Pueblos y Comunidades Indígenas (2009), y la ley de Idiomas Indígenas (2008) generaron la necesidad de implementar políticas adecuadas a las exigencias constitucionales y sus leyes derivadas. A partir del año 2000 en el marco del proceso de demarcación de las tierras indígenas y de la elaboración de las Guías Pedagógicas para la Educación Intercultural bilingüe, (Ministerio de Educación-DGAI 2001-2007), representantes de los pueblos indígenas pemon, ye`kwana, sanema, piaroa, warao, yukpa, kariña, hoti (para solo nombrar algunos) realizaron un conjunto de mapas culturales en los que representan el territorio que habitan, fundamentados en el conocimiento, dominio del territorio, el manejo de las diversas unidades del paisaje y de los recursos naturales asociados, y los lugares sagrados y otros de valor simbólico e histórico. Los mapas así generados son una expresión clara del conocimiento local del territorio y de su manejo por parte de los que participaron en estas experiencias (ancianos, ancianas, líderes, maestros, hombres, mujeres y estudiantes indígenas).

Estas cartografías tienen valor estético, expresado en sus figuras, formas, y colores; pero, además, expresan el conocimiento ancestral transmitido a través de estrategias pedagógicas propias.

Se trata, entonces, de considerar el patrimonio territorial-cultural, en tanto que define las identidades de estos pueblos, expresadas en cartografías vivas. Ese patrimonio territorial-cultural constituye el núcleo de nuestro interés. En este sentido, hemos concebido la presente propuesta en dos fases. La primera, se refiere al inventario de los mapas elaborados con sus respectivas fichas informativas; y la siguiente, a la realización de nuevos mapas culturales; cuidando en ambas fases tanto la rigurosidad de contenido como la representación en su sentido estético. Asimismo, en dichas fases proponemos la publicación de los resultados y la elaboración de juegos interactivos con la participación de docentes indígenas.

Justificación y antecedentes

Los mapas culturales son documentos que reflejan la percepción espacial que poseen los pueblos indígenas de su propia cultura. Es la expresión de un conocimiento sistematizado que vale la pena valorar e incentivar su producción y proteger a través de su resguardo y certificación.

En estas cartografías se representan las visiones que tienen los pueblos indígenas del territorio o de sus tierras, que se fundamenta, en la experiencia de la existencia humana, en la producción simbólica que los conecta al territorio y a una historia que transita entre la rutina de la cotidianidad y las tensiones y conflictos generados por invasiones e imposiciones.

El territorio, desde la perspectiva de los pueblos indígenas, consiste en algo más que un concepto físico o un medio de producción. Se trata del locus de su cultura y del principal referente geográfico de su historia sagrada y de su cosmogonía. Sin postular un determinismo geográfico, la cristalización de un pueblo como entidad étnica está referida a un territorio específico (Biord, Castillo, 2006).

Los mapas culturales elaborados por los participantes a los talleres de los procesos de autodemarcación desde el año 2000, muestran, en su expresión gráfica, una compleja visión del espacio, configurada a partir de las cotidianidades y representaciones simbólicas. En los mapas, además, se revela la reconstrucción histórica del pasado lejano e inmediato, de los eventos y acontecimientos que marcan una relación identitaria entre estos pueblos y su territorio ancestral o tradicional. Esto, a nuestro juicio, le da un altísimo valor a estos mapas en tanto documentos elaborado por sus propios autores, y los convierte en el testimonio actual de la demanda más sentida y el patrimonio más preciado en el que transita su vida física y espiritual.

En este sentido, el territorio expresado en estos mapas nos confronta con una narrativa gráfica del territorio y con una semántica territorial que destituyen toda suerte de culturas fragmentadas, cosificadas y objetos de folklore nacional.

Metodología

Los mapas culturales, realizados y por realizar, se construyen desde el paradigma de la investigación-acción-participativa, e incluye a los miembros de las comunidades (desde la discusión en asambleas y reuniones de trabajo hasta la realización de los dibujos mediante la perspectiva de la Cartografía Social).

Se ha empleado la Cartografía Social como herramienta para sistematizar información y saberes a través de la representación del territorio en papeles. A estos documentos se los conocen como mapas culturales o mapas mentales.

En estas cartografías se ha representado todo aquello que los pueblos indígenas y sus comunidades consideran relevante y que forma parte de su patrimonio cultural, a saber:

- el territorio transitado, donde se pesca, se siembra, se caza y se recolecta flora y fauna silvestre;
- los sitios sagrados, los lugares de interés histórico y donde tuvieron lugar acontecimientos relevantes para sus habitantes;
- los caminos reales, lugares de intercambio y comercialización, los recorridos de héroes y fundadores culturales;
- los ríos, playas y montañas;
- la fauna, el tipo de vegetación y las comunidades, con sus respectivas maneras de nombrarlos en idiomas indígenas y castellano; así como los elementos que generan conflictos.

En los documentos producidos se expresan tanto las formas de concebir y posicionarse en el mundo como las diversas maneras de construir conocimiento. A partir de variados ejemplos, se hace posible explorar los modos de representación y percepción del territorio. En ese proceso, el mapa aparece como una forma de representación y concepción espacial, entre otras.

En síntesis, la cartografía permite conocer la imagen que del mundo tienen y adquieren los individuos o grupos; también muestra maneras alternativas de representar los territorios. De acuerdo con Martín Vidal, líder indígena de la Asociación de Autoridades de la Ukawesx Nasa Cxab de Caldono Cauca, Colombia, estas formas de representación se encuentran ligadas, a epistemologías culturalmente diferenciadas, donde el territorio es, antes que cartografiado, tejido, recorrido, cantado, bailado, soñado, narrado y hasta incorporado (Martin Vidal, 2001).

El territorio está inscrito en el cotidiano de muchas comunidades indígenas que, a través de los mapas culturales o mentales, se expresa no como algo externo, sino como parte constitutiva del ser individual y colectivo. Esto significa que la identidad está ligada a la apropiación del espacio, como puede apreciarse en las "historias de los antiguos", que muestran mitologías y rituales de la primera cosecha, tejido de cestas, viajes chamánicos por la

geografía sagrada, etc. En estos documentos los pueblos warao, ye'kwana, piaroa, yabarana, yukpa, entre muchos otros, plasman el resultado de horas de debates y deliberaciones al interior de sus comunidades.

Es así como, las experiencias de cartografiar el territorio muestran que esta actividad requiere amplios procesos de discusión, debido a la existencia de múltiples versiones relacionadas con cada etnia, clan y familia. Esto dificulta la obtención de una versión oficial, de allí que todas ellas se consideran válidas; excepto para el lenguaje chamánico, que postula una única forma de mencionar y recorrer el territorio, reservada sólo a los especialistas del grupo.

Los mapas: temas y contenido

Los mapas realizados por maestros, estudiantes, abuelos y abuelas, autoridades, sabios, chamanes integrantes de los pueblos indígenas de Venezuela a propósito de los procesos de demarcación de tierras y proyectos de Educación Intercultural Bilingüe incluyeron los siguientes temas:

- **Historia de la ocupación y del poblamiento:** uno de los procesos más dinámicos y visibles de las comunidades indígenas en las últimas décadas ha sido la transformación de sus patrones de asentamiento, con implicaciones en el uso del territorio y los recursos naturales. La documentación de los procesos de ocupación a través de la historia, constituye un elemento básico para el análisis de las relaciones con la naturaleza y, a la vez, permite diseñar e implementar planes de ordenamiento territorial. La historia del poblamiento tiene una gran profundidad temporal y es un tema fundamental cuando se pretende recuperar, reconstruir o fortalecer las tradiciones culturales, ya que el origen del grupo étnico es fundamental para el establecimiento de las relaciones con el territorio y con los demás grupos asociados. La historia del grupo, su pertenencia a esos espacios, es un tema de alta prioridad cuando se trata de recoger y compilar información sobre la dinámica histórica y cultural. Esto se refleja en los mapas, espacios y temporalidades simultáneas de acontecimientos relevantes "illo tempore". Un ejemplo de ello lo representan los mapas yukpa de la Sierra de Perijá en el estado Zulia y kuiva en el estado Apure.

- **Toponimia:** los viajeros al nuevo mundo, entre ellos el barón Alexander von Humboldt en sus viajes por el Orinoco, muestran detallados mapas con toponimia local realizados con la información de los conocedores locales. Ese nivel de profundidad va desapareciendo en la cartografía oficial con el paso del tiempo y en los mapas actuales sólo se incluyen unos pocos nombres, situación que demuestra menosprecio y desconocimiento o una intención velada de no reconocer ni el saber tradicional ni el territorio ancestral expresado en la toponimia indígena. Este aspecto es fundamental en los mapas existentes y núcleo central de aquellos por realizar, ya que en la toponimia se revelan las historias de los lugares, la existencia especies ligadas a la fauna sagrada, las características geográficas de los sitios fundacionales, los acontecimientos significativos, como la muerte de personajes peculiares, la existencia de espíritus, encantos y dueños o protectores de algún salto de agua, laguna, etcétera.

- **Mitos y sitios sagrados:** dado que el territorio siempre constituye un referente simbólico, los lugares emblemáticos que crearon los seres míticos se convierten en áreas sagradas o áreas de alto respeto. En efecto, algunas de ellas cuentan con normas muy estrictas que incluyen hasta la prohibición total de visitas. Para las comunidades indígenas, contar con el mapa del territorio tradicional y las áreas sagradas es siempre un deseo fundamental, que se expresa en muchos proyectos sobre ordenamiento territorial y recuperación cultural.

- **Los mapas del paisaje y los recursos naturales:** cuando se trata de cartografiar amplias regiones, es muy útil la experticia de los indígenas para ubicar cada detalle del paisaje y de los recursos, gracias al conocimiento práctico y mental que tienen del territorio a partir de los recorridos chamánicos. Casi todas las comunidades se encuentran interesadas en ubicar en sus mapas los recursos existentes, pero esta nunca es una tarea fácil en virtud de la amplitud del tema y la necesidad de información puntual sobre la distribución y abundancia de cada recurso particular. Los ejercicios generales sobre el territorio y los recursos llevan a definir categorías amplias como: zonas con animales para la caza, zonas para la recolección, pero no se cartografía con más detalle, excepto cuando se realiza un ejercicio más puntual, de representación de algún recurso específico como la presencia de rutas, caminos de animales o distribución regional de una especie animal significativa. Por otra parte, la mayor parte de la cartografía generada desde la geografía formal y desde el conocimiento local corresponde a mapas casi atemporales, no porque carezcan de fechas de realización, sino porque expresan un paisaje estático circunscripto a un período determinado, sin que se señalen los cambios estacionales que se viven a lo largo de un ciclo anual. Dado que en el bosque húmedo tropical se viven fuertes transformaciones del paisaje a partir de los patrones estacionales o ciclos climáticos, con gran incidencia en las dinámicas de los ríos y sus zonas de inundación, es necesario cartografiar cada estación para entender las relaciones ecológicas y los cambios en el uso de los paisajes y recursos naturales. Los mapas generados por estación o período hidrológico señalan la importancia de incluir las visiones locales del calendario ecológico indígena y el conocimiento cotidiano de la naturaleza que estos pobladores poseen.

- **Cartografía de uso:** referida a las actividades productivas, como conucos, pesca, recolección y cacería; los sitios de recreación y otras actividades económicas. En los mapas realizados para los procesos de demarcación y proyectos educativos, este componente es una constante, pues está ligado a los patrones de alimentación, núcleos de preocupación y atención de los pueblos y comunidades indígenas.

Proyectos en desarrollo

a) Cartografías vivas. Territorialidad contada por sus autores: iniciativa que incluye la narrativa territorial-cultural expresada en las etno-cartografías elaboradas por los representantes de estos pueblos, como objetivo fundamental para su certificación como Patrimonio Cultural de los pueblos correspondientes.

b) Atlas indígena: derivado del proyecto anterior, este proyecto recopila e inventaría los mapas culturales realizados hasta la fecha, incluyendo la descripción de los contenidos y la digitalización de las cartografías agrupándolas por familia lingüística

La estructura del atlas se compone de la siguiente manera: **a)** Introducción teórico metodológica sobre la realización del Atlas. **b)** Evolución histórica de la territorialidad indígena en Venezuela (asentamientos prehispánicos, territorios indígenas coloniales, desplazamientos del siglo XIX y XX). **c)** Pueblos desaparecidos y pueblos actuales. **d)** Sección de cada pueblo con: **I)** ficha técnica etnográfica de cada pueblo. **II)** representación propia del territorio y comunidades.

c) Certificación Sitios Sagrados-Patrimonio Cultural Indígenas: mediante la identificación de los Sitios Sagrados representados en los mapas culturales y con la debida consulta a las comunidades y a sus respectivas autoridades, se trabaja en conjunto con el Instituto de Patrimonio Cultural y con las Organizaciones Indígenas Regionales con el objetivo de declarar Patrimonio Cultural de Pueblos Indígenas los sitios sagrados, mediante la aplicación de la ley de Patrimonio Cultural Indígena y de la Nación (Art. 4).

Como resultado de la primera consulta los representantes indígenas propusieron los siguientes temas, para ser discutidos a través de consultas regionales: **(I)** Visión de los representantes indígenas sobre "Sitios Sagrados", **(II)** Sobre el de Plan de Manejo, **(III)** Impactos y Amenazas **(IV)** Sobre Inventario y Registro de los Sitios Sagrados.

d) Mapas culturales del pueblo Chaima: en la actualidad, representantes del pueblo Chaima ubicado en los estados Monagas y Sucre están elaborando dos mapas culturales. Ambos contemplan la toponimia.

> **1) Mapa de recursos y Sitios sagrados:** fauna, flora, ríos, caños, saltos de agua, cuevas, lagunas, pozos, manantiales; sitios sagrados, encantados y dueños de los sitios; conucos, zona de cacería, zona de recolección, zona de pesca, comunidades.
>
> **2) Mapa Nuestro Pasado:** caminos reales, sitios sagrados, sitios encantados, dueños de los sitios, lugares de intercambio, paradas de descanso, fauna y flora, comunidades, inmigrantes y territorios ocupados 1830-1900.

e) Mes de la Resistencia Indígena

- Esa Tierra que habla mi lengua. Cartografías Indígenas
- Exposición de Mapas Culturales en la Galería de Arte Nacional
- Exposición de Mapas Culturales Indígenas
- Conferencia y foros sobre temas asociados a los territorios indígenas
- Proyección de películas y documentales que refieran a los territorios indígenas
- Convocatoria al concurso de cuentos y poesía

f) Asesoría y apoyo a los planes de vida Indígenas

A partir de la realización de mapas mentales o etno-cartografías, y su uso como referencias y recursos metodológicos, se generan los Planes de Vida. Estos proyectos provienen de la construcción de propuestas para el manejo de los ámbitos territoriales y recursos naturales. A partir de la identificación de algunos problemas de uso y conservación, surgen propuestas para la formulación de políticas y reglamentos sobre el uso de los recursos naturales.


Mapa del Pueblo Pemón


Mapa del Pueblo Yukpa

BIBLIOGRAFÍA

ARGENTINA

- ALVAREZ, L. (2009) La cuestión indígena en Argentina: de la efectividad a los contextos de producción. Perfiles Latinoamericanos. Vol.17 nº34. México
- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. 2014) "5 años de Políticas de Comunicación Audiovisual" http://afsca.gob.ar/wp-content/uploads/2015/03/5-anios-de-politicas-comunicacionales_marzo_2015.pdf(-Consultado 26/05/2015)
- ---------- (2009) Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. http://afsca.gob.ar/ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual-26-522/ (Consultado 26/05/2015)
- INDEC (2012). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario. Resultados definitivos. Serie B Nº2 Tomo 1.
- ---------- Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (2004-2005)
- ---------- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.
- LENTON, D. (2012) Los Dilemas de la Ciudadanía y los indios-argentinos:1880-1950. PUBLICAR en Antropología y Ciencias Sociales. Buenos Aires.
- OIT. (1989) Convenio nº169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- OTERO, H. (1997-1998). Estadística Censal y construcción de la Nación. El caso Argentino 1869-1914. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani" . Buenos Aires
- SIC SUR (2012). Los estados de la Cultura. Estudio sobre la Institucionalidad cultural publica de los países Sic Sur.
- TRINCHERO, H. H. (2010). Los Pueblos Originarios en Argentina. Representaciones para una caracterización problemática. Cultura y representaciones sociales , 111-139.
- TRINCHERO, H; CAMPOS MUÑOZ, L & VALVERDE, S. (coords.) (2014)

Pueblos Indígenas, Estados nacionales y fronteras: tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina. Ed. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires

• UNICEF (2008) Los derechos de los Pueblos Indígenas explicados para todos y todas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y su relación con normas fundamentales del derecho internacional. Argentina

BOLIVIA

• Estado Plurinacional de Bolivia (2013). Decreto Supremo No. 1479. En: http://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N1479.xhtml [Consultado el 25 de mayo de 2015].

• ------------------ (2009). Decreto Supremo No. 29894. En:http://www.agrobolivia.gob.bo/uploads/ds29894.pdf.

• Ministerio de Culturas y Turismo (2015) "Cárdenas explicó acerca del colonialismo y las consecuencias para la sociedad boliviana" En: http://www.descolonizacion.gob.bo/index.php/572-cardenas-explico-acerca-del-colonialismo-y-las-consecuencias-para-la-sociedad-boliviana. [Consultado, el 15 de mayo de 2015].

• SIC SUR (2012). Los estados de la Cultura. Estudio sobre la Institucionalidad cultural publica de los países Sic Sur.

BRASIL

• Fundação Nacional do Índio – FUNAI. Terras indígenas, por situação fundiária

• Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. 2010. Resultados Censo 2010. http://indigenas.ibge.gov.br

• RIBEIRO, D. (1995) O Povo Brasileiro: A formação e o sentido de Brasil. 2ª ed. São Paulo: Companhia das Letras, pág. 31.

Web:

• Instituto de Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (Iphan). http://portal.iphan.gov.br

• Plano Nacional de Cultura. http://pnc.culturadigital.br/

CHILE

• ANCAN, J. (2014) La consulta previa del CNCA según el Convenio 169 de la OIT: ¿Un antes y un después en las políticas públicas hacia los pueblos indígenas en Chile?, en Revista Observatorio Cultural N°23, CNCA.

• BAEZ, C. (2012) El Estado de Chile y el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos originarios, en Revista Observatorio Cultural N°8, CNCA.

• BAJAS, M (2013) Video Indígena como estrategia para la construcción identitaria y la resistencia cultural, Santiago, Universidad de Santiago de Chile.

- BENGOA, J. (1999). Historia de un Conflicto. El Estado y los Mapuches en el siglo XX. Editorial Planeta. 2da Edición 2002.

- CAMPOS, L. (2002) Artículo; La problemática indígena en Chile, de las Políticas Indigenistas a la Autonomía Cultural. Revista de la Academia N°7, Primavera 2002.

- CASEN 2013. Pueblos Indígenas. Síntesis de Resultados. Ministerio de Desarrollo Social.

- Comisión de Verdad y Nuevo Trato (2008). Informe de la Comisión de Verdad y Nuevo Trato.

- CONADI, Dirección Nacional, Ministerio de Desarrollo Social. Información actualizada al 20 de marzo 2013 de las comunidades y asociaciones creadas por CONADI al amparo de la Ley Indígena.

- DURSTON, J. (2013) Coordinador General. Pueblos originarios y sociedad nacional en Chile: la interculturalidad en las prácticas sociales. Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Mileno, Sistema de las Naciones Unidas y Gobierno de Chile

- GROS, C."Identidades Indígenas Identidades Nuevas". Algunas reflexiones a partir del caso Colombiano. Revista Mexicana de Sociología, Vol 60 N° 4 (Oct – Dec. 1998) pp. 181 -207. Universidad Nacional Autónoma de México.

- Ministerio de Planificación y Cooperación. (1993) Ley 19253. Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación nacional de desarrollo indígena (CONADI). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

- NAMUNCURA, D. (2014) Artículo Dilemas, Desafíos y Oportunidades para una Política Indígena de Nuevo Trato. Publicación Chile Indígena. Ediciones y Publicaciones el Buen Aire y Fundación Chile 21.

- Oficina Internacional del Trabajo (OIT) (2006). Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

- Programa de Gobierno Bachelet 2013.

- Pacto de Nueva Imperial (1989). Acta de compromiso. Firma Patricio Aylwin Azocar.

- SIC SUR (2012). Los estados de la Cultura. Estudio sobre la Institucionalidad cultural publica de los países Sic Sur.

- VILLAVICENCIO LOOR, G. Ponencia presentada en el Coloquio de Administración de Justicia Indígena, en Fundación Universo, Guayaquil, Ecuador. Abril de 2002.

Web:

- CONADI: http://www.conadi.gob.cl

- Ministerio de Desarrollo Social: http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

COLOMBIA

- BODNAR, Yolanda. (2002) "Los Grupos Étnicos En Los Censos: El Caso Colombiano". En Todos Contamos. Los Grupos Étnicos En Los Censos. Memorias, Editado Por DANE, Banco Mundial y BID. Cartagena De Indias, Colombia.
- Constitución política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2010). La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos. Bogotá, Colombia.
- ---------- (2007). Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica. Bogotá, Colombia.
- ---------- (1993) Los grupos étnicos de Colombia en el censo de 1993. Análisis de Resultados, Bogotá, Colombia.
- FRIEDEMANN N & AROCHA J. (1985) Herederos del jaguar y la anaconda. Carlos Valencia Editores. Bogotá, Colombia.
- GIRÓN, J.M. Girón (2010) Algunos datos sobre la vitalidad lingüística en 14 pueblos nativos de Colombia. Universidad Externado de Colombia – FCSH Programa de Antropología y Programa Transversal de Lingüística y Ecología de las Lenguas.
- Ley 1381 de 2010 Lenguas Nativas. por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. República de Colombia, Gobierno Nacional, 25 de enero de 2010.
- Ministerio de Cultura de Colombia. Acciones desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos del plan nacional de desarrollo 2010 -2014. Pueblos indígenas enero 2011- junio 2014.
- ------- (2010). Caracterización de los pueblos indígenas en riesgo.
- URIBE, Margarita María. (1998) Los grupos étnicos de Colombia: intentos de cuantificación y criterios para el censo 1993. DANE, Bogotá, Colombia
- VIDALES, Luis. (1978). Historia de la estadística en Colombia.

PARAGUAY

- ESCOBAR, T. 1993. La belleza de los otros. Centro de Artes Visuales/Museo del Barro.
- Dirección General de Estadística, Encuesta y Censos – DGEEC. Informe del Censo de 2012.

Web:

- www.tierraviva.org.py
- www.gat.org.py/gat/opit.html

URUGUAY

- ARCE ASENJO, D. (2007). Nuevos datos sobre el destino de Tacuavé y la hija de Guyunusa. En S. R. Gorski, Antropología Social y Cultural en Uruguay (págs. 51-71). Montevideo: Editorial Nordan- Comunidad.
- AROCENA, F., & AGUIAR, S. (2007). Multiculturalismo en Uruguay. Montevideo: Trilce.
- BARCO CENTERA, M. d. (s.f.). Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. Recuperado el 20 /03/ 2015. En http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12159281998989394198402/p0000003.htm#I_13_
- CABRERA, L. (2011). Patrimonio y Arqueología en la región platense. Montevideo: Departamento de publicaciones, Unidad de comunicación de la Universidad de la República.
- CARDOZO, V. (30 de 03 de 2015). Montevideo Portal. Recuperado el 06 de 04 de 2015, de http://columnistas.montevideo.com.uy/uc_301383_1.html
- D'AMBROSIO, L. (2009). Cuando el esqueleto humano reemplaza al bronce. Repensando las imágenes y los abordajes de la identidad nacional en la Escuela. En A. Romano, & E. Bordoli, Pensar la escuela como proyecto (político) pedagógico (págs. 71-84). Montevideo: Pscicolibro.
- GUIGOU, N. (2014). Antropologías caucásicas y relatos de la nación uruguaya. Lento (16).
- Instituto Nacional de Estadística, I. (2011). INE. Recuperado el 27 de marzo de 2015, de http://www.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/consideraciones.pdf
- PI HUGARTE, R. (1969). El Uruguay indígena. Montevideo: Nuestra Tierra.
- PI HUGARTE, R. (2002). Sobre el charruismo. La antropología en el sarao de la seudociencia. En S. Romero, Antropología Social y Cultural en Uruguay (págs. 103-121). Montevideo: Departamento de Antropología.
- SANGUINETTIi, J. M. (19 de abril de 2009). El charruismo. Diario "El País", pág. 13.
- SANS, M. (2009). "Raza" adscripción étnica y genética en Uruguay. Revista Runa , 163-174.
- VERDESIO, G. (1996). La invensión del Uruguay. Montevideo: Graffiti y Trazas.
- VERDESIO, G. (2000). Prehistoria de un imaginario: el territorio como escenario del drama de la diferencia. En H. Achugar, & M. Moraña, Uruguay: imaginarios culturales (págs. 11-36). Montevideo: Trilce.
- VIDART, D. (1996). El mundo de los Charrúas. Montevideo: Banda Oriental.
- VIDART, D. (2012). No hay indios en el Uruguay contemporáneo. En S. Romero, Anuario de Antropología Social y Cultural en Uruguay Vol. 10 (págs. 251-257). Montevideo: Departamento de Antropología.

VENEZUELA

- Anthropos. 2009 Cartografías indígenas.(Catálogo expositivo). Impreso edit. Gráficas Acea. Caracas.
- BIORD, H. (2006) Dinámicas étnicas y demarcación de territorios indígenas en el nororiente de Venezuela. En: Antropológica. 105-106 Fundación la Salle, Caracas.
- CROES, G., BIORD, H. y MEDINA, J. (2004) Proyecto: Evaluación de Políticas Públicas desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas. En: Hacia el diseño de una Política Nacional de los Pueblos Indígenas. (Mimeografiado)
- ESPINOSA, O. (2000) Enfoque, teorías y nuevos rumbos del concepto calidad de vida. Una revisión aplicada para América Latina desde la sostenibilidad. http://www.naya.org.ar/congreso2000/ponencias/Oscar_Mauricio_Espinosa.htm. (Consulta 15-11-2003)
- HELBERG, H. (2001). Fundamentación Intercultural del Conocimiento. Programa Marco de Formación Profesional Tecnológica en el Perú. Convenio PER/B7-3011/95/004, Unión Europea/República del Perú, Lima. Perú
- Ley de demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los pueblos Indígenas. Gaceta Oficial Nro. 37.118 del 12 de enero 2001.
- Ley de idiomas Indígenas. Gaceta Oficial Nro. 38.981 del 28 de julio 2008
- Ley de Patrimonio Cultural. Gaceta Oficial Nro. 39.115 del 06 de febrero 2009
- Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta Oficial Nro. 38.344 del 27 de diciembre 2005
- Ministerio de Educación y Deportes. (2007). Instructivo para la implementación de la guía pedagógica warao. Talleres 2005-2006.
- ---------- (2005). Guía pedagógica warao para la educación intercultural bilingüe. Dirección General de Asuntos Indígenas, Ministerio de Educación y Deportes. Venezuela.
- ---------- (2004). Guía pedagógica ye`kwana-dhe`kwana para la educación intercultural bilingüe. Dirección General de Asuntos Indígenas, Ministerio de Educación. Venezuela.
- ---------- (2002). Guía pedagógica pemon para la educación intercultural bilingüe. Dirección General de Asuntos Indígenas, Ministerio de Educación. Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2010). Instructivo para la implementación de la Guía pedagógica kari`ña para la educación intercultural bilingüe. Dirección General de Educación Intercultural, Ministerio del Poder Popular para la Educación. Venezuela.
- ---------- (2008). Guía pedagógica kari`ña para la educación intercultural bilingüe. Dirección General de Asuntos Indígenas, Ministerio del Poder Popular para la Educación. Venezuela.
- MORALES, P. (2003). Cultura y territorialidad. Aportes etnológicos para la gestión ambiental comunitaria. Edic Abya-yala. Quito
- MUÑOZ, E. & RODRÍGUEZ, L.S. (2010) Cartografía Social y Territorio en

América Latina. En: Memorias del Seminario de Rio de Janeiro, Antropológica Tomo LIV n° 114: 129-159.

- PERERA, M. (2006) El Enfoque Eric, basamento para una visión integral del medio ambiente: Conservación en la biodiversidad en los territorios indígenas pemon de Venezuela. Medina Bastidas, José y Aguilar Castro, Vladimir Editores. The Nature Conservancy
- República Bolivariana de Venezuela (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453. Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2000.
- TOLEDO, V. M. & BARRERAS, N. (2009). La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales. Barcelona: Icaria Editorial.

Imágenes

- Fuente: Tomado del Catálogo Cartografías Indígenas; de la exposición “Cartografías Indígenas”, Museo de Arte Contemporáneo. Edic. Anthropos. 2008. Caracas.

Una Mirada desde el Sur: Pueblos Indígenas. Esta nueva publicación compila, analiza y socializa información socio demográfica sobre las poblaciones indígenas de los países del SICSUR. Además, contribuye a difundir las politicas culturales relativas a los pueblos indígenas, que han sido adoptadas por los diversos paises del SICSUR.

El Sistema de Información Cultural del Mercosur (SICSUR) es un espacio dedicado a la construcción de metodologías estandarizadas y datos válidos sobre el campo cultural en América del Sur. El presente estudio fue elaborado con la colaboración de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela.

ISBN 978-987-3772-68-9

9 789873 772689